

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

PATRICIA TELLEZ LOMBANA
NOTARIA 72 DE BOGOTÁ D.C.

Ante LA NOTARÍA SETENTA Y DOS
DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

Compareció:

RODRIGUEZ BELLO HIVONNE MELISSA

quien exhibió: C.C. 52536056

expedida en

y declara que la firma y huella que aparecen
en el presente documento son suyas y que
el contenido del mismo es cierto.

Bogotá D.C. 08/11/2018

4e4dvx4rxv3dex3v



JRV

www.notariaenlinea.com

EXSED NOT6K5UGAH

Huella:



ESTA HOJA FORMA PARTE DEL MEMORIAL DE LA CESION DE CREDITO DIRIGIDO AL:

SEÑOR (A)

JUEZ (33) TREINTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

E.

S.

D.

REF.

: EJECUTIVO HIPOTECARIO

DEMANDANTE

: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.

DEMANDADA

: OLGA LUCIA AVILA MARTINEZ

C.C. O NIT

: 52.167.112

CRÉDITO(S)

: 01589609805466 - 01589609805573 - 01589609888660

RADICADO

: 2017 - 01526

NOTARIA 26 DEL CIRCULO DE BOGOTA

ANTE LA NOTARIA 26 DE ESTE CIRCULO

Compareció quien se identificó como:

1. *Jose Lemand.*

cc. *Olga Lucia Avila Martinez*

y declara que reconoce el contenido de este documento y su firma como suya.

Bogotá D.C.

08 NOV 2018



AYB

[Signature]



[Large handwritten signature]



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CODIGO DE VERIFICACION: 218218104BEB3C

16 DE OCTUBRE DE 2018 HORA 09:34:27

0218218104 PAGINA: 1 de 28

"EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.
LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 5941000 EXT. 2597 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO"

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A PUDIENDO UTILIZAR INDISTINTAMENTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL NOMBRE BBVA COLOMBIA

N.I.T. : 860003020-1, REGIMEN COMUN

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00208845 DEL 4 DE ABRIL DE 1984

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA : 6 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

ACTIVO TOTAL : 57,584,344,624,116

TAMAÑO EMPRESA : GRANDE

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 9 NO. 72 - 21 P 10

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : notifica.co@bbva.com

DIRECCION COMERCIAL : CR 9 NO. 72 - 21 P 10

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : NOTIFICA@BBVA.COM.CO

CERTIFICA:

AGENCIA: BOGOTA (4).

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1382 DEL 17 DE ENERO DE 1997 Y 1383 DEL 19 DE FEBRERO DE 1997 DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITAS EL 15 DE ABRIL DE 1998 BAJO EL NO. 82246 DEL LIBRO VI, SE DECRETO LA APERTURA DE LA SUCURSAL BANCO GANADERO SUCURSAL COLINACAMPESTRE.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1382 DEL 17 DE ENERO DE 1997 Y 1383 DEL 19 DE FEBRERO DE 1997 DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 15 DE ABRIL DE 1998 BAJO EL NO. 82246 DEL LIBRO VI, SE DECRETO LA APERTURA DE LA SUCURSAL BANCO GANADERO SUCURSAL PRADO VERANIEGO.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1407 DEL 22 DE ENERO DEL 2000 DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 19 DE ENERO DEL 2000 BAJO EL NO. 91915 DEL LIBRO VI, SE DECRETO LA APERTURA DE LA SUCURSAL BANCO GANADERO SUCURSAL MODELIA.

CERTIFICA:

QUE POR ACTAS NOS. 0001407 Y 1418 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 22 DE ENERO DE 1999, Y 23 DE NOVIEMBRE DE 1999, INSCRITAS EL 19 DE ENERO DEL 2000 BAJO EL NUMERO 00091918 DEL LIBRO VI, SE AUTORIZO LA APERTURA DE LA SUCURSAL BANCO GANADERO SUCURSAL SAN JOSE.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1407 DEL 22 DE ENERO DEL 2000 DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 19 DE ENERO DEL 2000 BAJO EL NO. 91923 DEL LIBRO VI, SE DECRETO LA APERTURA DE LA SUCURSAL BANCO GANADERO SUCURSAL SANTA PAULA.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1407 DEL 22 DE ENERO DEL 2000 Y ACTAS 1408 DEL 17 DE FEBRERO DE 1999, 1418 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 1999, Y 1419 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 1999 DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITAS EL 19 DE ENERO DE 2000 BAJO EL NO. 91920 DEL LIBRO VI, SE DECRETO LA APERTURA DE LA UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE SANTAFE DE BOGOTA D.C. BAJO EL NOMBRE DE BANCO GANADERO SUCURSAL PROCURADURIA.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1407 DEL 22 DE ENERO DEL 2000 Y ACTAS NO. 1408 DEL 17 DE FEBRERO DE 1999, 1418 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 1999, Y 1419 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 1999 DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITAS EL 19 DE ENERO DE 2000 BAJO EL NO. 91925 DEL LIBRO VI, SE DECRETO LA APERTURA UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE SANTAFE DE BOGOTA D. C. BAJO EL NOMBRE DE: BANCO GANADERO SUCURSAL BANCA PERSONAL AVENIDA CHILE.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1382 DEL 17 DE ENERO DEL 1997 DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 12 DE ABRIL DE 2000 BAJO EL NO. 93600 DEL LIBRO VI, SE DECRETO LA APERTURA UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE SANTAFE DE BOGOTA D. C. BAJO EL NOMBRE DE: BANCO GANADERO SUCURSAL BELMIRA.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1419 DEL 15 DE DICIEMBRE DEL 1999 DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 14 DE ABRIL DE 2000 BAJO EL NO. 93662 DEL LIBRO VI, SE DECRETO LA APERTURA UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE SANTAFE DE BOGOTA D. C. BAJO EL NOMBRE DE: BANCO GANADERO SUCURSAL BANCA DE EMPRESAS UNI 15.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1419 DEL 15 DE DICIEMBRE DEL 1999 DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 24 DE ABRIL DE 2000 BAJO EL NO. 93754 DEL LIBRO VI, SE DECRETO LA APERTURA UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE SANTAFE DE BOGOTA D. C. BAJO EL NOMBRE DE: BANCO GANADERO SUCURSAL BANCA DE

EMPRESAS COUNTRY.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1419 DEL 15 DE DICIEMBRE DEL 1999 DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 24 DE ABRIL DE 2000 BAJO EL NO. 9376654 DEL LIBRO VI, SE DECRETO LA APERTURA UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE SANTAFE DE BOGOTA D. C. BAJO EL NOMBRE DE: BANCO GANADERO SUCURSAL BANCA DE EMPRESAS AVENIDA CHILE.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1419 DEL 15 DE DICIEMBRE DEL 1999 DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 12 DE MAYO DE 2000 BAJO EL NO. 94093 DEL LIBRO VI, SE DECRETO LA APERTURA UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE SANTAFE DE BOGOTA D. C. BAJO EL NOMBRE DE: BANCO GANADERO SUCURSAL BANCA DE EMPRESAS PUENTE ARANDA.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1419 DEL 15 DE DICIEMBRE DEL 1999 DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 25 DE MAYO DE 2000 BAJO EL NO. 94275 DEL LIBRO VI, SE DECRETO LA APERTURA UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE SANTAFE DE BOGOTA D. C. BAJO EL NOMBRE DE: BANCO GANADERO SUCURSAL BANCA DE EMPRESAS CENTRO INTERNACIONAL.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1419 DEL 15 DE DICIEMBRE DEL 1999 DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 26 DE MAYO DE 2000 BAJO EL NO. 94286 DEL LIBRO VI, SE DECRETO LA APERTURA UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE SANTAFE DE BOGOTA D. C. BAJO EL NOMBRE DE: BANCO GANADERO SUCURSAL BANCA DE EMPRESAS OCCIDENTE.

CERTIFICA:

QUE POR ACTAS NOS. 1418 Y 1419 DEL 23 DE NOVIEMBRE DEL 1999 Y DEL 15 DE DICIEMBRE DE 1999, DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITAS EL 28 DE JUNIO DE 2000 BAJO EL NO. 95040 DEL LIBRO VI, SE DECRETO LA APERTURA UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE SANTAFE DE BOGOTA D.C. BAJO EL NOMBRE DE: BANCO GANADERO SUCURSAL WORLD TRADE CENTER.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1436 DEL 25 DE ABRIL DE 2001, DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 24 DE JULIO DE 2001 BAJO EL NO. 100570 DEL LIBRO VI, SE DECRETO LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C., BAJO EL NOMBRE DE: BANCO GANADERO SUCURSAL CENTRO CORPORATIVO - G.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1467 DEL 29 DE ENERO DE 2004, DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 20 DE MAYO DE 2004 BAJO EL NO. 116328 DEL LIBRO VI, SE DECRETO LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C., BAJO EL NOMBRE DE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A. "BBVA COLOMBIA " SUCURSAL AVENIDA EL DORADO EMPRESAS.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 0001482 DEL 17 DE MARZO DE 2005, DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 6 DE OCTUBRE DE 2005 BAJO EL NO. 126299 DEL

LIBRO VI, SE DECRETO LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C., BAJO EL NOMBRE DE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA BBVA PLAZA 67.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1565 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2011, DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 1 DE MARZO DE 2012 BAJO EL NO. 00208361 DEL LIBRO VI, SE DECRETO LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN EL MUNICIPIO DE TENJO, BAJO EL NOMBRE DE: BBVA COLOMBIA S.A SUCURSAL MINIBANCO SIMENS.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1577 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2012, DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 2 DE AGOSTO DE 2013, BAJO EL NO. 00225109 DEL LIBRO VI, SE DECRETÓ LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C., BAJO EL NOMBRE DE: OFICINA PREMIUM BOGOTÁ.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1581 DEL 26 DE ABRIL DE 2013, DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 26 DE AGOSTO DE 2013, BAJO EL NO. 00225871 DEL LIBRO VI, SE DECRETÓ LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C., BAJO EL NOMBRE DE: BBVA MONTEVIDEO.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1583 DEL 18 DE JUNIO DE 2013, DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 7 DE OCTUBRE DE 2013, BAJO EL NO. 00227267 DEL LIBRO VI, SE DECRETÓ LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C., BAJO EL NOMBRE DE: CENTRO EMPRESARIAL BOGOTÁ.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1583 DEL 18 DE JUNIO DE 2013, DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 7 DE OCTUBRE DE 2013, BAJO EL NO. 00227277 DEL LIBRO VI, SE DECRETÓ LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C., BAJO EL NOMBRE DE: BBVA CENTRO MAYOR

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1577 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2012, DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 10 DE OCTUBRE DE 2013, BAJO EL NO. 00227400 DEL LIBRO VI, SE DECRETÓ LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C., BAJO EL NOMBRE DE: AGENCIA BANCA PERSONAL UNICENTRO.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1596 DEL 16 DE JULIO DE 2014, DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 13 DE AGOSTO DE 2014, BAJO EL NO. 00236922 DEL LIBRO VI, SE DECRETÓ LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD/MUNICIPIO DE COTA., BAJO EL NOMBRE DE: BBVA COTA.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1594 DEL 26 DE MAYO DE 2014, DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 19 DE AGOSTO DE 2014, BAJO EL NO. 00237113 DEL LIBRO VI, SE DECRETÓ LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ., BAJO EL NOMBRE DE: BOGOTÁ (BOSA).

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1594 DEL 26 DE MAYO DE 2014, DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 14 DE OCTUBRE DE 2014, BAJO EL NO. 00238868 DEL LIBRO VI, SE DECRETÓ LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ., BAJO EL NOMBRE DE: AMERICAS OUTLET FACTORY.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1598 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2014, DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 14 DE OCTUBRE DE 2014, BAJO EL NO. 00238884 DEL LIBRO VI, SE DECRETÓ LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ., BAJO EL NOMBRE DE: BBVA CHAPINERO ALTO.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1600 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2014, DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 9 DE ENERO DE 2015, BAJO EL NO. 00241188 DEL

123



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CODIGO DE VERIFICACION: 218218104BEB3C

16 DE OCTUBRE DE 2018 HORA 09:34:27

0218218104 PAGINA: 3 de 28

* * * * *

LIBRO VI, SE DECRETÓ LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ., BAJO EL NOMBRE DE: BBVA CENTRO GRAN AMERICA.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1600 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2014, DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 9 DE ENERO DE 2015, BAJO EL NO. 00241191 DEL LIBRO VI, SE DECRETÓ LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1601 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2014, DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 15 DE ENERO DE 2015, BAJO EL NO. 00241301 DEL LIBRO VI, SE DECRETÓ LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ., BAJO EL NOMBRE DE: BANCA COMERCIAL SAN PATRICIO.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1600 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2014, DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA 19 DE ENERO DE 2015, BAJO EL NO. 00241411 DEL LIBRO VI, SE DECRETÓ LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ., BAJO EL NOMBRE DE: BBVA CENTRO COMERCIAL CALIMA.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1600 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2014, DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA 9 DE FEBRERO DE 2015, BAJO EL NO. 00242180 DEL LIBRO VI, SE DECRETÓ LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ., BAJO EL NOMBRE DE: BBVA EL RETIRO.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1601 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2014, DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 23 DE FEBRERO DE 2015, BAJO EL NO. 00242682 DEL LIBRO VI, SE DECRETÓ LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, BAJO EL NOMBRE DE: BANCA PERSONAL SAN PATRICIO.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1607 DEL 28 DE MAYO DE 2015, DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 28 DE OCTUBRE DE 2015, BAJO EL NO. 00251166 DEL LIBRO VI, SE DECRETÓ LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, BAJO EL NOMBRE DE: BBVA CENTRO EMPRESARIAL CALLE 127.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2599 DEL 12 DE MARZO DE 1998 DE LA NOTARIA 29 DE SANTAFE DE BOGOTA D.C., INSCRITA EL 13 DE MARZO DE 1998 BAJO EL NO. 626261 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: BANCO GANADERO S.A. POR EL DE: BANCO GANADERO S.A ESTE NOMBRE IRA PRECEDIDO DE LA SIGLA BBV, PUDIENDO UTILIZAR INDISTINTAMENTE, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, EL NOMBRE BBV BANCO GANADERO O, EXCLUSIVAMENTE BANCO GANADERO.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1821 DEL 08 DE AGOSTO DE 2000, LA NOTARIA CUARENTA Y SIETE DE SANTA FE DE BOGOTA D.C., INSCRITA EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2000 BAJO EL NO. 746346 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, MODIFICO SU NOMBRE DE: BANCO GANADERO

6

S.A ESTE NOMBRE IRA PRECEDIDO DE LA SIGLA BBV, PUDIENDO UTILIZAR INDISTINTAMENTE, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, EL NOMBRE BBV BANCO GANADERO O, EXCLUSIVAMENTE BANCO GANADERO, POR EL DE: BANCO GANADERO S.A. ESTE NOMBRE IRA PRECEDIDO DE LA SIGLA BBVA PUDIENDO UTILIZAR INDISTINTAMENTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL NOMBRE BBVA BANCO GANADERO O EXCLUSIVAMENTE BANCO GANADERO.

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 3251 DE LA NOTARIA 29 DE BOGOTA D.C. DEL 26 DE MARZO DE 2004, INSCRITA EL 5 DE ABRIL DE 2004 BAJO EL NUMERO 928121 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: BANCO GANADERO S. A. ESTE NOMBRE IRA PRECEDIDO DE LA SIGLA BBVA PUDIENDO UTILIZAR INDISTINTAMENTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL NOMBRE BBVA BANCO GANADERO O EXCLUSIVAMENTE BANCO GANADERO POR EL DE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A., PUDIENDO UTILIZAR INDISTINTAMENTE, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, EL NOMBRE BBVA COLOMBIA.

CERTIFICA:

QUE POR E.P. NO. 2886 DEL 30 OCTUBRE DE 1998 DE LA NOTARIA 47 DE SANTAFE DE BOGOTA D.C., INSCRITA EL 20 DE NOVIEMBRE DE 1998 BAJO EL NO. 657596 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA ADQUIRIO LA TOTALIDAD DEL CAPITAL DE LA SOCIEDAD LEASING GANADERO S. A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL ABSORBIENDOLA.

CERTIFICA:

QUE POR E.P NO. 14112 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 1998 DE LA NOTARIA 29 DE SANTAFE DE BOGOTA D.C., INSCRITA EL 28 DE DICIEMBRE DE 1998 BAJO EL NO. 662376 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA ABSORBIO POR FUSION AL BANCO NACIONAL DEL COMERCIO, QUE TAMBIEN PODRA IDENTIFICARSE COMO B.N.C.

CERTIFICA:

QUE POR E.P NO. 6680 DEL 09 DE SEPTIEMBRE DE 1999 DE LA NOTARIA 29 DE SANTAFE DE BOGOTA D.C., INSCRITA EL 22 DE OCTUBRE DE 1999 BAJO EL NO. 701094 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA (ABSORBENTE), EN VIRTUD DE LA FUSION DE ABSORCION POR ADQUISICION, ADQUIERE LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES EN CIRCULACIÓN DE LA SOCIEDAD CONSEJERIAS JURIDICAS S. A. CONSEJURIDICAS S. A. (ABSORBIDA).

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 3054 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2000 DE LA NOTARIA CUARENTA Y SIETE DE BOGOTA D.C., INSCRITA EL 10 DE ENERO DE 2001 BAJO EL NO. 759954 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, SE FUSIONO CON LA CORPORACION FINANCIERA GANADERA S.A. CORFIGAN ABSORBIENDOLA.

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1177 DEL 28 DE ABRIL DE 2006 DE LA NOTARIA DIECIOCHO DE BOGOTA D.C., INSCRITA EL 28 DE ABRIL DE 2006 BAJO EL NO. 1052635 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA ABSORBE MEDIANTE FUSION A LA SOCIEDAD GRANAHORRAR BANCO COMERCIAL S.A., QUE SE DISUELVE SIN LIQUIDARSE.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 6310 DE LA NOTARIA 36 DE BOGOTA D.C., DEL 24 DE DICIEMBRE DE 2009, INSCRITA EL 04 DE ENERO DE 2010 BAJO EL NUMERO 1352524 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA EN VIRTUD DE DE LA FUSION POR ABSORCIÓN, ABSORBE A LA SOCIEDAD BBVA LEASING S A COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO Y SE IDENTIFICARA CON LA SIGLA BBVA LEASING (ABSORBIDA), TRANSFIRIENDO ESTA ULTIMA SU PATRIMONIO A LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

124



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CODIGO DE VERIFICACION: 218218104BEB3C

16 DE OCTUBRE DE 2018 HORA 09:34:27

0218218104 PAGINA: 4 de 28

* * * * *

CERTIFICA:

ESTATUTOS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
1160	17-IV-1.956	3 BTA	149.747 - IV-5-1.984
2203	20-VI-1.956	8 BTA	149.748 - IV-5-1.984
2125	6-IX-1.962	8 BTA	149.749 - IV-5-1.984
839	2-IV-1.966	8 BTA	149.750 - IV-5-1.984
978	19-IV-1.966	8 BTA	149.751 - IV-5-1.984
702	3-III-1.970	8 BTA	149.752 - IV-5-1.984
2577	7-VII-1.970	8 BTA	149.753 - IV-5-1.984
1712	23-VI-1.976	8 BTA	149.754 - IV-5-1.984
290	12-II-1.980	8 BTA	149.755 - IV-5-1.984
310	1-II-1.984	29 BTA	149.756 - IV-5-1.984
3935	23-VII-1.987	4 BTA	217.138 -VIII-18-1.987
4900	20-VI- 1.989	29 BTA	268.167 -23-VI- 1.989
5324	5-VII-1.990	29 BTA	301.008 -VIII-3- 1.990
9293	28-XII-1.990	6 BTA	315.389 -I- 18- 1.991
5212	25-VII-1.991	6 BTA	338.901 -11-IX -1.991
2647	4-V -1.992	6 STAFE BTA	364.773 -12-V -1.992
6012	10-VIII-1.993	6 STAFE BTA	417.504 -25-VIII-1.993
2227	07- -IV-1.994	6-STAFE BTA	450.534 - 07--VI-1.994
7302	30- VII-1.996	29 STAFE BTA	549.396 - 08-VIII-1996
8331	29-VIII-1.996	29 STAFE BTA	554.048 - 09-IX---1996

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
0002599	1998/03/12	NOTARIA 29	1998/03/13	00626261
0002886	1998/10/30	NOTARIA 47	1998/11/20	00657596
0013137	1998/11/27	NOTARIA 29	1998/12/04	00659326
0014112	1998/12/22	NOTARIA 29	1998/12/28	00662376
0002730	1999/04/21	NOTARIA 29	1999/05/20	00680893
0006680	1999/09/09	NOTARIA 29	1999/10/22	00701094
0001821	2000/08/08	NOTARIA 47	2000/09/26	00746346
0003054	2000/12/15	NOTARIA 47	2001/01/10	00759954
3533BIS	2001/06/17	NOTARIA 29	2001/08/22	00790697
0006218	2001/08/21	NOTARIA 29	2003/01/30	00864221
0004746	2003/04/29	NOTARIA 29	2003/05/13	00879426
0003251	2004/03/26	NOTARIA 29	2004/04/05	00928121
0000509	2006/02/28	NOTARIA 18	2006/03/08	01042712
0001177	2006/04/28	NOTARIA 18	2006/04/28	01052635
0005423	2006/05/11	NOTARIA 29	2006/05/18	01056080
0005848	2007/04/25	NOTARIA 29	2007/04/27	01126774
0007269	2008/05/07	NOTARIA 29	2008/05/27	01216548
3747	2009/04/23	NOTARIA 72	2009/05/05	01294406
6310	2009/12/24	NOTARIA 36	2010/01/04	01352524

2

8585 2010/08/17 NOTARIA 72 2010/08/24 01408292
2113 2016/04/14 NOTARIA 72 2016/04/18 02094690
1097 2017/03/08 NOTARIA 72 2017/03/10 02194566
2901 2018/06/20 NOTARIA 72 2018/06/22 02351572

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2099

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: CONSTITUYE EL OBJETO PRINCIPAL DEL BANCO, LA CELEBRACION Y EJECUCION DE TODAS LAS OPERACIONES, ACTOS Y CONTRATOS PROPIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS BANCARIOS, CON SUJECION A LAS DISPOSICIONES LEGALES.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
6412 (BANCOS COMERCIALES)

CERTIFICA:

CAPITAL:

**** CAPITAL AUTORIZADO ****

VALOR : \$645,000,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 103,365,384,615.00
VALOR NOMINAL : \$6.24

**** CAPITAL SUSCRITO ****

VALOR : \$89,779,179,803.04
NO. DE ACCIONES : 14,387,689,071.00
VALOR NOMINAL : \$6.24

**** CAPITAL PAGADO ****

VALOR : \$89,779,179,803.04
NO. DE ACCIONES : 14,387,689,071.00
VALOR NOMINAL : \$6.24

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE OFICIO NO.1097 DEL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2017, INSCRITO EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2017 BAJO EL NO. 00162948 DEL LIBRO VIII, EL JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO DEL ESPINAL-TOLIMA, COMUNICÓ QUE EN EL PROCESO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRALTUAL DE NELSON ROBERTO PRADA GUEVARA EN CONTRA DE BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A. Y BANCO BILVAO VISCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. SE ORDENA LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE OFICIO NO. 2686 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2017, INSCRITO EL 4 DE DICIEMBRE DE 2017 BAJO EL REGISTRO NO. 00164780 DEL LIBRO VIII, EL JUZGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA (BOLÍVAR) COMUNICO QUE EN EL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR NO. 13001-40-03-005-2017-00312-00 DE: YANI LUZ PEREZ, ACTUANDO A TRAVÉS DE APODERADO JUDICIAL, DOCTOR CESAR FLOREZ FLOREZ, CONTRA: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTINA COLOMBIA. S.A. - BBVA, SE ORDENA LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE OFICIO NO. 1055 DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2018, INSCRITO EL 1 DE OCTUBRE DE 2018 BAJO EL NO. 00171467 DEL LIBRO VIII, EL JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE ESPINAL (TOLIMA), COMUNICÓ QUE EN EL PROCESO VERBAL NO. 2018-00065-00 DE ANGELA MARCELA CARDENAS ROJAS CONTRA BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A. Y BANCO BILBAO VISCAYA ARGENTARIA COLOMBIA-BBVA COLOMBIA S.A., SE DECRETÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CODIGO DE VERIFICACION: 218218104BEB3C

16 DE OCTUBRE DE 2018 HORA 09:34:27

0218218104 PAGINA: 5 de 28

CERTIFICA:

** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (ES) **

QUE POR ACTA NO. 096 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 28 DE FEBRERO DE 2017, INSCRITA EL 23 DE MARZO DE 2017 BAJO EL NUMERO 02198554 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
CABALLERO ARGAEZ CARLOS EDUARDO	C.C. 000000017171700
SEGUNDO RENGLON	

IBANEZ LONDOÑO ANA MARIA	C.C. 000000051973651
--------------------------	----------------------

QUE POR ACTA NO. 98 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 30 DE MAYO DE 2018, INSCRITA EL 13 DE JULIO DE 2018 BAJO EL NUMERO 02357257 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
TERCER RENGLON	
QUERALT BLANCH XAVIER	P.P. 000000AAD273132

QUE POR ACTA NO. 096 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 28 DE FEBRERO DE 2017, INSCRITA EL 23 DE MARZO DE 2017 BAJO EL NUMERO 02198554 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
CUARTO RENGLON	
ROGERO GONZALEZ JUAN EUGENIO	P.P. 000000XDA675875
QUINTO RENGLON	
CABRERA IZQUIERDO OSCAR	C.E. 000000000354780

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 4.375 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2003 DE LA NOTARIA 23 DE BOGOTA D.C., INSCRITA EL 21 DE OCTUBRE DE 2005 BAJO EL NO. 10093 DEL LIBRO V, COMPARECIO ULISES CANOSA SUAREZ, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 79.264. 528 DE BOGOTA, ABOGADO CON T. P. NO. 37.396 DEL C.S.D .J ., OBRANDO EN REPRESENTACION DE BBVA BANCO GANADERO S.A ., EN SU CALIDAD DE VICEPRESIDENTE EJECUTIVO DEL AREA JURIDICA Y SECRETARIO GENERAL, CONFIERE PODER GENERAL AL DOCTOR NESTOR ORLANDO PRIETO BALLEEN, IDENTIFICADO CON AL CEDULA DE CUIDADANIA NO. 79.415.663 DE BOGOTA D.C. Y PORTADOR DE TARJETA PROFESIONAL NO. 83.411 DEL C.S DE LA J. PARA QUE REPRESENTA AL BBVA BANCO GANADERO S.A., EN TODA CLASE DE PROCESOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS, A FAVOR O EN CONTRA DE BBVA BANCO GANADERO, ACTUACIONES, SOLICITUDES, PETICIONES, EMANDAS, RECURSOS, PRUEBAS ANTICIPADAS, CONCILIACIONES JUDICIALES, Y EXTRAJUDICIALES, RESPUESTAS O PRETENSIONES DE CUALQUIER NATURALEZA, RELACIONADAS CON : A) AUTORIDADES DE LA RAMA JURISDICCIONAL EN CUALQUIERA DE SUS NIVELES, INSTANCIAS, GRADOS O MATERIAS, INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE, A LAS AUTORIDADES JUDICIALES DEL ORDEN CIVIL, COMERCIAL, AGRARIO, PENAL, CONSTITUCIONAL, DE FAMILIA, LABORAL Y CONTENCIOSO O ADMINISTRATIVO. B) ACTUACIONES ANTE AUTORIDADES DE POLICIA, C) TODO COBRO JUDICIAL, EXTRAJUDICIAL, EXTRAJUDICIAL,

22

CONCORDATARIO, QUIEBRA O LIQUIDATORIO, D) AUTORIDADES DE LA RAMA EJECUTIVA O LEGISLATIVA, DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL, ADMINISTRACION DE IMPUESTOS Y , EN GENERAL, CUALQUIER AUTORIDAD PUBLICA. E) SOCIEDADES FIDUCIARIAS ANTE LAS QUE PODRAN REPRESENTAR AL BANCO EN EJECUCION DE FIDUCIAS U OTROS TRAMITES O DESIGNAR APODERADOS PARA EL EFECTO, F) SUPERINTENDENCIA BANCARIA, SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, SUPERINTENDENCIA DE VALORES, SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, Y/ O BANCO DE LA REPUBLICA Y CUALQUIER OTRA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA. QUE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR ESTE PODER INCLUYEN LAS DE NOTIFICARSE EN NOMBRE DEL BANCO, RECIBIR, TRANSIGIR, DESISTIR, NOVAR, CONDONAR, CANCELAR, ENDOSAR EN PROPIEDAD O EN PROCURACION TITULOS VALORES, DESIGNAR APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES QUE REPRESENTEN LOS INTERESES DEL BBVA BANCO GANADERO EN CUALQUIER TIPO DE PROCESOS O ACTUACIONES, CEDER O NEGOCIAR CREDITOS O DERECHOS LITIGIOSOS, SUSTITUIR EL PODER, REVOCAR LA SUSTITUCION, PRESENTAR DEMANDAS, CONTESTARLAS, RECONVENIR, CONCILIAR, TRANSIGIR, RECONOCER Y TACHAR DOCUMENTOS, CONFESAR, ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE EN NOMBRE DE BBVA BANCO GANADERO, REPRESENTAR AL BANCO EN AUDIENCIAS Y DILIGENCIAS, ACCIONES DE TUTELA, POPULARES Y DE GRUPO, COBROS COACTIVOS Y PROCESOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERPONER RECURSOS, PEDIR Y PRACTICAR PRUEBAS Y EN GENERAL, REPRESENTAR A BBVA BANCO GANADERO EN CUALQUIER TIPO DE ACTUACION JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL EN INTERES DEL MANDANTE, SIN LIMITE POR CUANTIA. SOLO PODRA SUSTITUIRSE EL PODER DE MANERA ESPECIAL O PARA CASOS DETERMINADOS POR SU NUMERO, CLASE O NATURALEZA PERO NO PODRAN HACERSE SUSTITUCIONES DE TODAS LAS FACULTADES DEL APODERADO EN LA MISMA PERSONA. ESTE PODER NO DEROGA NI REVOKA LOS PODERES QUE FUERON OTORGADOS POR ANTERIORES REPRESENTANTES O APODERADOS GENERALES DE BBVA BANCO GANADERO, PERO INCLUYE LA FACULTAD QUE TIENEN LOS APODERADOS AQUI DESIGNADO PARA REVOCARLOS. ESTE PODER SE CONFIEREN INTERES DE MANDANTE Y EN CONSECUENCIA PUEDE SER REVOCADO EN CUALQUIER MOMENTO POR EL PODERDANTE. QUE POR EL EJERCICIO DEL PODER QUE SE LE OTORGA POR MEDIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO NO HABRA LUGAR A UNA REMUNERACION DISTINTA ADICIONAL DE LA QUE LE CORRESPONDE AL APODERADO COMO EMPLEADO DEL BBVA BANCO GANADERO S.A. QUE EL PRESENTE PODER TERMINA AUTOMATICAMENTE, ADEMAS DE LAS CAUSA LEGALES, POR REVOCACION O SI EL APODERADO DEJA DE SER EMPLEADO DEL BBVA BANCO GANADERO S.A. POR CUALQUIER MOTIVO. QUE ESTE PODER FUE AUTORIZADO POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL BBVA BANCO GANADERO EN SU SESION DEL 31 DE OCTUBRE DE 2003 DE ACUERDO CON EL EXTRACTO DE ACTA QUE SE PROTOCOLIZA CON ESTA ESCRITURA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 0616 DE LA NOTARIA 29 DE BOGOTA D.C., DEL 29 DE ENERO DE 2010, INSCRITA EL 24 DE NOVIEMBRE DE 2010, BAJO EL NO. 00018854 DEL LIBRO V, COMPARECIO GRASSE VARON REYES IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 51.595.688 DE BOGOTA EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL A ADÁN ALBERTO GARZÓN VALLEJO, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 70.082.896 DE MEDELLÍN, PARA QUE REPRESENTA AL BBVA COLOMBIA EN TODOS LOS ASUNTOS DILIGENCIAS, TRÁMITES Y GESTIONES DE ÍNDOLE EXCLUSIVAMENTE LABORAL, TANTO DE CARÁCTER JUDICIAL O ADMINISTRATIVO PROCESAL O EXTRAPROCESAL Y EN ESPECIAL PORO QUE LLEVE A CABO LOS SIGUIENTES ACTOS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL LO PARA QUE SE NOTIFIQUE Y SE LE CORRA TRASLADO DE TODAS LAS CITACIONES RESOLUCIONES Y QUERELLAS PROFERIDAS Y QUE SE VENTILEN POR Y ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRABAJO Y LOS CENTROS DE CONCILIACIÓN AUTORIZADOS POR LA LEY Y DE LAS DEMANDAS LABORALES

126



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CODIGO DE VERIFICACION: 218218104BEB3C

16 DE OCTUBRE DE 2018 HORA 09:34:27

0218218104

PAGINA: 6 de 28

* * * * *

ORDINARIAS Y/O ESPECIALES QUE SE INSTAUREN CONTRA EL BANCO EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL 2° - PARA QUE REPRESENTA AL BANCO EN LA AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN ABSUELVA INTERROGATORIOS DE PARTE DENTRO DE LOS PROCESOS LABORALES ORDINARIOS Y ESPECIALES QUE SE PROMUEVAN CONTRA EL BANCO O QUE ESTE PROMUEVA PARA QUE REPRESENTA AL BANCO DENTRO DE LAS ACCIONES DE TUTELA DE ÍNDOLE LABORAL QUE SEAN PROMOVIDAS EN CONTRA DE ESTE Y QUE ESTE PROMUEVA QUEDANDO ESPECIALMENTE FACULTADO PARA NOTIFICARSE DE LA DEMANDA DE TUTELA O PRESENTARLA SEGÚN SEA EL COSO CONTESTAR LOS RESPECTIVOS REQUERIMIENTOS JUDICIALES Y EN GENERAL PARA CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS ACTOS PROCESALES RELACIONADOS CON DICHAS ACCIONES DE TUTELA 3° - PARA QUE REPRESENTA AL BANCO DENTRO DE LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN QUE SE SUSCRIBAN CON TRABAJADORES Y EXTRABAJADORES ANTE EL MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL 4-PARA QUE REPRESENTA AL BANCO DENTRO DE LAS QUERELLAS QUE ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRABAJO PROMUEVAN LOS SINDICATOS O LOS TRABAJADORES DE ESTE Y DENTRO DE AQUELLAS QUE ESTE PROMUEVA EN CONTRA DE TERCEROS QUEDANDO ESPECIALMENTE FACULTADO PARA INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS QUE SE CELEBREN DENTRO DE DICHAS QUERELLAS NOTIFICARSE DE LAS DECISIONES Y RESOLUCIONES QUE SE PROFIERAN DENTRO DE LAS MISMAS Y PRESENTAR LOS RECURSOS LEGALES QUE ESTIME NECESARIOS Y QUE RESULTEN EN BENEFICIO DEL BANCO 5° - PARA QUE ATIENDA PERSONAL Y DIRECTAMENTE CITACIONES AUDIENCIAS Y DILIGENCIAS ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRABAJO E P 5 FONDOS DE PENSIONES PÚBLICOS Y PRIVADOS CALAS DE COMPENSACIÓN Y DEMÁS AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS EN EL CAMPO LABORAL EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL 6 - PARA QUE EN GENERAL ATIENDA Y REPRESENTA AL BANCO EN TODAS LAS DILIGENCIAS ACTUACIONES Y CITACIONES, GESTIONES Y PROCESOS DE NATURALEZA LABORAL, BIEN ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRABAJO Y/O ANTE LAS CORRESPONDIENTES AUTORIDADES JUDICIALES, BIEN ANTE LOS CENTROS DE CONCILIACIÓN Y DEMÁS ENTES CREADOS O AUTORIZADOS POR LA LEY, EN FORMA PERSONAL Y DIRECTA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 8191 DE LA NOTARIA 72 DE BOGOTA D.C., DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2017, INSCRITA EL 16 DE FEBRERO DE 2018 BAJO EL REGISTRO NO 00038813 DEL LIBRO V COMPARECIO ROCIO PEREZ MIES IDENTIFICADA CON CEDULA DE EXTRANJERIA NO. 544.566 DE BOGOTA EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A., BBVA COLOMBIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE AL FUNCIONARIO VICTOR MANUEL VILLAMIZAR PEÑARANDA, IDENTIFICADO CON CEDULA CIUDADANIA NO. 79.794.427 DE BOGOTA D.C., PARA QUE REPRESENTA AL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA 1. SE NOTIFIQUE Y SE LE CORRA TRASLADO DE TODAS LAS CITACIONES ANTE LAS AUTORIDADES Y DE LAS DEMANDAS CIVILES Y COMERCIALES QUE INSTAURE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A - BBVA COLOMBIA, O QUE SEAN INSTAURADAS EN SU

dy

CONTRA 2. DESIGNE APODERADOS PARA EL INICIO DE PROCESOS EJECUTIVOS O DE CUALQUIER OTRA CLASE; PARA QUE REPRESENTA A BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA Y DEFienda SUS INTERESES, CONFIRIENDO PODERES Y OTORGANDO FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE ESTIME CONVENIENTES; INCLUYENDO LA DE CONCILIAR 3. SOLICITE, ASISTA Y PRACTIQUE DIRECTAMENTE O POR CONDUCTO DE APODERADOS ESPECIALES, LAS PRUEBAS NECESARIAS PARA EL TRÁMITE DE LOS RESPECTIVOS PROCESOS, SUMINISTRANDO AL PERSONAL DE LA DILIGENCIA Y A LAS PARTES, LOS ELEMENTOS DE JUICIO INDISPENSABLES PARA ELLO. 4. ABSUELVA DIRECTAMENTE O POR INTERMEDIO DE APODERADO ESPECIAL, LOS INTERROGATORIOS DE PARTE QUE SE DECRETEN EN LOS CORRESPONDIENTES PROCESOS. 5. RECIBA NOTIFICACIONES Y CITACIONES; ENTENDIÉNDOSE QUE LA COMPARECENCIA PERSONAL DE LOS REPRESENTANTES LEGALES DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA, QUEDARÁ VALIDA Y LEGALMENTE REALIZADA A TRAVÉS DE SUS APODERADOS ESPECIALES QUE AQUÍ SE DESIGNAN EN VIRTUD DE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN Y DELEGACIÓN, QUIENES EXPRESAMENTE QUEDAN FACULTADOS PARA CONFESAR AUN SOBRE HECHOS ANTERIORES AL OTORGAMIENTO DE ESTE PODER 6. SE HAGA PARTE O INTERVENGA DIRECTAMENTE O POR INTERMEDIO DE APODERADO ESPECIAL CON INSINUACIÓN O EXHIBICIÓN DE LAS ACREENCIAS, EN TODOS LOS PROCESOS CONCURSALES, LEY 550 DE 1999 Y 1116 DE 2006 INCLUSIVE SUSCRIBIENDO ACUERDOS DE PAGO Y/O REESTRUCTURACIÓN 7. SUSCRIBA EN REPRESENTACIÓN DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA, CESIONES DE CRÉDITOS, CESIÓN DE DERECHOS LITIGIOSOS Y DEMÁS DERECHOS, PRINCIPALES O ACCESORIOS, ACEPTAR EN SU NOMBRE LAS QUE LE HAGAN, Y EN GENERAL PARA QUE ATIENDAS TODAS LAS DILIGENCIAS Y CITACIONES DE CARÁCTER JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL. 8. HAGA POSTURA PARA LOS REMATES, Y EN GENERAL, PARA TODAS LAS ACTUACIONES QUE REQUIERAN AUTORIZACIÓN ESPECIAL. 9. SUSCRIBA ACUERDOS DE PAGO DENTRO DEL MARCO DE SUS FACULTADES. 10. SUSCRIBA EN REPRESENTACIÓN DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA, SOLICITUDES DE RECLAMACIÓN DE GARANTÍAS. 11. SUSCRIBA EN REPRESENTACIÓN DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA, CERTIFICACIONES, QUE INCLUYAN, SIN LIMITAR ENTRE OTROS LOS SIGUIENTES ASPECTOS, LA ALTURA DE MORA DE LAS OBLIGACIONES, LAS GESTIONES DE COBRANZA REALIZADAS DE ACUERDO CON LAS POLÍTICAS INTERNAS DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA, EL MONTO A CUBRIR PARA PAGAR LAS CUENTAS DE CRÉDITO Y LAS TARJETAS DE NEGOCIO Y SI HA REPORTADO A LOS DEUDORES A LAS CENTRALES DE RIESGO. EL APODERADO QUEDA FACULTADO PARA RECIBIR, TRANSIGIR, DESISTIR, REASUMIR, DISPONER Y COMPROMETER FACULTADES, LAS CUALES PODRÁN SER CONFERIDAS A LOS APODERADOS QUE DESIGNE. ESTAS FACULTADES SE EJERCERÁN A PARTIR DE LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO Y HASTA LA FECHA EN QUE SE REVOQUE POR MEDIO DE OTRA ESCRITURA PÚBLICA Y/O SE DESEMPEÑE COMO FUNCIONARIO DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA, PUES AL PRESENTARSE DESVINCULACIÓN, ESTE PODER SE ENTENDERÁ AUTOMÁTICAMENTE REVOCADO SEGUNDO - QUE EN EJERCICIO DEL PODER QUE SE OTORGA POR MEDIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO NO HABRÁ LUGAR A UNA REMUNERACIÓN DISTINTA DE LA QUE LE CORRESPONDE AL APODERADO COMO EMPLEADO DEL DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA, TERCERO EL PRESENTE PODER SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON EL EXTRACTO DEL ACTA NO.1634 DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL VEINTISÉIS (26) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE (2017) DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 3038 DE LA NOTARIA SETENTA Y DOS DE BOGOTÁ D.C., DEL 28 DE ABRIL DE 2011, INSCRITA EL 25 DE JULIO DE



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CODIGO DE VERIFICACION: 218218104BEB3C

16 DE OCTUBRE DE 2018 HORA 09:34:27

0218218104

PAGINA: 7 de 28

* * * * *

2011 BAJO EL NO. 00020210 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ ULISES CANOSA SUAREZ IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 79264528 DE BOGOTA EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE AL FUNCIONARIO ALVARO AUGUSTO BRITO PAEZ, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 80.492.557 EXPEDIDA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ Y TARJETA PROFESIONAL NO. 128.243 DEL CONCEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, PARA QUE REPRESENTE AL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA EN TODA CLASE DE PROCESOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS, A FAVOR O EN CONTRA DE BBVA COLOMBIA, ACTUACIONES, SOLICITUDES, PETICIONES, DEMANDAS, RECURSOS, PRUEBAS ANTICIPADAS, CONCILIACIONES JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES, RESPUESTAS O PRETENSIONES DE CUALQUIER NATURALEZA, RELACIONADAS CON: A) AUTORIDADES DE LA RAMA JURISDICCIONAL EN CUALQUIERA DE SUS NIVELES C, INSTANCIAS, GRADOS O MATERIAS, INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE, A LAS AUTORIDADES JUDICIALES DEL ORDEN CIVIL, COMERCIAL, AGRARIO, PENAL, CONSTITUCIONAL, DE FAMILIA, LABORAL Y CONTENCIOSO O ADMINISTRATIVO B) ACTUACIONES ANTE AUTORIDADES DE POLICÍA C) TODO COBRO JUDICIAL EXTRAJUDICIAL, CONCORDATARIO, QUIEBRA O LIQUIDATORIO. D) AUTORIDADES DE LA RAMA EJECUTIVA O LEGISLATIVA DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL, ADMINISTRACIÓN DE IMPUESTOS Y EN GENERAL CUALQUIER AUTORIDAD PUBLICA E) SOCIEDADES FIDUCIARIAS, ANTE LAS QUE PODRÁN REPRESENTAR AL BANCO EN EJECUCIÓN DE FIDUCIAS U OTROS TRAMITES O DESIGNAR APODERADOS PARA EL EFECTO F) SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, DE SOCIEDADES DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y/O BANCO DE LA REPUBLICA Y CUALQUIER OTRA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA SEGUNDO - LAS FACULTADES CONFERIDAS INCLUYAN LAS DE NOTIFICARSE EN NOMBRE DEL BANCO, RECIBIR, TRANSIGIR, DESISTIR NOVAR CONDONAR, CANCELAR ENDOSAR EN PROPIEDAD O EN PROCURACIÓN TÍTULOS VALORES, DESIGNAR APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES QUE REPRESENTEN LOS INTERESES DE BBVA COLOMBIA EN CUALQUIER TIPO DE PROCESOS O ACTUACIONES CEDER O NEGOCIAR CRÉDITOS O DERECHOS LITIGIOSOS, SUSTITUIR EL PODER, REVOCAR LA SUSTITUCIÓN PRESENTAR DEMANDAS CONTESTARLAS RECONVENIR CONCILIAR TRANSIGIR, RECONOCER Y TACHAR DOCUMENTO, CONFESAR, ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE EN NOMBRE DEL BBVA COLOMBIA REPRESENTAR AL BANCO EN AUDIENCIA Y DILIGENCIA ACCIONES DE TUTELA, POPULARES Y DE GRUPO, COBROS COACTIVOS Y PROCESOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL INTERPONER RECURSOS, PEDIR Y PRACTICAR PRUEBAS Y EN GENERAL, REPRESENTAR AL BBVA COLOMBIA EN CUALQUIER TIPO DE ACTUACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL EN INTERÉS DEL MANDANTE. EL APODERADO PODRÁ ACTUAR DENTRO DEL LIMITE DE CUANTÍA DE 500 SMLMV. TERCERO - EL PODER CONFERIDO SOLO PODRÁ SER SUSTITUIDO DE MANERA ESPECIAL O PARA CASOS DETERMINADOS POR SU NUMERO, CLASE O NATURALEZA, PERO NO PODRÁN HACERSE SUSTITUCIONES DE TODAS LAS FACULTADES DEL APODERADO EN LA MISMA PERSONA PREVIA AUTORIZACIÓN DE UN REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO CUARTO - ESTAS FACULTADES NO DEROGAN NI

12

REVOCAN LOS PODERES QUE FUERON OTORGADOS POR ANTERIOR REPRESENTANTE O APODERADOS GENERALES DE BBVA COLOMBIA PERO INCLUYE LA FACULTAD QUE TIENEN LOS APODERADOS AQUÍ DESIGNADOS PARA REVOCARLOS QUINTO EL PODER NO IMPLICA EL RECONOCIMIENTO DEL PAGO DE HONORARIOS NI DE CUALQUIER OTRA REMUNERACIÓN, SALVO LA QUE LE CORRESPONDE COMO EMPLEADO DEL BANCO. SEXTO. EL PRESENTE PODER TERMINA AUTOMÁTICAMENTE, ADEMÁS DE LAS CAUSAS LEGALES, POR REVOCACIÓN O SI EL APODERADO DEJA DE SER EMPLEADO DEL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA A POR CUALQUIER MOTIVO.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 5802 DE LA NOTARIA 72 DE BOGOTA D.C., DEL 17 DE AGOSTO DE 2011, INSCRITA EL 23 DE AGOSTO DE 2011, BAJO EL NO. 00020407 DEL LIBRO V, COMPARECIO PEDRO BUITRAGO MARTÍNEZ IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 79.283.501 DE BOGOTÁ QUIEN OBRA EN ESTE ACTO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A CAMILO ANDRÉS BERNAL FANDIÑO, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.918.117 DE BOGOTÁ, D.C. PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBSA SUSCRIBA LAS GARANTIAS PRENDARIAS QUE RESPALDAN LOS CRÉDITOS DE VEHICULOS DESEMBOLSADOS POR EL BANCO. QUE EN EJERCICIO DEL PODER QUE SE OTORGA POR MEDIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO NO HABRÁ LUGAR A UNA REMUNERACIÓN DISTINTA DE LA QUE LE CORRESPONDE AL APODERADO COMO EMPLEADO DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. -BBVA COLOMBIA-. E ÉL PRESENTE PODER TERMINA AUTOMÁTICAMENTE, ADEMÁS DE LAS CAUSAS LEGALES, POR REVOCACIÓN O SI EL APODERADO DEJA DE SER EMPLEADO DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA POR CUALQUIER MOTIVO.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 3621 DE LA NOTARIA 72 DE BOGOTA D.C., DEL 20 DE ABRIL DE 2011, INSCRITA EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2011, BAJO EL NO. 00020561 DEL LIBRO V, COMPARECIO ULISES CANOSA SUÁREZ IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 79.264.528 DE BOGOTÁ EN SU CALIDAD DE VICEPRESIDENTE EJECUTIVO DE SERVICIOS JURÍDICOS Y REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A LA SEÑORA RUBY MARCELA MARTÍNEZ MENDOZA, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA NO. 65.781.354 DE IBAGUÉ PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA 1. SE NOTIFIQUE Y SE LE CORRA TRASLADO DE TODAS LAS CITACIONES ANTELAS, AUTORIDADES Y DE LAS DEMANDAS CIVILES Y COMERCIALES QUE INSTAURE BBVA COLOMBIA O QUE SEAN INSTAURADAS EN SU CONTRA. 2. DESIGNA APODERADOS PARA EL INICIO DE PROCESOS EJECUTIVOS O DE CUALQUIER OTRA CLASE; PARA QUE REPRESENTA A BBVA COLOMBIA Y DEFienda SUS INTERESES, CONFIRIENDO PODERES Y OTORGANDO FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE ESTIME CONVENIENTES; INCLUYENDO LA DE CONCILIAR. 3. SOLICITE, ASISTA Y PRACTIQUE DIRECTAMENTE O POR CONDUCTO DE APODERADOS ESPECIALES, LAS PRUEBAS NECESARIAS PARA EL TRÁMITE DE LOS RESPECTIVOS PROCESOS, SUMINISTRANDO AL PERSONAL DE LA DILIGENCIA Y A LAS PARTES, LOS ELEMENTOS DE JUICIO INDISPENSABLES PARA ELLO. 4. ABSUELVA DIRECTAMENTE O POR INTERMEDIO DE APODERADO ESPECIAL, LOS INTERROGATORIOS DE PARTE QUE SE DECRETEN EN LOS CORRESPONDIENTES PROCESOS. 5. RECIBA NOTIFICACIONES Y CITACIONES, ENTENDIÉNDOSE QUE LA COMPARECENCIA PERSONAL DE LOS REPRESENTANTES LEGALES DE BBVA COLOMBIA, QUEDARÁ VÁLIDA Y LEGALMENTE REALIZADA A TRAVÉS DE SUS APODERADOS, ESPECIALES QUE AQUÍ SE DESIGNAN EN VIRTUD DE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN Y DELEGACIÓN, QUIENES EXPRESAMENTE QUEDAN FACULTADOS PARA CONFESAR, AÚN SOBRE HECHOS ANTERIORES AL OTORGAMIENTO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CODIGO DE VERIFICACION: 218218104BEB3C

16 DE OCTUBRE DE 2018 HORA 09:34:27

0218218104 PAGINA: 8 de 28

* * * * *

DE ESTE PODER., 6. SE HAGA PARTE O. INTERVENGA DIRECTAMENTE O POR INTERMEDIO DE APODERADO ESPECIAL, CON INSINUACIÓN O EXHIBICIÓN DE LAS ACREENCIAS, EN TODOS LOS PROCESOS CONCURSALES, DE LA LEY 550 DE 1999 Y LEY 1116 DE 2006, INCLUSIVE SUSCRIBIENDO ACUERDOS DE PAGO Y/O REESTRUCTURACIÓN. 7. SUSCRIBA EN REPRESENTACIÓN DE BBVA COLOMBIA, CESIONES DE CRÉDITOS, CESIÓN DE DERECHOS LITIGIOSOS Y DEMÁS DERECHOS PRINCIPALES O ACCESORIOS, ACEPTAR EN SU NOMBRE LAS QUE LE HAGAN, Y EN GENERAL, PARA QUE ATIENDAS TODAS LAS DILIGENCIAS Y CITACIONES DE CARÁCTER JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL. 8. HAGA POSTURA PARA LOS REMATES, Y EN GENERAL, PARA TODAS LAS ACTUACIONES QUE REQUIERAN AUTORIZACIÓN ESPECIAL. 9, SUSCRIBA ACUERDOS DE PAGO DENTRO DEL MARCO DE SUS FACULTADES. LA APODERADA QUEDA FACULTADA PARA RECIBIR, TRANSIGIR, DESISTIR, REASUMIR, DISPONER Y COMPROMETER FACULTADES, LAS CUALES PODRÁN SER CONFERIDAS A LOS APODERADOS QUE DESIGNE. ESTAS FACULTADES SE EJERCERÁN A PARTIR DE LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO Y HASTA LA FECHA EN QUE SE REVOQUE POR MEDIO DE OTRA ESCRITURA PÚBLICA Y/O SE DESEMPEÑE COMO FUNCIONARIA DE BBVA COLOMBIA, PUES AL PRESENTARSE DESVINCULACIÓN, ÉSTE PODER SE ENTENDERÁ AUTOMÁTICAMENTE REVOCADO.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 284 DE LA NOTARIA SETENTA Y DOS DE BOGOTA D.C., DEL 28 DE ENERO DE 2010, INSCRITA EL 10 DE ENERO DE 2012 BAJO EL NO. 00021356 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ ULISES CANOSA SUAREZ IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 79264528 DE BOGOTA EN SU CALIDAD DE VICEPRESIDENTE DE SERVICIOS JURÍDICOS Y POR TANTO REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A HERNANDO BLANCO GARCIA IDENTIFICADO CON CEDULA CIUDADANÍA NO. 80033623 DE BOGOTA D.C. Y TARJETA PROFESIONAL NO. 134.848 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, PARA QUE REPRESENTA AL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA EN TODA CLASE DE; PROCESOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS, A FAVOR O EN CONTRA DE BBVA COLOMBIA; ACTUACIONES, SOLICITUDES, PETICIONES DEMANDAS, RECURSOS, PRUEBAS ANTICIPADAS; CONCILIACIONES JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES, RESPUESTAS O PRETENSIONES DE CUALQUIER NATURALEZA, RELACIONADAS CON: A) AUTORIDADES DE LA RAMA JURISDICCIONAL EN CUALQUIERA DE SUS NIVELES, INSTANCIAS, GRADOS O MATERIAS, INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE, A LAS AUTORIDADES JUDICIALES DEL ORDEN CIVIL, COMERCIAL, AGRARIO, PENAL, CONSTITUCIONAL, DE FAMILIA, LABORAL Y CONTENCIOSO O ADMINISTRATIVO. B) ACTUACIONES ANTE AUTORIDADES DE POLICÍA. C) TODO COBRO JUDICIAL, EXTRAJUDICIAL; CONCORDATARIO; QUIEBRA O LIQUIDATORIO. D) AUTORIDADES DE LA RAMA EJECUTIVA D LEGISLATIVA DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL, O MUNICIPAL; ADMINISTRACIÓN DE IMPUESTOS Y, EN GENERAL, CUALQUIER AUTORIDAD PÚBLICA, E) SOCIEDADES FIDUCIARIAS, ANTE LAS QUE PODRÁN REPRESENTAR AL BANCO EN EJECUCIÓN DE FIDUCIAS U OTROS TRÁMITES DESIGNAR APODERADOS PARA EL EFECTO. F) SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, DE

SOCIEDADES DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y/O BANCO DE LA REPÚBLICA Y CUALQUIER OTRA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA. SEGUNDO. LAS FACULTADES CONFERIDAS INCLUYEN LAS DE NOTIFICARSE EN NOMBRE DEL BANCO, RECIBIR, TRANSIGIR, DESISTIR, NOVAR, CONDONAR, CANCELAR, ENDOSAR E PROPIEDAD O EN PROCURACIÓN TÍTULOS VALORES, DESIGNA APODERADOS JUDICIALES, EXTRAJUDICIALES QUE REPRESENTEN LOS INTERESES DE BBVA COLOMBIA. E. CUALQUIER TIPO DE PROCESOS O ACTUACIONES; CEDER O NEGOCIAR CRÉDITOS O DERECHO LITIGIOSOS, SUSTITUIR EL PODER, REVOCAR LA SUSTITUCIÓN, PRESENTAR DEMANDAS: CONTESTARLES, RECONVENIR, CONCILIAR TRANSIGIR, RECONOCER Y TACHA DOCUMENTO, CONFESAR, ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE EN NOMBRE DEL BBVA COLOMBIA, REPRESENTAR AL BANCO EN AUDIENCIA Y DILIGENCIA ACCIONES DE TUTELA, POPULARES DE GRUPO, COBROS COACTIVOS Y PROCESOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERPONE Y RECURSOS, PEDIR Y PRACTICAR PRUEBAS Y EN GENERAL REPRESENTAR AL BBVA COLOMBIA EN CUALQUIER TIPO DE ACTUACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL EN INTERÉS DEL MANDANTE, SIN LIMITE DE LA CUANTÍA. TERCERO. EL PODER CONFERIDA SOLO PODRÁ SER SUSTITUIDO DE MANERA ESPECIAL O PARA CASOS DETERMINADOS POR SU NÚMERO, CLASE O NATURALEZA, PERO NO PODRÁN HACERSE SUSTITUCIONES DE TODAS LAS FACULTADES DE LA APODERADA EN LA MISMA PERSONA. PREVIA AUTORIZACIÓN DE UN REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO. CUARTO. ESTAS FACULTADES NO DEROGAN NI REVOCAN LOS PODERES OTORGADOS POR ANTERIOR REPRESENTANTE O APODERADOS GENERALES DEL BBVA COLOMBIA PERO INCLUYE LA FACULTAD QUE TIENEN LOS APODERADOS AQUÍ PARA REVOCARLOS. QUINTO. EL PODER NO IMPLICA EL RECONOCIMIENTO DEL PAGO DE HONORARIOS NI DE CUALQUIER OTRA REMUNERACIÓN SALVO A QUE LE CORRESPONDE COMO EMPLEADO DEL BANCO. SEXTO. TERMINA AUTOMÁTICAMENTE ADEMÁS DE LAS CAUSAS LEGALES POR REVOCACIÓN O SI EL APODERADO DEJA DE SER EMPLEADO DEL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA SA POR CUALQUIER MOTIVO.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 223 DE LA NOTARIA 72 DE BOGOTÁ D.C., DEL 24 DE ENERO DE 2012, INSCRITA EL 27 DE ENERO DE 2012 BAJO EL NO. 00021403 DEL LIBRO V, ULISES CANOSA SUÁREZ, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 79.264.528 DE BOGOTÁ, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO, CONFIERE PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE A OLGA ZORAIDA QUIÑONEZ CAÑÓN, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 51.788.962 EXPEDIDA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C., Y CON TARJETA PROFESIONAL NO. 140.118 DEL CONCEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, PARA QUE REPRESENTA AL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA, EN TODA CLASE DE PROCESOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS; A FAVOR O EN CONTRA DE BBVA COLOMBIA, ACTUACIONES, SOLICITUDES, PETICIONES, DEMANDAS, RECURSOS, PRUEBAS ANTICIPADAS, CONCILIACIONES JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES, RESPUESTAS O PRETENSIONES DE CUALQUIER NATURALEZA, RELACIONADAS CON: A) AUTORIDADES DE LA RAMA JURISDICCIONAL EN CUALQUIERA DE SUS NIVELES, INSTANCIAS, GRADOS O MATERIAS, INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE, A LAS AUTORIDADES JUDICIALES DEL ORDEN CIVIL, COMERCIAL, AGRARIO, PENAL, CONSTITUCIONAL, DE FAMILIA, LABORAL Y CONTENCIOSO O ADMINISTRATIVO. B) ACTUACIONES ANTE AUTORIDADES DE POLICÍA. C) TODO COBRO JUDICIAL, EXTRAJUDICIAL; CONCORDATARIO, QUIEBRA O LIQUIDATORIO. D) AUTORIDADES DE LA RAMA EJECUTIVA O LEGISLATIVA DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL, O MUNICIPAL, ADMINISTRACIÓN DE IMPUESTOS Y, EN GENERAL, CUALQUIER AUTORIDAD PÚBLICA. E) SOCIEDADES FIDUCIARIAS, ANTE LAS QUE PODRÁN REPRESENTAR AL BANCO EN EJECUCIÓN DE FIDUCIAS U OTOS TRÁMITES O DESIGNAR APODERADOS PARA EL EFECTO. F) SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, DE SOCIEDADES, DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y/O BANCO DE LA REPÚBLICA Y CUALQUIER OTRA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CODIGO DE VERIFICACION: 218218104BEB3C

16 DE OCTUBRE DE 2018 HORA 09:34:27

0218218104 PAGINA: 9 de 28

* * * * *

SEGUNDO. LAS FACULTADES CONFERIDAS INCLUYEN LAS DE NOTIFICARSE EN NOMBRE DEL BANCO, RECIBIR, TRANSIGIR, DESISTIR, NOVAR, CONDONAR, CANCELAR, ENDOSAR EN PROPIEDAD O EN PROCURACIÓN TÍTULOS VALORES, DESIGNAR APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES QUE REPRESENTEN LOS INTERESES DE BBVA COLOMBIA EN CUALQUIER TIPO DE PROCESOS O ACTUACIONES, CEDER O NEGOCIAR CRÉDITOS O DERECHOS LITIGIOSOS, SUSTITUIR EL PODER, REVOCAR LA SUSTITUCIÓN, PRESENTAR DEMANDAS, CONTESTARLAS, RECONVENIR, CONCILIAR, TRANSIGIR, RECONOCER Y TACHAR DOCUMENTO, CONFESAR, ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE EN NOMBRE DEL BBVA COLOMBIA, REPRESENTAR AL BANCO EN AUDIENCIA Y DILIGENCIA, ACCIONES DE TUTELA, POPULARES Y DE GRUPO, COBROS COACTIVOS Y PROCESOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERPONER RECURSOS, PEDIR Y PRACTICAR PRUEBAS Y EN GENERAL, REPRESENTAR A BBVA COLOMBIA EN CUALQUIER TIPO DE ACTUACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL EN INTERÉS DEL MANDANTE. EL APODERADO PODRÁ ACTUAR DENTRO DEL LÍMITE DE CUANTÍA DE 500 S.M.L.M.V. TERCERO. EL PODER CONFERIDO SOLO PODRÁ SER SUSTITUIDO DE MANERA ESPECIAL O PARA CASOS DETERMINADOS POR SU NÚMERO, CLASE O NATURALEZA, PERO NO PODRÁN HACERSE SUSTITUCIONES DE TODAS LAS FACULTADES DEL APODERADO EN LA MISMA PERSONA, PREVIA AUTORIZACIÓN DE UN REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO. CUARTO. ESTAS FACULTADES NO DEROGAN NI REVOCAN LOS PODERES QUE FUERON OTORGADOS POR ANTERIOR REPRESENTANTE O APODERADOS GENERALES DE BBVA COLOMBIA PERO INCLUYE LA FACULTAD QUE TIENEN LOS APODERADOS AQUÍ DESIGNADOS PARA REVOCARLOS. QUINTO. EL PODER NO IMPLICA EL RECONOCIMIENTO DEL PAGO DE HONORARIOS NI DE CUALQUIER OTRA REMUNERACIÓN, SALVO LA QUE LE CORRESPONDE COMO EMPLEADO DEL BANCO. SEXTO. EL PRESENTE PODER TERMINA AUTOMÁTICAMENTE, ADEMÁS DE LAS CAUSAS LEGALES, POR REVOCACIÓN O SI EL APODERADO DEJA DE SER EMPLEADO DEL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. POR CUALQUIER MOTIVO. SEPTIMO. EL PRESENTE PODER SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON EL EXTRACTO DEL ACTA NÚMERO 1563 DE I JUNTA DIRECTIVA DE BBVA COLOMBIA DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE (2011).

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 3163 DE LA NOTARIA 29 DE BOGOTA D.C., DEL 6 DE MARZO DE 2008, INSCRITA EL 20 DE FEBRERO DE 2012 BAJO EL NO. 00021578 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ ULISES CANOSA SUÁREZ IDENTIFICADO CON Cedula de Ciudadanía NO. 79.264.528 EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE A NELSON MAURICIO CASTRO ALARCON IDENTIFICADO CON Cedula de Ciudadanía NO. 19.348.433 PARA QUE REPRESENTAR AL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA EN TODA CLASE DE PROCESOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS A FAVOR O EN CONTRA DE BBVA COLOMBIA ACTUACIONES, SOLICITUDES, PETICIONES, DEMANDAS, RECURSOS, PRUEBAS ANTICIPADAS, CONCILIACIONES JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES, RESPUESTAS A PRETENSIONES DE CUALQUIER NATURALEZA, RELACIONADAS CON: A) AUTORIDADES DE LA RAMA JURISDICCIONAL

EN CUALQUIERA, DE SUS NIVELES, INSTANCIAS, GRADOS O MATERIAS, INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE, A LAS AUTORIDADES JUDICIALES DEL ORDEN CIVIL, COMERCIAL, AGRARIO, PENAL, CONSTITUCIONAL, DE FAMILIA, LABORAL Y CONTENCIOSO O ADMINISTRATIVO. B) ACTUACIONES ANTE AUTORIDADES DE POLICÍA; C) TODO COBRO JUDICIAL, EXTRAJUDICIAL, CON CONCORDATARIO, QUIEBRA O LIQUIDATORIO. D) AUTORIDADES DE LA RAMA EJECUTIVA O LEGISLATIVA DEL ORDEN NACIONAL; DEPARTAMENTAL, O MUNICIPAL, ADMINISTRACIÓN DE IMPUESTOS Y EN GENERAL, CUALQUIER AUTORIDAD PÚBLICA. E) SOCIEDADES FIDUCIARIAS, ANTE LAS QUE PODRÁN REPRESENTAR AL BANCO EN EJECUCIÓN DE FIDUCIAS U OTROS TRÁMITES O DESIGNAR APODERADOS PARA EL EFECTO. F) SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, DE SOCIEDADES DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y/O BANCO DE LA REPÚBLICA Y CUALQUIER OTRA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA. SEGUNDO. LAS FACULTADES CONFERIDAS INCLUYEN LAS DE NOTIFICARSE EN NOMBRE DEL BANCO, RECIBIR, TRANSIGIR, DESISTIR, NOVAR, CONDONAR, CANCELAR, ENDOSAR EN PROPIEDAD O EN PROCURACIÓN TÍTULOS. VALORES, DESIGNAR APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES QUE REPRESENTEN LOS INTERESES DE BBVA COLOMBIA EN CUALQUIER TIPO DE PROCESOS O ACTUACIONES, CEDER O NEGOCIAR CRÉDITOS O DERECHOS LITIGIOSOS, SUSTITUIR EL PODER, REVOCAR LA SUSTITUCIÓN, PRESENTAR DEMANDAS, CONTESTARLAS, RECONVENIR; CONCILIAR,, TRANSIGIR, RECONOCER Y TACHAR DOCUMENTO, CONFESAR; ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE EN NOMBRE DEL BBVA COLOMBIA, REPRESENTAR AL BANCO EN AUDIENCIA Y DILIGENCIA, ACCIONES DE TUTELA, POPULARES Y DE GRUPO, COBROS COACTIVOS Y PROCESOS DE: RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERPONER RECURSOS, PEDIR Y PRACTICAR PRUEBAS Y EN GENERAL, REPRESENTAR AL BBVA COLOMBIA EN CUALQUIER TIPO DE ACTUACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL EN INTERÉS DEL MANDANTE, SIN LÍMITE: DE LA CUANTÍA TERCERO EL PODER CONFERIDO SOLO PODRÁ SER SUSTITUIDO DE MANERA ESPECIAL O PARA CASOS DETERMINADOS POR SU NÚMERO, CLASE O NATURALEZA, PERO NO PODRÁN HACERSE SUSTITUCIONES DE TODAS LAS FACULTADES DEL APODERADO EN LA MISMA PERSONA. CUARTO.- ESTAS FACULTADES NO DEROGAN NI REVOCAN LOS PODERES QUE FUERON OTORGADOS POR ANTERIOR REPRESENTANTE O APODERADOS GENERALES DEL BBVA COLOMBIA PERO INCLUYE LA FACULTAD QUE TIENEN LOS APODERADOS AQUÍ DESIGNADOS PARA REVOCARLOS. QUINTO. EL PODER NO IMPLICA EL RECONOCIMIENTO DEL PAGO DE HONORARIOS NI DE REMUNERACIÓN, SALVO LA QUE LE CORRESPONDE COMO EMPLEADO DEL BANCO. SEXTO. TERMINA AUTOMÁTICAMENTE, ADEMÁS DE LAS CAUSAS LEGALES, POR REVOCACIÓN O SI EL APODERADO DEJA DE SER EMPLEADO DEL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. POR CUALQUIER MOTIVA. EL APODERADO -J PODRÁ ACTUAR DENTRO DEL LÍMITE DE CUANTÍA ESTABLECIDO EN 500 SM.L.M.V. SÉPTIMO. EL PRESENTE PODER SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON EL EXTRACTO DEL ACTA NO.1517 DE LA JUNTA DIRECTIVA DE FECHA 30 DE ENERO DE DOS MIL OCHO (2008), DEL 88VA COLOMBIA EN DONDE SE AUTORIZA AL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO DEL ÁREA JURÍDICA, PARA OTORGAR EL PRESENTE PODER, DOCUMENTO QUE SE PROTOCOLIZA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 2452 DE LA NOTARIA SETENTA Y DOS DE BOGOTÁ D.C., DEL 29 DE MARZO DE 2012, INSCRITA EL 14 DE ABRIL DE 2012 BAJO EL NO. 00022369 DEL LIBRO V, COMPARECIO ULISES CANOSA SUAREZ IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.264.528 EXPEDIDA EN BOGOTÁ EN SU CALIDAD DE VICEPRESIDENTE JURÍDICO, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE A HENRY ALONSO DAZA MELGAREJO, IDENTIFICADO CON CÉDULA CIUDADANÍA NO. 3.129.395 EXPEDIDA EN EL MUNICIPIO DE PASCA CUNDINAMARCA, PARA QUE REPRESENTA AL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA EN TODA CLASE DE PROCESOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS, A FAVOR O EN CONTRA DE BBVA COLOMBIA,



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CODIGO DE VERIFICACION: 218218104BEB3C

16 DE OCTUBRE DE 2018 HORA 09:34:27

0218218104

PAGINA: 10 de 28

* * * * *

ACTUACIONES, SOLICITUDES, PETICIONES, DEMANDAS, RECURSOS, PRUEBAS ANTICIPADAS, CONCILIACIONES JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES, RESPUESTAS O PRETENSIONES DE CUALQUIER NATURALEZA, RELACIONADAS CON: A) AUTORIDADES DE LA RAMA JURISDICCIONAL EN CUALQUIERA DE SUS NIVELES, INSTANCIAS, GRADOS O MATERIAS, INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE, A LAS AUTORIDADES JUDICIAL DEL ORDEN CIVIL, COMERCIAL, AGRARIO, PENAL, CONSTITUCIONAL, DE FAMILIA, LABORAL Y CONTENCIOSO O ADMINISTRATIVO.. B) ACTUACIONES ANTE AUTORIDADES DE POLICÍA. C) TODO COBRO JUDICIAL, EXTRAJUDICIAL, CONCORDATARIO, QUIEBRA O LIQUIDATORIO D) AUTORIDADES DE LA RAMA EJECUTIVA O LEGISLATIVA DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL; O MUNICIPAL, ADMINISTRACIÓN DE IMPUESTOS Y, EN GENERAL, CUALQUIER AUTORIDAD PÚBLICA, E) SOCIEDADES FIDUCIARIAS; ANTE LAS QUE PODRÁN REPRESENTAR AL BANCO EN EJECUCIÓN DE FIDUCIAS U OTROS TRÁMITES O DESIGNAR APODERADOS PARA ÉL EFECTO. F.) SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, DE SOCIEDADES, DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y/O BANCO DE LA REPÚBLICA Y CUALQUIER OTRA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA. SEGUNDO. LAS FACULTADES CONFERIDAS INCLUYEN LAS DE NOTIFICARSE EN NOMBRE DEL BANCO, RECIBIR, TRANSIGIR, DESISTIR, NOVAR, CONDONAR, CANCELAR, ENDOSAR EN PROPIEDAD O EN PROCURACIÓN TÍTULOS VALORES, DESIGNAR APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES QUE REPRESENTEN LOS INTERESES DE BBVA COLOMBIA EN CUALQUIER TIPO DE PROCESOS O ACTUACIONES, CEDER O NEGOCIAR CRÉDITOS O DERECHOS LITIGIOSOS, SUSTITUIR EL PODE; REVOCAR LA SUSTITUCIÓN, PRESENTAR DEMANDAS, CONTESTARLAS, RECONVENIR, CONCILIAR, TRANSIGIR, RECONOCER Y TACHAR DOCUMENTO, CONFESAR, ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE EN NOMBRE DEL BBVA COLOMBIA, REPRESENTAR AL BANCO EN AUDIENCIA Y DILIGENCIA, ACCIONES DE TUTELA, POPULARES Y DE GRUPO, COBROS COACTIVOS Y PROCESOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERPONER RECURSOS, PEDIR Y PRACTICAR PRUEBAS Y EN GENERAL, REPRESENTAR A BBVA COLOMBIA EN CUALQUIER TIPO DE ACTUACIÓN JUDICIAL O, EXTRAUDICIAL EN INTERÉS DEL MANDANTE EL APODERADO PODRÁ ACTUAR DENTRO DEL LIMITE DE CUANTÍA DE 500 S. M. L. M.V.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 4151 DE LA NOTARIA 72 DE BOGOTÁ D.C., DEL 17 DE MAYO DE 2012, INSCRITA EL 10 DE JUNIO DE 2012 BAJO EL NO. 00022734 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ FERNANDÓ ALFONSO RICAURTE ARDILA, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 16.613.803 DE CALI (VALLE DEL CAUCA) EN SU CALIDAD DE VICEPRESIDENTE DE RECURSOS HUMANOS DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A LOS SIGUIENTES EMPLEADOS: AGUSTÍN RAMIREZ CUERVO IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 80.027.453, PARA QUE REPRESENTA EN FORMA INDEPENDIENTE AL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA, EN TODOS LOS ASUNTOS, DILIGENCIAS, TRÁMITES Y GESTIONES DE ÍNDOLE LABORAL BIEN SEAN DE CARÁCTER JUDICIAL O ADMINISTRATIVO, PROCESAL O EXTRAPROCESAL, Y EN ESPECIAL PARA QUE EJECUTEN Y LLEVEN A

13

CABO LOS SIGUIENTES ACTOS: PRIMERO.- PARA QUE SE LE NOTIFIQUE Y SE LE CORRA TRASLADO DE TODAS LAS CITACIONES, RESOLUCIONES Y QUERELLAS PROFERIDAS Y QUE SE VENTILEN POR Y ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES DEL TRABAJO Y LOS CENTROS DE CONCILIACIÓN AUTORIZADOS POR LA LEY Y PARA QUE SE LE NOTIFIQUE Y CORRA TRASLADO DE TODAS LAS DEMANDAS LABORALES ORDINARIAS, ESPECIALES Y ACCIONES DE TUTELA QUE SE INSTAUREN CONTRA EL BBVA COLOMBIA O QUE ESTE INSTAURE COMO EMPLEADOR EN LOS PROCESOS ESPECIALES DE LEVANTAMIENTO DE TUERO SINDICAL Y EN LAS QUERELLAS ADMINISTRATIVAS QUE ESTE INICIE EN CONTRA DE ALGUNA O ALGUNAS DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES QUE OPERAN U OPEREN EN EL FUTURO AL INTERIOR DEL BBVA COLOMBIA, ASÍ COMO DE CUALQUIER TIPO DE CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL, EN CUALQUIER TIPO DE ACCIÓN EN LA CUAL SEA PARTE EL BBVA COLOMBIA Y DE LA CUAL CONOZCA CUALQUIER TIPO DE AUTORIDAD PÚBLICA JUDICIAL O ADMINISTRATIVA Y PARA CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS ACTOS INHERENTES A ESTA CLASE DE PROCESOS Y DE ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES LABORALES, CON EXPRESA FACULTAD DE REPRESENTAR AL BBVA COLOMBIA EN LA AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY 712 DEL 2.001, ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE, CONFESAR Y CONCILIAR. DE IGUAL MODO, PARA QUE REPRESENTA AL BBVA COLOMBIA, DENTRO DE LAS ACCIONES DE TUTELA DE INDOLE LABORA QUE SEAN PROMOVIDAS EN CONTRA DE ESTE Y/O QUE ESTE PROMUEVA EN CONTRA DE TERCEROS! BIEN SEA DIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE APODERADOS ESPECIALES, QUEDANDO ESPECIALMENTE FACULTADO PARA NOTIFICARSE DE LA DEMANDA DE TUTELA O PRESENTARLA, SEGÚN EL CASO, CONTESTAR LOS RESPECTIVOS REQUERIMIENTOS JUDICIALES E INTERPONER LOS RECURSOS DE LEY Y, EN GENERAL, PARA CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS ACTOS PROCESALES RELACIONADOS CON DICHAS ACCIONES DE TUTELA. SEGUNDO.- PARA QUE DESIGNE LOS APODERADOS QUE REPRESENTEN AL BBVA COLOMBIA Y DEFENDAN SUS INTERESES EN LOS RESPECTIVOS PROCESOS JUDICIALES Y ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER LABORAL, CONFIRIENDO LOS PODERES Y OTORGANDO LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE CONSIDERE CONVENIENTES Y QUE SEAN PROPIAS EN MATERIA LABORAL, INCLUYENDO, LA FACULTAD DE CONCILIAR EN TALES PROCESOS JUDICIALES Y ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS, ASÍ COMO DE ABSOLVER INTERROGATORIO DE PARTE. TERCERO.- PARA QUE ATIENDA PERSONAL Y DIRECTAMENTE O POR INTERMEDIO DE APODERADOS ESPECIALES, LAS CITACIONES, AUDIENCIAS Y DILIGENCIAS ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRABAJO, ESPECIALMENTE AQUELLAS RESULTANTES DE LAS SOLICITUDES FORMULADAS POR LAS MENCIONADAS ORGANIZACIONES SINDICALES, BIEN SEA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DEL BBVA COLOMBIA O EN CUALESQUIERA DE LAS TERRITORIALES Y DEMÁS DEPENDENCIAS DEL MISMO. CUARTO:- PARA QUE SOLICITE DIRECTAMENTE O POR CONDUCTO DE APODERADOS ESPECIALES, LAS PRUEBAS NECESARIAS PARA EL TRÁMITE DE LOS RESPECTIVOS PROCESOS JUDICIALES Y ACTUACIONES ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRABAJO, INTERVINIENDO EN LA PRÁCTICA DE LAS MISMAS Y SUMINISTRANDO AL PERSONAL DE LA DILIGENCIA Y A LAS PARTES LOS ELEMENTOS DE JUICIO Y PROBATORIOS QUE CONSIDERE NECESARIOS PARA LA DEBIDA REPRESENTACIÓN Y DEFENSA DEL BBVA COLOMBIA. QUINTO.- PARA QUE INTERPONGA Y/O SUSTENTE DIRECTAMENTE O POR INTERMEDIO DE APODERADOS ESPECIALES, LOS RECURSOS Y DEMÁS MEDIOS DE DEFENSA CONTRA LAS PROVIDENCIAS EMANADAS DE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRABAJO Y/O DE LAS AUTORIDADES JUDICIALES. SEXTO. PARA QUE, EN GENERAL, ATIENDA Y REPRESENTA AL BBVA COLOMBIA, EN TODAS LAS DILIGENCIAS, ACTUACIONES, CITACIONES, GESTIONES Y PROCESOS DE NATURALEZA LABORAL, BIEN SEA ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRABAJO, ANTE LAS CORRESPONDIENTES AUTORIDADES JUDICIALES, ANTE LOS CENTROS DE CONCILIACIÓN Y/O ANTE LOS DEMÁS ENTES



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CODIGO DE VERIFICACION: 218218104BEB3C

16 DE OCTUBRE DE 2018 HORA 09:34:27

0218218104

PAGINA: 11 de 28

* * * * *

CREADOS O AUTORIZADOS POR LA LEY, EN FORMA PERSONAL Y DIRECTA O POR CONDUCTO DE APODERADOS ESPECIALES, A FIN DE QUE EL BBVA COLOMBIA SE ENCUENTRE EN TODO MOMENTO DEBIDAMENTE REPRESENTADO EN LOS ASUNTOS DE ÍNDOLE LABORAL, JUDICIALES Y/O ADMINISTRATIVOS, EN DONDE PUEDE CONSTITUIR APODERADOS PARA LLEVAR A CABO DILIGENCIAS DE CONCILIACIÓN. LOS DOCTORES CARLOS ANDRES SÁNCHEZ MEDINA Y AGUSTIN RAMIREZ CUERVO QUEDAN ESPECIALMENTE FACULTADA PARA CONCILIAR, CONFESAR, TRANSIGIR, DESISTIR, REASUMIR Y, EN GENERAL, PARA CUMPLIR CON TODOS LOS ACTOS INHERENTES A LA NATURALEZA DEL MANDATO QUE SE LE CONFIERE POR MEDIO DE ESTE INSTRUMENTO. DE ESTA FORMA LA COMPARECENCIA PERSONAL EN TODOS LOS ASUNTOS LABORALES POR PARTE DEL PRESIDENTE EJECUTIVO Y DEL VICEPRESIDENTE DE RECURSOS HUMANOS DEL BBVA COLOMBIA, QUEDARÁ VÁLIDA Y LEGALMENTE HECHA A TRAVÉS DEL APODERADO GENERAL QUE SE DESIGNA, EN VIRTUD DEL PRESENTE INSTRUMENTO. EL PODER CONFERIDA SOLO PODRÁ SER SUSTITUIDO DE MANERA ESPECIAL O PARA CASAS DETERMINADOS POR SU NÚMERO, CLASE O NATURALEZA, PERO NO PODRÁN HACERSE SUSTITUCIONES DE TODAS LAS FACULTADES DEL APODERADO EN LA MISMA PERSONA. EL PODER NO IMPLICA EL RECONOCIMIENTO DEL PAGO DE HONORARIOS NI DE REMUNERACIÓN, SALVO LA QUE LE CORRESPONDE COMO EMPLEADO DEL BANCO. TERMINA AUTOMÁTICAMENTE, ADEMÁS DE LAS CAUSAS LEGALES, POR REVOCACIÓN O SI EL APODERADO DEJA DE SER EMPLEADO DEL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. POR CUALQUIER MOTIVO. EL APODERADO PODRÁ ACTUAR DENTRO DEL LIMITE DE CUANTÍA ESTABLECIDO EN 500 S.M.L.M.V. SÉPTIMO.- EL PRESENTE PODER SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON EL EXTRACTO DEL ACTA NÚMERO 1568 DE LA JUNTA DIRECTIVA DE BBVA COLOMBIA DE FECHA VEINTISIETE (27) DE MARZO DE DOS MIL DOCE (2012).

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 4107 DE LA NOTARIA 72 DE BOGOTA D.C., DEL 7 DE MAYO DE 2009, INSCRITA EL 14 DE MAYO DE 2013 BAJO EL NO. 00025229 DEL LIBRO V, COMPARECIO ULISES CANOSA SUAREZ IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.264.528 EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL A JUAN DIEGO MANJARRES GARCIA IDENTIFICADO CON CEDULA CIUDADANÍA NO. 79.909.203 DE BOGOTA D.C., PARA QUE REPRESENTA AL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA EN TODA CLASE DE PROCESOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS, A FAVOR O EN CONTRA DE BBVA COLOMBIA, ACTUACIONES, SOLICITUDES, PETICIONES, DEMANDAS, RECURSOS, PRUEBAS ANTICIPADAS, CONCILIACIONES JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES, RESPUESTAS O PRETENSIONES DE CUALQUIER NATURALEZA, RELACIONADAS CON: A) AUTORIDADES DE LA RAMA JURISDICCIONAL EN CUALQUIERA DE SUS NIVELES, INSTANCIAS, GRADOS O MATERIAS, INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE, A LAS AUTORIDADES JUDICIALES DEL ORDEN CIVIL, COMERCIAL, AGRARIO, PENAL, CONSTITUCIONAL, DE FAMILIA, LABORAL Y CONTENCIOSO O ADMINISTRATIVO. B) ACTUACIONES ANTE AUTORIDADES DE POLICÍA. C) TODO COBRO JUDICIAL, EXTRAJUDICIAL, CONCORDATARIO, QUIEBRA

NY

O LIQUIDATORIO. D) AUTORIDADES DE LA RAMA EJECUTIVA O LEGISLATIVA DEL ORDEN NACIONAL, DE DEPARTAMENTAL, O MUNICIPAL, ADMINISTRACIÓN DE IMPUESTOS EN GENERAL, CUALQUIER AUTORIDAD PÚBLICA. E) SOCIEDADES FIDUCIARIAS ANTE LAS QUE PODRÁN REPRESENTAR AL BANCO EN EJECUCIÓN DE FIDUCIAS U OTROS TRÁMITES O DESIGNAR APODERADOS PARA EL EFECTO. F) SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE SOCIEDADES, DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y/O BANCO DE LA REPÚBLICA CUALQUIER OTRA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA. SEGUNDO. LAS FACULTADES CONFERIDAS INCLUYEN LAS DE NOTIFICARSE EN NOMBRE DEL BANCO RECIBIR TRANSIGIR, DESISTIR, NOVAR, CONDONAR, CANCELAR ENDOSAR EN PROPIEDAD O EN PROCURACIÓN TÍTULOS VALORES, DESIGNAR APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES QUE REPRESENTEN LOS INTERESES DE BBVA COLOMBIA EN CUALQUIER TIPO DE PROCESOS O ACTUACIONES CEDER O NEGOCIAR CRÉDITOS O DERECHOS LITIGIOSOS SUSTITUIR EL PODER REVOCAR LA SUSTITUCIÓN, PRESENTAR DEMANDAS CONTESTARLAS RECONVENIR CONCILIAR TRANSIGIR RECONOCER TACHAR DOCUMENTO CONFESAR ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE EN NOMBRE DEL BBVA COLOMBIA REPRESENTAR AL BANCO EN AUDIENCIA DILIGENCIA ACCIONES DE TUTELA POPULARES DE GRUPO COBROS COACTIVOS PROCESOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL INTERPONER RECURSOS PEDIR PRACTICAR PRUEBAS EN GENERAL REPRESENTAR AL BBVA COLOMBIA EN CUALQUIER TIPO DE ACTUACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL EN INTERÉS DEL MANDANTE, SIN LÍMITE DE LA, CUANTÍA. TERCERO. EL PODER CONFERIDO SOLO PODRÁ SER SUSTITUIDO DE MANERA ESPECIAL O PARA CASOS DETERMINADOS POR SU NÚMERO, CLASE O NATURALEZA, PERO NO PODRÁN HACERSE SUSTITUCIONES DE TODAS LAS FACULTADES DE LA APODERADA EN LA MISMA PERSONA, PREVIA AUTORIZACIÓN DE UN REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO. CUARTO. ESTAS FACULTADES NO DEROGAN NI REVOCAN LOS PODERES QUE FUERON OTORGADOS POR ANTERIOR REPRESENTANTE O APODERADOS GENERALES DEL BBVA COLOMBIA PERO INCLUYE LA FACULTAD QUE TIENEN LOS APODERADOS AQUÍ DESIGNADOS PARA REVOCARLOS. QUINTO. EL PODER NO IMPLICA EL RECONOCIMIENTO DEL PAGO DE HONORARIOS NI DE CUALQUIER OTRA REMUNERACIÓN SALVO LA QUE LE CORRESPONDA COMO EMPLEADO DEL BANCO SEXTO: TERMINA AUTOMÁTICAMENTE ADEMÁS DE LAS CAUSAS LEGALES, POR REVOCACIÓN O SI EL APODERADO DEJA DE SER EMPLEADO DEL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.Á. POR CUALQUIER MOTIVO.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 3921 DE LA NOTARIA 72 DE BOGOTA D.C., DEL 30 DE ABRIL DE 2014, INSCRITA EL 6 DE AGOSTO DE 2014 BAJO EL NO. 00028678 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ ULISES CANOSA SUAREZ IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.264.528 DE BOGOTA EN SU CALIDAD DE VICEPRESIDENTE JURÍDICO Y POR TANTO REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A HIVONNE MELISSA RODRÍGUEZ BELLO IDENTIFICADO CON CEDULA CIUDADANÍA NO. 52.538.056 DE BOGOTA D.C., PARA QUE REPRESENTA A BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA EN TODA CLASE DE PROCESOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS, A FAVOR O EN CONTRA DE BBVA COLOMBIA, ACTUACIONES, SOLICITUDES, PETICIONES, DEMANDAS, RECURSOS, PRUEBAS ANTICIPADAS, CONCILIACIONES JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES, RESPUESTAS O PRETENSIONES DE CUALQUIER NATURALEZA, RELACIONADAS CON: A. AUTORIDADES DE LA RAMA JURISDICCIONAL EN CUALQUIERA DE SUS NIVELES, INSTANCIAS, GRADOS O MATERIAS, INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE, A LAS AUTORIDADES JUDICIALES DEL ORDEN CIVIL, COMERCIAL, AGRARIO, PENAL, CONSTITUCIONAL, DE FAMILIA, LABORAL Y CONTENCIOSO O ADMINISTRATIVO. B. ACTUACIONES ANTE AUTORIDADES DE POLICÍA. C. TODO COBRO JUDICIAL, EXTRAJUDICIAL, CONCORDATO, QUIEBRA O LIQUIDATORIO. D. AUTORIDADES DE LA RAMA EJECUTIVA O LEGISLATIVA, DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL O



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CODIGO DE VERIFICACION: 218218104BEB3C

16 DE OCTUBRE DE 2018

HORA 09:34:27

0218218104

PAGINA: 12 de 28

* * * * *

MUNICIPAL, ADMINISTRACIÓN DE IMPUESTOS Y EN GENERAL CUALQUIER AUTORIDAD PÚBLICA; E. SOCIEDADES FIDUCIARIAS ANTE LAS QUE PODRÁN REPRESENTAR AL BANCO EN EJECUCIÓN DE FIDUCIAS U OTROS TRÁMITES O DESIGNAR APODERADOS PARA EL EFECTO. F. SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA, SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, SUPERINTENDENCIAS DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y/O BANCO DE LA REPUBLICA Y CUALQUIER OTRA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA. SEGUNDO: LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL PRESENTE PODER INCLUYEN LAS DE NOTIFICARSE EN NOMBRE DEL BANCO, RECIBIR, TRANSIGIR, NOVAR, CONDONAR, CANCELAR Y ENDOSAR EN PROPIEDAD O EN PROCURACIÓN TÍTULOS VALORES, DESIGNAR APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES QUE REPRESENTEN LOS INTERESES DE BBVA COLOMBIA EN CUALQUIER TIPO DE PROCESOS O ACTUACIONES, CEDER O NEGOCIAR CRÉDITOS O DERECHOS LITIGIOSOS, SUSTITUIR EL PODER, REVOCAR LA SUSTITUCIÓN, PRESENTAR DEMANDAS, CONTESTARLAS, RECONVENIR, CONCILIAR, TRANSIGIR, RECONOCER Y TACHAR DOCUMENTO, CONFESAR ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE EN NOMBRE DE BBVA COLOMBIA, REPRESENTAR AL BANCO EN AUDIENCIAS Y DILIGENCIAS, ACCIONES DE TUTELA, POPULARES Y DE GRUPO, COBROS COACTIVOS PROCESOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERPONER RECURSOS, PEDIR Y PRACTICAR PRUEBAS Y EN GENERAL, REPRESENTAR A BBVA COLOMBIA EN CUALQUIER TIPO DE ACTUACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL EN INTERÉS DEL MANDANTE, CON UN LÍMITE DE CUANTÍA DE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE (1867) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES. TERCERO: SÓLO PODRÁ SUSTITUIRSE EL PODER DE MANERA ESPECIAL O PARA CASOS DETERMINADOS POR SU NÚMERO, CLASE O NATURALEZA, PERO NO PODRÁN HACERSE SUSTITUCIONES DE TODAS LAS FACULTADES DEL APODERADO EN LA MISMA PERSONA. CUARTO: QUE EN EJERCICIO DEL PODER QUE SE OTORGA POR MEDIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO NO HABRÁ LUGAR A UNA REMUNERACIÓN DISTINTA DE LA QUE LE CORRESPONDE APODERADO COMO EMPLEADO DEL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A. BBVA COLOMBIA. QUINTO: QUE EL PRESENTE PODER TERMINA AUTOMÁTICAMENTE, ADEMÁS DE LAS CAUSAS LEGALES, POR REVOCACIÓN O SI EL APODERADO DEJA DE SER EMPLEADO DEL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A. BBVA COLOMBIA POR CUALQUIER MOTIVO

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 8730 DE LA NOTARIA 72 DE BOGOTÁ D.C., DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2014, INSCRITA EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014 BAJO EL NO. 00029046 DEL LIBRO V, COMPARECIO JORGE ALBERTO HERNANDEZ MERINO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 80.409.617 DE BOGOTÁ EN SU CALIDAD DE VICEPRESIDENTE DE RECURSOS HUMANOS, OBRA EN ESTE ACTO EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A INES MARCELA GONZALEZ RUIZ IDENTIFICADO CON CEDULA CIUDADANIA NO. 45.692.228 DE CARTAGENA, PORTADORA DE LA TARJETA PROFESIONAL NÚMERO 119.935 DE C.S DE LA J, ABOGADA DE ASESORÍA JURÍDICA LABORAL, PARA QUE REPRESENTA AL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA, EN TODOS LOS

15

ASUNTOS, DILIGENCIAS, TRÁMITES Y GESTIONES DE ÍNDOLE LABORAL, BIEN SEAN DE CARÁCTER JUDICIAL O; ADMINISTRATIVO, PROCESAL O EXTRAPROCESAL, Y EN ESPECIAL PARA QUE EJECUTE Y LLEVE A CABO LOS SIGUIENTES ACTOS: PRIMERO.- PARA QUE SE LE NOTIFIQUE Y SE LE CORRA TRASLADO DE TODAS LAS CITACIONES, RESOLUCIONES Y QUERELLAS PROFERIDAS Y QUE SE VENTILEN POR Y ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES DEL TRABAJO Y LOS CENTROS DE CONCILIACIÓN AUTORIZADOS POR LA LEY Y PARA QUE SE LE NOTIFIQUE Y CORRA TRASLADO DE TODAS LAS DEMANDAS LABORALES ORDINARIAS, ESPECIALES Y ACCIONES DE TUTELA QUE SE INSTAUREN CONTRA EL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA , O QUE ESTE INSTAURE COMO EMPLEADOR EN LOS PROCESOS ESPECIALES DE LEVANTAMIENTO DE FUERO: SINDICAL Y EN LAS QUERELLAS ADMINISTRATIVAS QUE ESTE INICIE EN CONTRA DE ALGUNA O ALGUNAS DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES QUE OPERAN U OPEREN EN EL FUTURO AL INTERIOR DEL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA , ASÍ COMO DE CUALQUIER TIPO DE CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL, EN CUALQUIER TIPO DE ACCIÓN EN LA CUAL SEA PARTE EL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA , Y DE LA CUAL CONOZCA CUALQUIER TIPO DE AUTORIDAD PÚBLICA JUDICIAL O ADMINISTRATIVA Y PARA CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS ACTOS INHERENTES A ESTA CLASE DE PROCESOS Y DE ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES LABORALES, CON EXPRESA FACULTAD DE REPRESENTAR AL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA , EN LA AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY 712 DEL 2.001, ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE, CONFESAR Y CONCILIAR. DE IGUAL MODO, PARA QUE REPRESENTA AL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA , DENTRO DE LAS ACCIONES DE TUTELA DE ÍNDOLE LABORAL QUE SEAN PROMOVIDAS EN CONTRA DE ESTE Y/O QUE ESTE PROMUEVA EN CONTRA DE TERCEROS, BIEN SEA DIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE APODERADOS ESPECIALES, QUEDANDO ESPECIALMENTE: FACULTADO PARA NOTIFICARSE DE LA DEMANDA DE TUTELA O PRESENTARLA, SEGÚN EL CASO, CONTESTAR LOS RESPECTIVOS REQUERIMIENTOS JUDICIALES E INTERPONER LOS RECURSOS DE LEY Y, EN GENERAL, PARA CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS ACTOS PROCESALES RELACIONADOS CON DICHAS ACCIONES DE TUTELA. SEGUNDO.- PARA QUE DESIGNE LOS APODERADOS QUE REPRESENTEN AL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA SA. - BBVA COLOMBIA , Y DEFENDAN SU INTERESES EN LOS RESPECTIVOS PROCESOS JUDICIALES Y ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER LABORAL, CONFIRIENDO LOS PODERES Y OTORGANDO LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE CONSIDERE CONVENIENTES Y QUE SEAN PROPIAS EN MATERIA LABORAL, INCLUYENDO LA FACULTAD DE CONCILIAR EN TALES PROCESOS JUDICIALES Y ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS, ASÍ COMO DE ABSOLVER INTERROGATORIO DE PARTE. TERCERO.- PARA QUE ATIENDA PERSONAL Y DIRECTAMENTE O POR INTERMEDIO DE APODERADOS ESPECIALES, LAS CITACIONES, AUDIENCIAS Y DILIGENCIAS ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRABAJO, ESPECIALMENTE AQUELLAS RESULTANTES DE LAS SOLICITUDES FORMULADAS POR LAS MENCIONADAS ORGANIZACIONES SINDICALES, BIEN SEA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DEL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA , O EN CUALESQUIERA DE LAS TERRITORIALES Y DEMÁS DEPENDENCIAS DEL MISMO. CUARTO.- PARA QUE SOLICITE DIRECTAMENTE O POR CONDUCTO DE APODERADOS ESPECIALES, LAS PRUEBAS NECESARIAS PARA EL TRÁMITE DE LOS RESPECTIVOS PROCESOS JUDICIALES ACTUACIONES ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRABAJO, INTERVINIENDO EN LA PRÁCTICA DE LAS MISMAS Y SUMINISTRANDO AL PERSONAL DE LA DILIGENCIA Y A LAS PARTES LOS ELEMENTOS DE JUICIO Y PROBATORIOS QUE CONSIDERE NECESARIOS PARA LA DEBIDA REPRESENTACIÓN Y DEFENSA DEL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA . QUINTO.- PARA QUE INTERPONGA Y/O



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CODIGO DE VERIFICACION: 218218104BEB3C

16 DE OCTUBRE DE 2018 HORA 09:34:27

0218218104

PAGINA: 13 de 28

* * * * *

SUSTENTE DIRECTAMENTE O POR INTERMEDIO DE APODEADOS ESPECIALES, LOS RECURSOS Y DEMÁS MEDIOS DE DEFENSA CONTRA LAS PROVIDENCIAS EMANADAS DE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRABAJO Y/O DE LA AUTORIDADES JUDICIALES. SEXTO.- PARA QUE, EN GENERAL, ATIENDA Y REPRESENTA AL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA, EN TODAS LAS DILIGENCIAS, ACTUACIONES, CITACIONES, GESTIONES Y PROCESOS DE NATURALEZA LABORAL, BIEN SEA ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRABAJO, ANTE LAS CORRESPONDIENTES AUTORIDADES JUDICIALES, ANTE LOS CENTROS DE CONCILIACIÓN Y/O ANTE LOS DEMÁS ENTES CREADOS O AUTORIZADOS POR LA LEY, EN FORMA PERSONAL Y DIRECTA O POR CONDUCTO DE APODERADOS ESPECIALES, A FIN DE QUE EL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA SE ENCUENTRE EN TODO MOMENTO DEBIDAMENTE REPRESENTADO EN LOS ASUNTOS DE ÍNDOLE LÁBORAL, JUDICIALES Y/O ADMINISTRATIVOS, EN DONDE PUEDE CONSTITUIR APODERADOS PARA LLEVAR A CABO DILIGENCIAS DE CONCILIACIÓN. LA DOCTORA INÉS MARCELA GONZÁLEZ RUIZ QUEDA ESPECIALMENTE FACULTADA PARA CONCILIAR, CONFESAR, TRANSIGIR, DESISTIR, REASUMIR Y, EN GENERAL, PARA CUMPLIR CON TODOS LOS ACTOS INHERENTES A LA NATURALEZA DEL MANDATO QUE SE LE CONFIERE POR MEDIO DE ESTE INSTRUMENTO. DE ESTA FORMA LA COMPARECENCIA PERSONAL EN TODOS LOS ASUNTOS LABORALES POR PARTE DEL PRESIDENTE EJECUTIVO Y DEL VICEPRESIDENTE DE RECURSOS HUMANOS DEL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA, QUEDARÁ VÁLIDA Y LEGALMENTE HECHA A TRAVÉS DEL APODERADO GENERAL QUE SE DESIGNA, EN VIRTUD DEL PRESENTE INSTRUMENTO. EL PODER CONFERIDO, SOLO PODRÁ SER SUSTITUIDO DE MANERA ESPECIAL O PARA CASOS DETERMINADOS POR SU NÚMERO, CLASE O NATURALEZA, PERO NO PODRÁN HACERSE SUSTITUCIONES DE TODAS LAS FACULTADES DEL APODERADO EN LA MISMA PERSONA. EL PODER NO IMPLICA EL RECONOCIMIENTO DEL PAGO DE HONORARIOS NI DE REMUNERACIÓN SALVO LA QUE LE CORRESPONDE COMO EMPLEADO DEL BANCO. TERMINA AUTOMÁTICAMENTE, ADEMÁS DE LAS CAUSAS LEGALES, POR REVOCACIÓN O SI EL APODERADO DEJA DE SER EMPLEADO DEL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA, POR CUALQUIER MOTIVO. EL APODERADO PODRÁ ACTUAR DENTRO DEL LIMITE DE CUANTÍA ESTABLECIDO EN QUINIENTOS (500) S.M.L.M.V.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 3223 DE LA NOTARIA 72 DE BOGOTA D.C., DEL 7 DE MAYO DE 2015, INSCRITA EL 20 DE MAYO DE 2015 BAJO EL NO. 00031099 DEL LIBRO V, COMPARECIO JORGE ALBERTO HERNANDEZ MERINO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 80.409.617 DE BOGOTA QUIEN OBRA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA CONFIERE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A MISAEL TRIANA CARDONA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 80.002.404 DE BOGOTÁ, D.C. CON LAS SIGUIENTES FACULTADES: -PARA QUE REPRESENTA A BBVA COLOMBIA EN TODOS LOS ASUNTOS DILIGENCIAS, TRÁMITES Y GESTIONES DE ÍNDOLE EXCLUSIVAMENTE LABORAL, TANTO DE CARÁCTER JUDICIAL O ADMINISTRATIVO PROCESAL O EXTRAPROCESAL Y

14

EN ESPECIAL PARA QUE LLEVE A CABO LOS SIGUIENTES ACTOS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL. -PARA QUE SE NOTIFIQUE Y SE LE CORRA TRASLADO DE TODAS LAS CITACIONES RESOLUCIONES Y QUERELLAS PROFERIDAS Y QUE SE VENTILEN POR Y ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRABAJO Y LOS CENTRO DE CONCILIACIÓN AUTORIZADOS POR LA LEY Y DE LAS DEMANDAS LABORALES ORDINARIAS Y/O ESPECIALES QUE SE INSTAUREN CONTRA EL BANCO EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL. -PARA QUE REPRESENTA AL BANCO EN LA AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, ABSUELVA INTERROGATORIOS DE PARTE DENTRO DE LOS PROCESOS LABORALES ORDINARIOS Y ESPECIALES QUE SE PROMUEVAN CONTRA EL BANCO O QUE ESTE PROMUEVA, PARA QUE REPRESENTA AL BANCO DENTRO DE LAS ACCIONES DE TUTELA DE ÍNDOLE LABORAL QUE SEAN PROMOVIDAS EN CONTRA DE ESTE Y QUE ESTE PROMUEVA QUEDANDO ESPECIALMENTE FACULTADO PARA NOTIFICARSE DE LA DEMANDA DE TUTELA O PRESENTARLA SEGÚN SEA EL CASO, CONTESTAR LOS RESPECTIVOS REQUERIMIENTOS JUDICIALES Y EN GENERAL PARA CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS ACTOS PROCESALES RELACIONADOS CON DICHAS ACCIONES DE TUTELA. -PARA QUE REPRESENTA AL BANCO DENTRO DE LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN QUE SE SUSCRIBAN CON TRABAJADORES Y EX TRABAJADORES ANTE EL MINISTERIO DEL TRABAJO. PARA QUE REPRESENTA AL BANCO DENTRO DE LAS QUERELLAS QUE ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRABAJO PROMUEVAN LOS SINDICATOS O LOS TRABAJADORES DE ESTE Y DENTRO DE AQUELLAS QUE ESTE PROMUEVA EN CONTRA DE TERCEROS QUEDANDO ESPECIALMENTE FACULTADO PARA INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS QUE SE CELEBREN DENTRO DE DICHAS QUERELLAS, NOTIFICARSE DE LAS DECISIONES Y RESOLUCIONES QUE SE PROFIERAN DENTRO DE LAS MISMAS Y PRESENTAR LOS RECURSOS LEGALES QUE ESTIME NECESARIOS Y QUE RESULTEN EN BENEFICIO DEL BANCO. -PARA QUE ATIENDA PERSONAL Y DIRECTAMENTE CITACIONES, AUDIENCIAS Y DILIGENCIAS ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRABAJO, EPS, FONDOS DE PENSIONES PÚBLICOS Y PRIVADOS, CAJAS DE COMPENSACIÓN Y DEMÁS AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS EN EL CAMPO LABORAL EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL. -PARA QUE EN GENERAL ATIENDA Y REPRESENTA AL BANCO EN TODAS LAS DILIGENCIAS ACTUACIONES Y CITACIONES, GESTIONES Y PROCESOS DE NATURALEZA LABORAL, BIEN ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRABAJO Y/O ANTE LAS CORRESPONDIENTES AUTORIDADES JUDICIALES, BIEN ANTE LOS CENTROS DE CONCILIACIÓN Y DEMÁS ENTES CREADOS O AUTORIZADOS POR LA LEY EN FORMA PERSONAL Y DIRECTA. EL PODER CONFERIDO SOLO PODRÁ SER SUSTITUIDO DE MANERA ESPECIAL O POR CASOS DETERMINADOS POR SU NÚMERO, CLASE O NATURALEZA, PERO NO PODRÁN HACERSE SUSTITUCIONES DE TODAS LAS FACULTADES DEL APODERADO EN LA MISMA PERSONA. EL PRESENTE PODER SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON EL EXTRACTO DEL ACTA NO. 1603 DE LA JUNTA DIRECTIVA DE FECHA VEINTISÉIS (26) DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE (2015) DE BBVA COLOMBIA.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin num DE REVISOR FISCAL DEL 24 DE MARZO DE 2017, INSCRITA EL 30 DE MARZO DE 2017 BAJO EL NUMERO 02201830 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	
PEÑALOZA PORRAS JORGE ENRIQUE	C.C. 000000079359344
QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin num DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 15 DE JUNIO DE 2018, INSCRITA EL 23 DE JULIO DE 2018 BAJO EL NUMERO 02359346 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):	

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL SUPLENTE	
CLAVIJO CUESTA ADRIANA ROCIO	C.C. 000000053905172

134



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CODIGO DE VERIFICACION: 218218104BEB3C

16 DE OCTUBRE DE 2018 HORA 09:34:27

0218218104

PAGINA: 14 de 28

* * * * *

QUE POR ACTA NO. 96 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 28 DE FEBRERO DE 2017, INSCRITA EL 30 DE MARZO DE 2017 BAJO EL NUMERO 02201823 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE
REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA
KPMG S.A.S.

IDENTIFICACION

N.I.T. 000008600008464

CERTIFICA:

PERMISO DE FUNCIONAMIENTO: QUE POR RESOLUCION NO. 3140 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 1993, INSCRITA EL 12 DE FEBRERO DE 2002 BAJO EL NO. 814236 DEL LIBRO IX, LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA RENUEVA CON CARACTER DEFINITIVO EL PERMISO DE FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO DEL 26 DE ABRIL DE 2006, INSCRITO EL 11 DE MAYO DE 2006 BAJO EL NO. 1054602 DEL LIBRO IX, FUE NOMBRADO REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS DE LA EMISION POR \$400.000.000.000.00, A HELM TRUST S.A.

CERTIFICA :

QUE POR CONTRATO DE REPRESENTACION LEGAL DE TENEDORES DE BONOS SUSCRITO EL 09 DE JULIO DE 2007, ENTRE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA Y HELM TRUST S.A., INSCRITO EL 17 DE AGOSTO DE 2007, BAJO EL NO. 1151582 DEL LIBRO IX, FUE NOMBRADO REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS ORDINARIOS EN UNA EMISION DE QUINIENTOS MIL MILLONES DE PESOS (\$500.000.000.000.00) A HELM TRUST S.A

CERTIIFCA :

QUE POR CONTRATO DE REPRESENTACION LEGAL DE TENEDORES DE BONOS SUSCRITO EL 14 DE JULIO DE 2008, ENTRE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA Y HELM TRUST S.A., INSCRITO EL 30 DE JULIO DE 2008, BAJO EL NO. 1231749 DEL LIBRO IX, FUE NOMBRADO HELM TRUST S.A COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS SUBORDINADOS EN UNA EMISION DE QUINIENTOS MIL MILLONES DE PESOS (\$500.000.000.000.00.

CERTIFICA:

QUE POR CONTRATO DE REPRESENTACIÓN LEGAL DE TENEDORES DE BONOS SUSCRITO EL 16 DE JULIO DE 2009, ENTRE LAS SOCIEDADES BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. Y HELM TRUST S.A., INSCRITO EL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2009, BAJO EL NO. 1327401 DEL LIBRO IX, FUE NOMBRADA REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS ORDINARIOS EN UNA EMISIÓN DE HASTA QUINIENTOS MIL MILLONES DE PESOS (\$500.000.000.000,00) A LA SOCIEDAD HELM TRUST S.A.

CERTIFICA:

QUE POR CONTRATO DE REPRESENTACIÓN LEGAL DE TENEDORES DE BONOS SUSCRITO EL 16 DE JULIO DE 2009, ENTRE LAS SOCIEDADES BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. Y HELM TRUST S.A., INSCRITO EL 16 DE

134

SEPTIEMBRE DE 2009, BAJO EL NO. 1327401 DEL LIBRO IX, FUE NOMBRADA REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS ORDINARIOS EN UNA EMISIÓN DE HASTA UNO PUNTO CINCO BILLONES DE PESOS (\$1.500.000.000.000,00) A LA SOCIEDAD HELM TRUST S.A.

CERTIFICA:

QUE PARA EFECTOS DE LOS PREVISTO EN EL ARTICULO 91 DE LA LEY 633 DE 2000, MEDIANTE COMUNICACIÓN DEL 10 DE MARZO DE 2006 INSCRITA EL 10 DE ABRIL DE 2006 BAJO EL NÚMERO 01049444 DEL LIBRO IX, SE REPORTÓ LA (S) PÁGINA (S) WEB O SITIO (S) DE INTERNET:

- WWW.BBVA.COM.CO

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 19 DE JULIO DE 1996, INSCRITO EL 22 DE AGOSTO DE 1996 BAJO EL NUMERO 00551479 DEL LIBRO IX, SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A PUDIENDO UTILIZAR INDISTINTAMENTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL NOMBRE BBVA COLOMBIA, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:

- BBVA ASSET MANAGEMENT S A SOCIEDAD FIDUCIARIA PUDIENDO UTILIZAR INDISTINTAMENTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL NOMBRE BBVA ASSET MANAGEMENT O BBVA FIDUCIARIA

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

- BBVA VALORES COLOMBIA S A COMISIONISTA DE BOLSA PUDIENDOSE LLAMAR INDISTINTAMENTE BBVA VALORES

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. 0000001 DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2007, INSCRITO EL 10 DE OCTUBRE DE 2007 BAJO EL NUMERO 01163717 DEL LIBRO IX, SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A PUDIENDO UTILIZAR INDISTINTAMENTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL NOMBRE BBVA COLOMBIA, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:

- FIDUCIARIA GRANAHORRAR S.A.

DOMICILIO: MEDELLIN (ANTIOQUIA)

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. 0000001 DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 6 DE ENERO DE 2006, INSCRITO EL 7 DE FEBRERO DE 2006 BAJO EL NUMERO 01037125 DEL LIBRO IX, SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A PUDIENDO UTILIZAR INDISTINTAMENTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL NOMBRE BBVA COLOMBIA, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:

- BBVA FIDUCIARIA S A

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

- BBVA VALORES COLOMBIA S A COMISIONISTA DE BOLSA PUDIENDOSE LLAMAR INDISTINTAMENTE BBVA VALORES

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

- FIDUCIARIA GRANAHORRAR S A EN LIQUIDACION

DOMICILIO: MEDELLIN (ANTIOQUIA)

- GRANAHORRAR BANCO COMERCIAL S A O BANCO GRANAHORRAR.

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 20 DE OCTUBRE DE 2008, INSCRITO EL 29 DE OCTUBRE DE 2008 BAJO EL NUMERO 01252659 DEL LIBRO IX, SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A PUDIENDO UTILIZAR INDISTINTAMENTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL NOMBRE BBVA COLOMBIA, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CODIGO DE VERIFICACION: 218218104BEB3C

16 DE OCTUBRE DE 2018 HORA 09:34:27

0218218104 PAGINA: 15 de 28

- BBVA LEASING S A COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO Y SE IDENTIFICARA CON LA SIGLA BBVA LEASING
DOMICILIO: BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 19 DE JULIO DE 2005, INSCRITO EL 27 DE JULIO DE 2005 BAJO EL NUMERO 01003132 DEL LIBRO IX, COMUNICO LA SOCIEDAD MATRIZ:
- BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A.
DOMICILIO: (FUERA DEL PAIS)
QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL CON LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE BOGOTA, D.C. DEL 19 DE JULIO DE 1996 INSCRITO EL 22 DE AGOSTO DE 1996 BAJO EL NUMERO 00551479 DEL LIBRO IX, SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ: BANCO GANADERO S A ESTE NOMBRE IRA PRECEDIDO DE LA SIGLA BBVA PUDIENDO UTILIZAR INDISTINTAMENTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL NOMBRE BBVA BANCO GANADERO O EXCLUSIVAMENTE BANCO GANADERO, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS :
- FRIGORIFICO GANADERO S.A. FRIGOGAN EN LIQUIDACION
DOMICILIO : BOGOTA
- BBVA FIDUCIARIA S A
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
- BBVA VALORES GANADERO S A COMISIONISTA DE BOLSA
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

*** ACLARACIÓN SITUACIÓN DE CONTROL ***

SE ACLARA EL REGISTRO NUMERO 01252659 DEL LIBRO IX DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2008, INSCRITO EL 29 DE OCTUBRE DE 2008, EN EL SENTIDO DE INDICAR QUE LA FECHA DE CONFIGURACIÓN DE LA SITUACIÓN DE CONTROL EL 14 DE OCTUBRE DE 2008.

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:
NOMBRE : CENTRO DE SERVICIOS UNIUINCE
MATRICULA NO : 02042874 DE 10 DE NOVIEMBRE DE 2010
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 1 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : AV 15 NO. 122-67
TELEFONO : 6202670
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : NOTIFICA@BBVA.COM.CO

CERTIFICA:

SUCURSAL (ES) O AGENCIA (S) MATRICULADAS ANTE ESTA JURISDICCION

10/

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL PRINCIPAL
MATRICULA : 00208302
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 8 NO. 12 B 42 P 1
TELEFONO : 3343511
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : principal@bbva.com

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL OCCIDENTE
MATRICULA : 00209494
RENOVACION DE LA MATRICULA : 9 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CL 13 NO. 47 - 17
TELEFONO : 3378184
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : wilson.cadena@bbva.com

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL CARRERA ONCE
MATRICULA : 00210222
RENOVACION DE LA MATRICULA : 20 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 10 NO. 9 - 97 LC 1263
TELEFONO : 3520912
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : josegelmo.alvarez@bbva.com

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL BOGOTA
MATRICULA : 00210790
RENOVACION DE LA MATRICULA : 26 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 7 NO. 16 - 36 INT 1 P 1
TELEFONO : 3412037
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notifica@bbva.com

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL PARQUE NACIONAL
MATRICULA : 00210868
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 13 NO. 38 99
TELEFONO : 2881417
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : pqnal693.co@bbva.com

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL SIETE DE AGOSTO
MATRICULA : 00211125
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 24 NO. 67 - 25



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CODIGO DE VERIFICACION: 218218104BEB3C

16 DE OCTUBRE DE 2018 HORA 09:34:27

0218218104 PAGINA: 16 de 28

* * * * *

TELEFONO : 2253389

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : 7AGOS820.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL PUENTE ARANDA

MATRICULA : 00211239

RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CL 13 NO. 62 - 56

TELEFONO : 4190900

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : FANNY.DIAZ@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL CENTRO COMERCIAL COLSEGUROS

MATRICULA : 00212232

RENOVACION DE LA MATRICULA : 2 DE ABRIL DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CL 17 NO. 9 - 20 IN 201

TELEFONO : 3360727

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : colsel37@bbva.com.co

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL NIZA NORTE

MATRICULA : 00212782

RENOVACION DE LA MATRICULA : 23 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : AV SUBA NO. 127 - 35

TELEFONO : 6244100

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : ANA.ARBELAEZ@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL COUNTRY

MATRICULA : 00213752

RENOVACION DE LA MATRICULA : 28 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CL 85 NO. 13 - 66

TELEFONO : 2183648

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : william.perez@bbva.com

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A

18y

BBVA COLOMBIA SUCURSAL CAN
MATRICULA : 00213754
RENOVACION DE LA MATRICULA : 26 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CL 44 NO. 57 A - 68
TELEFONO : 2212468
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : can130.co@bbva.com

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL CHAPINERO
MATRICULA : 00214207
RENOVACION DE LA MATRICULA : 23 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 13 NO. 63 - 39 LC 2
TELEFONO : 6400301
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : dianabarbosa@bbva.com

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL INDUMIL
MATRICULA : 00214838
RENOVACION DE LA MATRICULA : 28 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CL 44 NO. 50 - 92
TELEFONO : 3158141
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : dianamarcela.rodriguez@bbva.com

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL BARRIO RESTREPO
MATRICULA : 00216173
RENOVACION DE LA MATRICULA : 12 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CL 15 SUR NO. 22 23
TELEFONO : 2729977
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : jose.porras@bbva.com

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL CENTRO INTERNACIONAL
MATRICULA : 00219076
RENOVACION DE LA MATRICULA : 23 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 10 NO. 27 - 91
TELEFONO : 2863100
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : luisfernando.gonzalez@bbva.com

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL FUSAGASUGA
MATRICULA : 00220111
RENOVACION DE LA MATRICULA : 23 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CL 7 N 6 - 55
TELEFONO : 8678182

137



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CODIGO DE VERIFICACION: 218218104BEB3C

16 DE OCTUBRE DE 2018 HORA 09:34:27

0218218104 PAGINA: 17 de 28

DOMICILIO : FUSAGASUGA (CUNDINAMARCA)
EMAIL : FUSA@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL UBATE
MATRICULA : 00227806
RENOVACION DE LA MATRICULA : 19 DE FEBRERO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CL 8 NO. 8 16
TELEFONO : 8553199
DOMICILIO : UBATE (CUNDINAMARCA)
EMAIL : UBATE0925@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL AVENIDA CHILE
MATRICULA : 00227849
RENOVACION DE LA MATRICULA : 7 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 9 NO. 72 35
TELEFONO : 3438376
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : aveni073.co@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL CENTRO ANDINO
MATRICULA : 00246424
RENOVACION DE LA MATRICULA : 28 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 11 NO. 82 51 LC 109
TELEFONO : 2573188
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : MONICA.JIMENEZY@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL CALLE CIEN
MATRICULA : 00250107
RENOVACION DE LA MATRICULA : 14 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 15 NO. 98 - 30
TELEFONO : 6234566
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : pedro.bernal@bbva.com

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL TERMINAL DE TRANSPORTES BOGOTA

20

MATRICULA : 00261030
RENOVACION DE LA MATRICULA : 10 DE ABRIL DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CL 23 NO. 69 - 11 LC 3 - 231 - 232
TELEFONO : 4168930
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : andrea.romero@bbva.com

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL CORABASTOS BOGOTA DE
MATRICULA : 00279636
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 86 NO. 24 A - 19 SUR
TELEFONO : 4518846
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : CORAB139@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : SUCURSAL ZIPAQUIRA CENTRO
MATRICULA : 00301079
RENOVACION DE LA MATRICULA : 9 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 8 NO. 2 - 80
TELEFONO : 8523071
DOMICILIO : ZIPAQUIRA (CUNDINAMARCA)
EMAIL : ADRIANA.SANCHEZ@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL EL NOGAL
MATRICULA : 00312865
RENOVACION DE LA MATRICULA : 6 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 15 NO. 74 - 36
TELEFONO : 2129576
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : PAOLA.LOPEZ@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL HACIENDA SANTA BARBARA
MATRICULA : 00446059
RENOVACION DE LA MATRICULA : 21 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CL 114 NO. 6 A 92 LC 242 D
TELEFONO : 3808093
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : ANDREA.DEPLAZA@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSALMULTIFERIA 20 DE JULIO
MATRICULA : 00532452
RENOVACION DE LA MATRICULA : 28 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 9 NO. 30 D - 38 SUR
TELEFONO : 2094296
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : VEIJU552.CO@BBVA.COM



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CODIGO DE VERIFICACION: 218218104BEB3C

16 DE OCTUBRE DE 2018 HORA 09:34:27

0218218104 PAGINA: 18 de 28

* * * * *

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL CALLE 80
MATRICULA : 00565964
RENOVACION DE LA MATRICULA : 15 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : AC 80 NO. 69 - 14
TELEFONO : 3808133
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : ochen242@bbva.com

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL CHIA
MATRICULA : 00578176
RENOVACION DE LA MATRICULA : 16 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CL 12 NO. 10 26
TELEFONO : 3808161
DOMICILIO : CHIA (CUNDINAMARCA)
EMAIL : CHIA338.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : CORFERIAS
MATRICULA : 00595201
RENOVACION DE LA MATRICULA : 15 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : AC 40 NO. 24 A - 81
TELEFONO : 2692626
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : anamaria.vasquez@bbva.com

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA CAFAM FLORESTA
MATRICULA : 00595205
RENOVACION DE LA MATRICULA : 15 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : AK 68 NO. 90 88 LC 2 - 062 A
TELEFONO : 3808160
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : martha.wallis@bbva.com

NOMBRE DE LA SUCURSAL : METROSUR
MATRICULA : 00595206
RENOVACION DE LA MATRICULA : 23 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CR 73 NO. 59 12 SUR LC 116
TELEFONO : 7800603

DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : JULIAN.ROA@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA LAS NIEVES
MATRICULA : 00595208
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 7 NO. 19 - 22
TELEFONO : 2815236
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : CLAUDIA.MEJIA@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : PLAZA DE LAS AMERICAS
MATRICULA : 00595209
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : TV 71 D NO. 26 - 94 SUR
TELEFONO : 4137609
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : kelly.novoa@bbva.com

NOMBRE DE LA SUCURSAL : SUCURSAL RICAURTE
MATRICULA : 00595216
RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CL 13 NO. 27 - 05
TELEFONO : 3162847951
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : DIEGO.ARANDIA@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : LAS FERIAS
MATRICULA : 00595223
RENOVACION DE LA MATRICULA : 28 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : AC 72 NO. 68 F - 33
TELEFONO : 2254601
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : JUAN.ROBAYO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BBVA CIUDAD KENNEDY
MATRICULA : 00595225
RENOVACION DE LA MATRICULA : 16 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 78 K NO. 37 A - 80 SUR
TELEFONO : 2345967
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : sandrapatricia.diaz@bbva.com

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA UNICENTRO
MATRICULA : 00595252
RENOVACION DE LA MATRICULA : 23 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : AK 15 NO. 123 - 30 LC 2-168
TELEFONO : 2144740
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : zoraya-guzman@bbva.com



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CODIGO DE VERIFICACION: 218218104BEB3C

16 DE OCTUBRE DE 2018 HORA 09:34:27

0218218104 PAGINA: 19 de 28

* * * * *

NOMBRE DE LA SUCURSAL : PUENTE LARGO
MATRICULA : 00595258
RENOVACION DE LA MATRICULA : 29 DE MAYO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : TV 60 NO. 108 - 46
TELEFONO : 2538123
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : LINDA.LONDONO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA COLOMBIA SUCURSAL PRIMERO DE MAYO
MATRICULA : 00595260
RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CL 22 SUR NO. 9 A - 35
TELEFONO : 3660909
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : prmay079.co@bbva.com

NOMBRE DE LA SUCURSAL : SANTAFE
MATRICULA : 00595263
RENOVACION DE LA MATRICULA : 20 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CL 185 NO. 45 - 03 LC - 1 - 121
TELEFONO : 6696049
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : lenormandy.lopez@bbva.com

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA COLOMBIA SUCURSAL LOURDES
MATRICULA : 00595266
RENOVACION DE LA MATRICULA : 20 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 13 NO. 60 87
TELEFONO : 2117076
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : camilo.naranjo@bbva.com

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA CENTRO COMERCIAL AVENIDA CHILE
MATRICULA : 00595267
RENOVACION DE LA MATRICULA : 14 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 72 NO. 10 34 LC 137
TELEFONO : 2113005
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : CCAVE034.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA COLOMBIA ANTIGUO COUNTRY
MATRICULA : 00595269
RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CL 85 NO. 18 - 24
TELEFONO : 3808157
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : ancon581@bbva.com

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL VENECIA
MATRICULA : 00596629
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : DG 46 A SUR NO. 53 - 24
TELEFONO : 2042758
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : EDIBERTO.GOMEZ@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL CENTRO CHIA
MATRICULA : 00605406
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : AV PRADILLA 900 ESTE LC 1132
TELEFONO : 8621389
DOMICILIO : CHIA (CUNDINAMARCA)
EMAIL : gustavo.herrera@bbva.com

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL CONTADOR
MATRICULA : 00605407
RENOVACION DE LA MATRICULA : 21 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : AV 19 NO. 138 - 30
TELEFONO : 6273170
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : nayive.saavedra@bbva.com

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL 5A AVENIDA
MATRICULA : 00609655
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CL 71 NO. 6 - 08 TO B LC 103
TELEFONO : 3120905
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : gaven337.co@bbva.com

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL CENTRO CORPORATIVO
MATRICULA : 00620765
RENOVACION DE LA MATRICULA : 7 DE JUNIO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CARRERA 9 N°. 72 - 21 P 3



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CODIGO DE VERIFICACION: 218218104BEB3C

16 DE OCTUBRE DE 2018 HORA 09:34:27

0218218104 PAGINA: 20 de 28

* * * * *

TELEFONO : 3471600
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : DIEGOLOZANO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL LAS AGUAS

MATRICULA : 00621459
RENOVACION DE LA MATRICULA : 20 DE FEBRERO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : AV JIMENEZ NO. 4 - 16
TELEFONO : 3361168
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notifica@bbva.com

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL FONTIBON

MATRICULA : 00623383
RENOVACION DE LA MATRICULA : 12 DE ABRIL DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CL 17 A NO. 99 - 73
TELEFONO : 4184270
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : IVONNE.PORRAS@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : UNISUR
MATRICULA : 00624721
RENOVACION DE LA MATRICULA : 21 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 3 NO. 29 A 02 LC 1043
TELEFONO : 3808151
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : davidgiovannmaldonado@bbva.com

NOMBRE DE LA SUCURSAL : NORMANDIA
MATRICULA : 00624722
RENOVACION DE LA MATRICULA : 26 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CL 53 NO. 71 C 30
TELEFONO : 4167519
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : omar.rodriguez@bbva.com

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL CEDRITOS
MATRICULA : 00630632

RENOVACION DE LA MATRICULA : 6 DE SEPTIEMBRE DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : AVENIDA 19 NO. 152 - 03
TELEFONO : 6273017
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : YERLY.TRIANA@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL CENTRO SUBA

MATRICULA : 00661583

RENOVACION DE LA MATRICULA : 21 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CL 140 NO. 91 19 LC 2 - 109

TELEFONO : 6859284

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : nayive.saavedra@bbva.com

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL PARQUE BAVIERA

MATRICULA : 00667168

RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CR 13 NO. 32 - 95 P 1

TELEFONO : 3400265

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : pbavil32.co@bbva.com

NOMBRE DE LA SUCURSAL : PARQUE CENTRAL BAVARIA

MATRICULA : 00674341

RENOVACION DE LA MATRICULA : 23 DE FEBRERO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CL 29 NO. 13 - 45 LC 170

TELEFONO : 3368689

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : pbaio49.co@bbva.com

NOMBRE DE LA SUCURSAL : SALITRE PLAZA

MATRICULA : 00674343

RENOVACION DE LA MATRICULA : 26 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CR 68 B NO. 40 - 36 LC 182

TELEFONO : 4169120

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : jennifer.orjuela@bbva.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BBVA COLOMBIA EXTENSIÓN DE OFICINA
INSTITUCIONAL BOGOTÁ

MATRICULA : 00797371

RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CL 44 NO. 54 26 P 2

TELEFONO : 7052875

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : helver.heredia@bbva.com

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA COLOMBIA S.A. SUCURSAL INSTITUCIONAL

141



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CODIGO DE VERIFICACION: 218218104BEB3C

16 DE OCTUBRE DE 2018 HORA 09:34:27

0218218104 PAGINA: 21 de 28

* * * * *

BOGOTÁ

MATRICULA : 00797414

RENOVACION DE LA MATRICULA : 21 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CR 10 NO. 27 91 P 2

TELEFONO : 7052875

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : HELVER.HEREDIA@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL ALAMOS

MATRICULA : 00804292

RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CR 89 A NO. 62 - 00

TELEFONO : 4383508

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : ALAMO392.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL GALERIAS

MATRICULA : 00804320

RENOVACION DE LA MATRICULA : 15 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CR 21 NO. 53 - 14

TELEFONO : 3471600

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : GALER391@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL LA CASTELLANA

MATRICULA : 00805291

RENOVACION DE LA MATRICULA : 31 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : AC 100 NO. 54 21

TELEFONO : 6914449

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : mariaaisabel.camacho@bbva.com

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL CENTRO 93

MATRICULA : 00827198

RENOVACION DE LA MATRICULA : 19 DE FEBRERO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CR 15 NO. 93 - 61 LC 101

141

TELEFONO : 6910660
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notifica@bbva.com

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL CIUDAD SALITRE

MATRICULA : 00827200
RENOVACION DE LA MATRICULA : 21 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 69 NO. 25 B - 44 LC 103
TELEFONO : 4165920
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : jeannethe.torres@bbva.com

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL LA ESTRADA

MATRICULA : 00839620
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : AC 72 NO. 69 M - 16
TELEFONO : 3111515
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : myriam.segura@bbva.com

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL SANTA HELENITA

MATRICULA : 00839622
RENOVACION DE LA MATRICULA : 31 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : AC 72 NO. 81 A - 62
TELEFONO : 4371445
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : stahe898.co@bbva.com

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL PALOQUEMAO

MATRICULA : 00839626
RENOVACION DE LA MATRICULA : 25 DE ABRIL DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CL 17 NO. 25 - 69
TELEFONO : 3710336
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : PALOQ691.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL PEPE SIERRA

MATRICULA : 00839627
RENOVACION DE LA MATRICULA : 4 DE MAYO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : AV 19 NO. 118 - 10
TELEFONO : 3808122
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : DIANA.VILLARREAL@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL KENNEDY

142



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CODIGO DE VERIFICACION: 218218104BEB3C

16 DE OCTUBRE DE 2018 HORA 09:34:27

0218218104 PAGINA: 22 de 28

* * * * *

MATRICULA : 00839628
RENOVACION DE LA MATRICULA : 15 DE ABRIL DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016
DIRECCION : TV 74 F NO. 40 - 35 SUR
TELEFONO : 3808115
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : kennell15@bbva.com

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL CHICO RESERVADO

MATRICULA : 00839629
RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 11 NO. 94 - 64
TELEFONO : 6110743
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : tatiana.morales@bbva.com

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL TOBERIN

MATRICULA : 00839651
RENOVACION DE LA MATRICULA : 23 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CL 166 NO. 21 68
TELEFONO : 6785599
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : Juan.murcia@bbva.com

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL QUIRIGUA

MATRICULA : 00839657
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : TV 94 NO. 80 D 77
TELEFONO : 2279640
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : carlos.maldonado@bbva.com

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL SAN ANDRESITO

MATRICULA : 00839659
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE ABRIL DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CL 9 NO. 37 A 62
TELEFONO : 2474171

27

DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : NIDIA.CHITIVA@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL SANTA LUCIA
MATRICULA : 00839836

RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CL 46 SUR NO. 19 - 07

TELEFONO : 7676674

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : gilbertof.fuentes@bbva.com

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL CARVAJAL
MATRICULA : 00843035

RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : AV 1 DE MAYO NO. 69 C 04

TELEFONO : 3808102

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : NOTIFICA@BBVA.COM.CO

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL MARLY
MATRICULA : 00844539

RENOVACION DE LA MATRICULA : 20 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CR 13 NO. 53 - 57

TELEFONO : 3481817

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : liliana.roa@bbva.com

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSALLA TRINIDAD
MATRICULA : 00849460

RENOVACION DE LA MATRICULA : 10 DE JULIO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CR 56 NO. 4 A - 36

TELEFONO : 3808158

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : jeanneth.torres@bbva.com

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL AVENIDA EL DORADO
MATRICULA : 00857769

RENOVACION DE LA MATRICULA : 31 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CL 26 NO 59 41 local 2 y 3

TELEFONO : 4298091

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : carloseduardo.rosada@bbva.com

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL COLINA CAMPESTRE
MATRICULA : 00863117

143



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CODIGO DE VERIFICACION: 218218104BEB3C

16 DE OCTUBRE DE 2018 HORA 09:34:27

0218218104 PAGINA: 23 de 28

* * * * *

RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CR 58 NO. 137 B - 04

TELEFONO : 3471600

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : alexander.bonilla@bbva.com

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL PRADO VERANIEGO.-

MATRICULA : 00863118

RENOVACION DE LA MATRICULA : 17 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

DIRECCION : CL 129 NO. 45 A - 05

TELEFONO : 2591813

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : jose.porras@bbva.com

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA SA
BBVA COLOMBIA SUCURSAL BARRIO SANTANDER

MATRICULA : 00904005

RENOVACION DE LA MATRICULA : 12 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : AV 1 DE MAYO NO. 29 D - 45 SUR

TELEFONO : 7275888

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : gabriel.aldana@bbva.com

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL MODELIA

MATRICULA : 00986606

RENOVACION DE LA MATRICULA : 14 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : AC 24 NO. 74 A - 59

TELEFONO : 4298866

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : ivanfernando.mora@bbva.com

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL SAN JOSE

MATRICULA : 00986618

RENOVACION DE LA MATRICULA : 14 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CR 21 NO. 9 31 LC 2100

TELEFONO : 3710016

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

24

EMAIL : sanjo331@bbva.com

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL SANTA PAULA

MATRICULA : 00986629

RENOVACION DE LA MATRICULA : 9 DE NOVIEMBRE DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

DIRECCION : CRA 15 NO 108 33

TELEFONO : 2144120

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : gloria.tovar@bbva.com.co

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL BANCA PERSONAL BOGOTA

MATRICULA : 00986673

RENOVACION DE LA MATRICULA : 23 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CR 9 NO. 72 - 35

TELEFONO : 3438383

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : NANCYANGELICA.TORRES@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : EL POLO

MATRICULA : 00994802

RENOVACION DE LA MATRICULA : 21 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CL 86 A NO. 27 - 24

TELEFONO : 6226181

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : SANDRAPAOLA.BELTRAN@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : TUNAL

MATRICULA : 00994814

RENOVACION DE LA MATRICULA : 15 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CL 47 B SUR NO. 24 A - 15 LC 2071

TELEFONO : 3174376243

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : carloshernando.suarez@bbva.com

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL BELMIRA

MATRICULA : 01007546

RENOVACION DE LA MATRICULA : 28 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CL 140 NO. 7 C - 94

TELEFONO : 2742714

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : HELVER.TIRANO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL WORLD TRADE CENTER

MATRICULA : 01023497

RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE ABRIL DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CR 9 A NO. 99 02 LC 101

148



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CODIGO DE VERIFICACION: 218218104BEB3C

16 DE OCTUBRE DE 2018 HORA 09:34:27

0218218104 PAGINA: 24 de 28
* * * * *

TELEFONO : 3471600
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : alexandra.sanchez@bbva.com

NOMBRE DE LA SUCURSAL : AVENIDA JIMENEZ
MATRICULA : 01129449
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : AV JIMENEZ NO. 8 A 65
TELEFONO : 3349063
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : avjim042.co@bbva.com

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL KENNEDY CENTRAL
MATRICULA : 01214763
RENOVACION DE LA MATRICULA : 15 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 78 B NO. 26 - 24 SUR
TELEFONO : 3808116
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : nancy.leon@bbva.com

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA COLOMBIA SUCURSAL UNICENTRO OCCIDENTE
MATRICULA : 01428795
RENOVACION DE LA MATRICULA : 7 DE JUNIO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CRA 111 C NO. 86 - 74 LOCAL 105
TELEFONO : 4313344
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : ANDREA.RIVERA@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA BBVA PLAZA 67
MATRICULA : 01537320
RENOVACION DE LA MATRICULA : 7 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CL 67 NO. 7 - 35 LC 001
TELEFONO : 5713219945
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : sandrarocio.gonzalez@bbva.com

NOMBRE DE LA SUCURSAL : SUCURSAL HAYUELOS
MATRICULA : 01807983
RENOVACION DE LA MATRICULA : 15 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

17

DIRECCION : CL 20 NO. 82 - 52 LC 1 - 101

TELEFONO : 3546109

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : hayu.co@bbva.com

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA COLOMBIA PLAZA IMPERIAL

MATRICULA : 01851713

RENOVACION DE LA MATRICULA : 23 DE ABRIL DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CR 104 NO. 148 - 07 LC 147 - 4

TELEFONO : 6877636

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : WILSON.GALEANO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : GENTE BBVA

MATRICULA : 01935576

RENOVACION DE LA MATRICULA : 16 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CR 9 NO. 72 - 21 P 2

TELEFONO : 3471600

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : viviana.velez@bbva.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : MINIBANCO FISCALIA

MATRICULA : 02152887

RENOVACION DE LA MATRICULA : 28 DE MARZO DE 2014

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

DIRECCION : DG 22 B NO. 52 01 PLAZOLETA CENTRO

TELEFONO : 3157949

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : GLORIA.TOVAR@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA COLOMBIA S A SUCURSAL MINIBANCO SIMENS

MATRICULA : 02188428

RENOVACION DE LA MATRICULA : 20 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : TENJO CUNDINAMARCA AUT MEDELLIN KM 8.5

TELEFONO : 4379516

DOMICILIO : TENJO (CUNDINAMARCA)

EMAIL : jhon.murcia@bbva.com

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL CALLE 97

MATRICULA : 02235189

RENOVACION DE LA MATRICULA : 14 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CL 97 NO. 23 37

TELEFONO : 6421122

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : oclle97116.co@bbva.com

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA OFICINA TELEPORT

MATRICULA : 02281958

RENOVACION DE LA MATRICULA : 29 DE MAYO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CL 113 NO. 7 - 45 TO B LC 124



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CODIGO DE VERIFICACION: 218218104BEB3C

16 DE OCTUBRE DE 2018 HORA 09:34:27

0218218104 PAGINA: 25 de 28
* * * * *

TELEFONO : 2130756
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : telep807.co@bbva.com

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA SUCURSAL CAJICA
MATRICULA : 02329818
RENOVACION DE LA MATRICULA : 14 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 6 NO. 4 - 105
TELEFONO : 8661331
DOMICILIO : CAJICA (CUNDINAMARCA)
EMAIL : claudia.paez@bbva.com

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA PARALELO 108
MATRICULA : 02345552
RENOVACION DE LA MATRICULA : 30 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : AK 45 NO. 108 27 L 12 13
TELEFONO : 6570400
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : DIANA.FORERO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BBVA SIBERIA
MATRICULA : 02346857
RENOVACION DE LA MATRICULA : 30 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : AUT MEDELLIN KM 1.5 PQ AGROINDUSTRIAL DE OCCIDENTE
TELEFONO : 8643615
DOMICILIO : COTA (CUNDINAMARCA)
EMAIL : mariadelcarm.ortiz@bbva.com

NOMBRE DE LA SUCURSAL : OFICINA PREMIUM BOGOTA
MATRICULA : 02349138
RENOVACION DE LA MATRICULA : 6 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 11 NO. 82 01 OF 602 CC Y NEG ADINO
TELEFONO : 2576211
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : PREMBO781.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA TOCANCIPA
MATRICULA : 02353926
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 7 NO. 7 - 10

TELEFONO : 8575700
DOMICILIO : TOCANCIPA (CUNDINAMARCA)
EMAIL : luis.cabeza@bbva.com

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA MONTEVIDEO
MATRICULA : 02357249
RENOVACION DE LA MATRICULA : 16 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 68 NO. 13 - 34
TELEFONO : 4202004
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : yesid.delgado@bbva.com

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA CENTRO EMPRESARIAL BOGOTA
MATRICULA : 02373718
RENOVACION DE LA MATRICULA : 15 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 9 NO. 72 21 MN
TELEFONO : 3139293
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : MONICA.OSORNO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA CENTRO MAYOR
MATRICULA : 02374050
RENOVACION DE LA MATRICULA : 23 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : TV 35 NO. 38 A - 20 SUR LC LM 05
TELEFONO : 2099972
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : adriana.romero@bbva.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : AGENCIA BANCA PERSONAL UNICENTRO
MATRICULA : 02375513
RENOVACION DE LA MATRICULA : 23 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : AK 15 NO. 123 - 30 LC 1 - 136
TELEFONO : 3808187
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : zoraya.guzman@bbva.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BBVA USME
MATRICULA : 02379063
RENOVACION DE LA MATRICULA : 28 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : AK 1 NO. 65 D SUR - 58 LC 1 - 75
TELEFONO : 3808141
DOMICILIO : USME (CUNDINAMARCA)
EMAIL : CAROLINA.VALENCIA@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA SUCURSAL CONGRESO DE LA REPUBLICA
MATRICULA : 02381891
RENOVACION DE LA MATRICULA : 28 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 7 A NO. 8 68 SOT 1
TELEFONO : 3502037

16/6



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CODIGO DE VERIFICACION: 218218104BEB3C

16 DE OCTUBRE DE 2018 HORA 09:34:27

0218218104

PAGINA: 26 de 28

* * * * *

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : CONREP832.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA COLOMBIA SOACHA

MATRICULA : 02399564

RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

DIRECCION : CR 4 NO. 14 - 22

TELEFONO : 3808186

DOMICILIO : SOACHA (CUNDINAMARCA)

EMAIL : davidgiovann.maldonado@bbva.com

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCA PERSONAL EL DORADO

MATRICULA : 02410703

RENOVACION DE LA MATRICULA : 21 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CR 69 NO. 25 B - 44 LC 103

TELEFONO : 4440067

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : miguelangel.gomez@bbva.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A

BBVA COLOMBIA AGENCIA CODABAS

MATRICULA : 02413924

RENOVACION DE LA MATRICULA : 29 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

DIRECCION : CR 7 NO. 180 - 75 MA 6 LC 20 - 21

TELEFONO : 6808184

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : JUANMURCIA@BBVA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : AGENCIA TELEFONICA

MATRICULA : 02434215

RENOVACION DE LA MATRICULA : 29 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

DIRECCION : TV 60 NO. 114 A 55

TELEFONO : 4440065

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : LINDA.LONDONO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A AEROPUERTO

CONNECTA 26

MATRICULA : 02474944

RENOVACION DE LA MATRICULA : 20 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

29

DIRECCION : AC 26 NO. 92 - 32 LC 6

TELEFONO : 5528772

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : ocac26913.co@bbva.com

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA COTA

MATRICULA : 02486402

RENOVACION DE LA MATRICULA : 23 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CR 4 NO. 11 - 98

TELEFONO : 5715528784

DOMICILIO : COTA (CUNDINAMARCA)

EMAIL : ofcc909.co@bbva.com

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BBVA SUCURSAL BOSA

MATRICULA : 02488299

RENOVACION DE LA MATRICULA : 16 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CL 65 SUR NO. 79 C - 05

TELEFONO : 5528775

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : ocb.co@bbva.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : SCHLUMBERGER

MATRICULA : 02500905

RENOVACION DE LA MATRICULA : 23 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : KM 1 . 5 VIA SIBERIA COTA CEN EMPR POTRERO CHICO

TELEFONO : 5713822640

DOMICILIO : COTA (CUNDINAMARCA)

EMAIL : ofcc909.co@bbva.com

NOMBRE DE LA SUCURSAL : AMERICAS OUTLET FACTORY

MATRICULA : 02508845

RENOVACION DE LA MATRICULA : 3 DE AGOSTO DE 2016

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016

DIRECCION : AV DE LAS AMERICAS NO. 62 - 84 LC 1 - 47 Y 1 - 48

TELEFONO : 5528774

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : OCAOF911.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA CHAPINERO ALTO

MATRICULA : 02509058

RENOVACION DE LA MATRICULA : 26 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CR 7 NO. 51 A 16

TELEFONO : 5528773

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : OCCA887.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA CENTRO COMERCIAL TINTAL PLAZA

MATRICULA : 02531472

RENOVACION DE LA MATRICULA : 7 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

DIRECCION : AK 86 NO. 6 - 37 P 3

TELEFONO : 3808179



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CODIGO DE VERIFICACION: 218218104BEB3C

16 DE OCTUBRE DE 2018 HORA 09:34:27

0218218104

PAGINA: 27 de 28

* * * * *

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : gabriel.aldana@bbva.com

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA GRAN AMERICA

MATRICULA : 02531473

RENOVACION DE LA MATRICULA : 28 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CR 33 NO. 25 D - 44 LC 105 Y 106

TELEFONO : 3808173

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : olga.pedraza@bbva.com

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA CENTRO COMERCIAL DIVER PLAZA

MATRICULA : 02532590

RENOVACION DE LA MATRICULA : 5 DE ABRIL DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CL 71 B NO. 100 11 LCS 107 107 A

TELEFONO : 3808175

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : OFCCDIVPLA974.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A

BBVA COLOMBIA - SUCURSAL BANCA COMERCIAL SAN PATRICIO

MATRICULA : 02532597

RENOVACION DE LA MATRICULA : 6 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CR 19 NO. 104 - 52

TELEFONO : 3808177

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : bancomsp944.co@bbva.com

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA CENTRO COMERCIAL CALIMA

MATRICULA : 02533471

RENOVACION DE LA MATRICULA : 14 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : AC 19 NO. 28 - 80 LC B 79 - B 82 - B 84 Y B 86

TELEFONO : 3808174

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : alvaro.cardenas@bbva.com

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA ALCAZARES

MATRICULA : 02537236

RENOVACION DE LA MATRICULA : 28 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CR 24 NO. 77 - 48

TELEFONO : 3808172
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : HECTOR.VELASQUEZ@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA EL RETIRO
MATRICULA : 02540510
RENOVACION DE LA MATRICULA : 16 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CL 81 NO. 13 - 26 LC 101
TELEFONO : 3808110
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : ofcelret918@bbva.com

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCA PERSONAL SAN PATRICIO
MATRICULA : 02545694
RENOVACION DE LA MATRICULA : 6 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : AV 19 NO. 104 - 52
TELEFONO : 3808176
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : banpersp945@bbva.com

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.
BBVA COLOMBIA S.A. SUCURSAL BANCA PERSONAL WORLD TRADE CENTER
MATRICULA : 02577933
RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 9 A NO. 99 - 02 LC 108
TELEFONO : 3808181
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : carolina.monterrey@bbva.com

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA ZONA FRANCA CALLE 13
MATRICULA : 02582441
RENOVACION DE LA MATRICULA : 14 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : DG 16 NO. 104 - 51 LC 104
TELEFONO : 3808142
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : ZFCALLE13.917.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA CENTRO EMPRESARIAL CALLE 127
MATRICULA : 02628605
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CL 127 A NO. 53 A 45 ED. C5 COLPATRIA
TELEFONO : 3808183
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : OLGA.ALVAREZ@BBVA.COM

CERTIFICA:
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACION. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

Constante Pineda



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CODIGO DE VERIFICACION: 218218106381CF

16 DE OCTUBRE DE 2018 HORA 09:34:51

0218218106 PAGINA: 1 de 3

* * * * *

"EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.
LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 5941000 EXT. 2597 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO"

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS SAS

SIGLA : INVERST SAS

N.I.T. : 900595549-9 ADMINISTRACION : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02297802 DEL 25 DE FEBRERO DE 2013

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

ACTIVO TOTAL : 7,614,113,370

TAMAÑO EMPRESA : MEDIANA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CARRERA 11A 93 - 52 OF 201

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : comercial@inverst.co

DIRECCION COMERCIAL : CARRERA 11A 93 - 52 OF 201

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : comercial@inverst.co

Constanza
del Pilar
Puentes
Trujillo

CERTIFICA:
CONSTITUCION: QUE POR ACTA NO. 01 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 19 DE FEBRERO DE 2013, INSCRITA EL 25 DE FEBRERO DE 2013 BAJO EL NUMERO 01709022 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS SAS.

CERTIFICA:
REFORMAS:
DOCUMENTO NO. FECHA ORIGEN FECHA NO. INSC.
08 2015/02/13 ASAMBLEA DE ACCIONIST 2015/02/23 01914114
12 2017/01/30 ASAMBLEA DE ACCIONIST 2017/02/16 02186943
14 2017/10/20 ASAMBLEA DE ACCIONIST 2017/11/08 02274391

CERTIFICA:
VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:
OBJETO SOCIAL: EL OBJETO PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD SERÁ LA REALIZACIÓN DE CUALQUIER ACTIVIDAD COMERCIAL O CIVIL, LICITA EN COLOMBIA O EN EL EXTERIOR. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRÁ CELEBRAR CUALQUIER CLASE DE ACTO O CONTRATO PERMITIDO POR LAS NORMAS LEGALES, ENTRE ESTOS, A TÍTULO ENUNCIATIVO PERO NO RESTRICTIVO: A) INVERSIÓN DE SUS FONDOS EN TODA CLASE DE ACTIVOS NACIONALES Y EXTRANJEROS; B) CONTRATOS DE CRÉDITO, FIDUCIA Y CONSTITUCIÓN DE TODO TIPO DE GARANTÍAS, AVALES O FIANZAS; Y C) CONTRATOS DE SOCIEDAD, ASOCIACIÓN Y COLABORACIÓN, CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES Y/O EXTRANJERAS.

CERTIFICA:
ACTIVIDAD PRINCIPAL:
6910 (ACTIVIDADES JURIDICAS)
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
8291 (ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE COBRANZA Y OFICINAS DE CALIFICACION CREDITICIA)
OTRAS ACTIVIDADES:
6493 (ACTIVIDADES DE COMPRA DE CARTERA O FACTORING)

CERTIFICA:
CAPITAL:
** CAPITAL AUTORIZADO **
VALOR : \$5,000,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 5,000,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **
VALOR : \$2,300,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 2,300,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

** CAPITAL PAGADO **
VALOR : \$2,300,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 2,300,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

CERTIFICA:
REPRESENTACION LEGAL: EL GERENTE GENERAL SERÁ LA PERSONA ENCARGADA DE ADMINISTRAR LA SOCIEDAD, Y TENDRÁ EL CARGO EN FORMA INDEFINIDA. EL GERENTE TENDRÁ UN SUPLENTE QUE LO REEMPLAZARÁ EN SUS FALTAS TEMPORALES O ABSOLUTAS.

CERTIFICA:
** NOMBRAMIENTOS **
QUE POR ACTA NO. 01 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 19 DE FEBRERO DE



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CODIGO DE VERIFICACION: 218218106381CF

16 DE OCTUBRE DE 2018 HORA 09:34:51

0218218106 PAGINA: 2 de 3
* * * * *

2013, INSCRITA EL 25 DE FEBRERO DE 2013 BAJO EL NUMERO 01709022 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL	
SOTO GARCIA JOSE FERNANDO	C.C. 000000016691525
SUPLENTE	
TORRES MIRANDA XIMENA	C.C. 000000066721257

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: A. EJECUTAR LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL. B. CELEBRAR Y EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, SIN LÍMITE ALGUNO. C. CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES. D. HACER TODA CLASE DE NEGOCIOS CON TÍTULOS VALORES TALES COMO OTORGARLOS, RECIBIRLOS, NEGOCIARLOS, PROTESTARLOS, OBRARLOS ETC. E. CUIDAR DEL RECAUDO E INVERSIÓN DE LOS FONDOS DE LA EMPRESA. F. PRESENTAR A LA ASAMBLEA LAS CUENTAS, BALANCES, INVENTARIOS E INFORMES PROPONIENDO A LA VEZ LA DISTRIBUCIÓN DE LAS UTILIDADES. G. CREAR LOS EMPLEOS QUE JUZGUE NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA Y SEÑALAR A LOS EMPLEADOS SUS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES Y NOMBRAR Y REMOVER A LOS O EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD. H. CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL A SESIONES EXTRAORDINARIAS SIEMPRE QUE LA CREA CONVENIENTE. FACULTAD DE SUSCRIBIR CONTRATOS DE CESION POR PARTE DEL REPRESENTANTE LEGAL. 1.- FIRMAR TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA CESIÓN DE DERECHOS DE CRÉDITOS HIPOTECARIOS, PRENDARIOS Y SINGULARES CONFORME LO ESTABLECE LA LEY. 2.- SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS CON LOS CUALES SE ACEPTEN LAS CESIONES DE CRÉDITOS HIPOTECARIOS, PRENDARIOS Y SINGULARES EN LOS CUALES INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS S.AS. ACTUE EN CALIDAD DE CEDENTE DE LA HIPOTECA, PRENDA O PAGARE. 3.- SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS CON LOS CUALES SE ACEPTEN LAS CESIONES DE CREDITO HIPOTECARIO, PRENDARIO Y PAGARE EN LOS CUALES INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS SAS - INVERST, SE CONSTITUYA EN NUEVO ACREEDOR.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 15 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 11 DE ENERO DE 2018, INSCRITA EL 7 DE FEBRERO DE 2018 BAJO EL NUMERO 02299943 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	
CALDERON CORTES SANTOS GABRIEL	C.C. 000000017157507

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACION. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS

33)

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CODIGO DE VERIFICACION: 218218106381CF

16 DE OCTUBRE DE 2018 HORA 09:34:51

0218218106 PAGINA: 3 de 3
* * * * *

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

Constante Pienta

* * *

NO ES VALIDO POR ESTA CARA

* * *



NOTARIA
72
DEL CIRCULO DE BOGOTA

Carrera 11 No. 71 - 73 Piso 2 • Bogotá, D.C.

PBX: 606 2929 • Fax: 606 0459

E-mail: 72notaria@notaria72.com.co



**NOTARIA SETENTA Y DOS
DEL CIRCULO DE BOGOTA, D.C.**

Carrera 11 No. 71-73 Piso 2 Tel: 606292

1305 COPIA ESCRITURA NUMERO 6878

DE FECHA : 22.09.2016

**CONTRATO .: MODIFICACION A PODER
OTORGANTES :**

FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.

INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS S.A.S.

Patricia Téllez Lombana
Notaría Setenta y dos



República de Colombia

22 SET. 2016



Aa036770889



ESCRITURA PÚBLICA No. **6878**

NÚMERO: SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO (6.878)

DE LA NOTARÍA SETENTA Y DOS (72) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C.

DE FECHA: VEINTIDÓS (22) DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS (2.016)

ACTO O CLASE DE CONTRATO: MODIFICACIÓN AL PODER GENERAL OTORGADO POR MEDIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO (1.348) OTORGADA EL VEINTIUNO (21) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE (2.013) EN LA NOTARÍA SETENTA Y DOS (72) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C.

POR: FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A., EN SU CONDICIÓN DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO "FIDEICOMISO FIDUOCCIDENTE 3-1-2375 INVERST"

Nit. No. 830.054.076-2

A: INVERSIONISTAS ESTRATÉGICOS S.A.S. - INVERST S.A.S.

Nit. No. 900.595.549-9

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a los veintidós (22) días del mes de Septiembre del año dos mil dieciséis (2.016), al Despacho de la Notaría Setenta y Dos (72) del Círculo de Bogotá, D.C., estando ejerciendo sus funciones el(la) Doctor(a)

PATRICIA TÉLLEZ LOMBANA como Notario(a) TITULAR

Se otorgó la presente escritura pública que se consigna en los siguientes términos:

Compareció RODRIGÓ MATEUS PRIETO, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Bogotá, D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 19.432.684 de Bogotá, D.C., obrando en calidad de Representante Legal de LA FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A. - FIDUOCCIDENTE S.A.

, sociedad de servicios financieros con domicilio principal en Bogotá D.C., legalmente constituida por medio de la escritura pública número dos mil novecientos veintidós (2.922) del treinta (30) de septiembre del año mil novecientos noventa y uno (1.991).

Scopius
Sympius
10/01/16
3C-pus
3y-pus
13/01/16
Scopius
Sympius
30/01/16
Scopius
13/01/17
2C-pus
2y-pus
23/11/17
4C-pus
4y-pus
9/03/17
3C-pus
3y-pus
20/04/17
Scopius
3y-pus
10/08/16

10484XG57A2SA

1/05/2016

10-10-18
NOTARIA 72
CÓDIGO DE BOGOTÁ D.C.
CÓDIGO DE BOGOTÁ D.C.

otorgada en la Notaría Trece (13) del Círculo de Bogotá D.C., con permiso de funcionamiento conferido por la Superintendencia Financiera, mediante la Resolución No. 3614 del cuatro (4) de octubre del año mil novecientos noventa y uno (1991), todo lo cual consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, documento que se anexa para su protocolización con el presente instrumento, en adelante **LA FIDUCIARIA**, entidad que **actúa en este acto única y exclusivamente como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO denominado "FIDEICOMISO FIDUOCCIDENTE 3-1-2375 INVERST"**- Nit. No. 830.054.076-2 (antes denominado "FIDEICOMISO No. 3-1-2375 - INVERFONDO"), en adelante **EL FIDEICOMISO**, y de otra, **INVERSIONISTAS ESTRATÉGICOS S.A.S. - INVERST S.A.S.** - Nit. No. 900.595.549-9, entidad constituida mediante Acta No. 01 de la Asamblea de Accionista del diecinueve (19) de febrero del año dos mil trece (2.013), inscrita el veinticinco (25) de febrero del año dos mil trece (2.013) bajo el No. 01709022 del Libro IX; sociedad comercial con domicilio principal en Bogotá D.C., representada en este acto por su Gerente General, doctor **JOSÉ FERNANDO SOTO GARCÍA**, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 16.691.525 de Cali; todo lo cual consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, documento que también hace parte integrante de este instrumento; y en la calidad antes dicha, manifestó: -----

1.- Que mediante la escritura pública número **MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO (1.348) OTORGADA EL VEINTIUNO (21) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE (2.013) EN LA NOTARÍA SETENTA Y DOS (72) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C., LA FIDUCIARIA** como vocera del "**FIDEICOMISO No. 3-1-2375 - INVERFONDO**", otorgó **PODER GENERAL** a la sociedad **INVERSIONISTAS ESTRATÉGICOS S.A.S. - INVERST S.A.S.**, confiriendo facultades "para la realización de todas las actividades requeridas en las gestiones de recaudo y cobranza de la cartera de créditos integrantes del **Patrimonio Autónomo "FIDEICOMISO No. 3-1-2375 - INVERFONDO"** y sus garantías, ante cualquier autoridad ya sea administrativa judicial o prejudicial, así como para la administración y custodia de los bienes inmuebles que **LA FIDUCIARIA, como vocera del FIDEICOMISO No. 3-1-**



República de Colombia

6878



Aa036770890Ca293321872

2375 – INVERFONDO', reciba en dación en pago y/o solicite su adjudicación en remate judicial como resultado de la gestión de cobro de la cartera".

2.- Que mediante documento privado del diecisiete (17) de marzo del año dos mil quince (2.015), LA FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A. en calidad de Fiduciario, y la sociedad INVERSIONISTAS ESTRATÉGICOS S.A.S. – INVERST S.A.S. en calidad de FIDEICOMITENTE, celebraron el Otrosí No. 4 al Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pagos constitutivo del "FIDEICOMISO No. 3-1-2375 - INVERFONDO", en virtud del cual se modificó la denominación del PATRIMONIO AUTÓNOMO por "FIDEICOMISO FIDUOCCIDENTE 3-1-2375 INVERST".

3.- Que en razón a lo anterior, LA FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A. actuando única y exclusivamente como vocera del "FIDEICOMISO FIDUOCCIDENTE 3-1-2375 INVERST" (antes denominado "FIDEICOMISO No. 3-1-2375 - INVERFONDO"), MODIFICA el PODER GENERAL conferido a la sociedad INVERSIONISTAS ESTRATÉGICOS S.A.S. – INVERST S.A.S. mediante la escritura pública número MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO (1.348) OTORGADA EL VEINTIUNO (21) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE (2.013) EN LA NOTARÍA SETENTA Y DOS (72) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C., en el sentido de manifestar que en todos aquellos apartes en los cuales se menciona al "FIDEICOMISO No. 3-1-2375 - INVERFONDO" se entienda sustituido por la denominación "FIDEICOMISO FIDUOCCIDENTE 3-1-2375 INVERST", modificación que es aceptada expresamente por la sociedad INVERSIONISTAS ESTRATÉGICOS S.A.S. – INVERST S.A.S..

HASTA AQUÍ LA MINUTA PRESENTADA POR EL INTERESADO

FIRMADA FUERA DEL DESPACHO POR EL(LA)(LOS) REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES) DE: FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2.2.6.1.2.1.5 DEL DECRETO 1069 DEL 2.015.

EL(LOS) COMPARECIENTE(S) MANIFIESTA(N) QUE HA(N) VERIFICADO CUIDADOSAMENTE SU(S) NOMBRE(S) COMPLETO(S), ESTADO(S) CIVIL(ES) NÚMERO(S) DE CÉDULA(S), DECLARA(N) QUE TODAS LAS INFORMACIONES

CONSIGNADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO SON CORRECTAS Y EN CONSECUENCIA ASUME(N) LA RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DE CUALQUIER INEXACTITUD EN LOS MISMOS, CONOCE(N) LA LEY Y SABE(N) QUE LA NOTARÍA RESPONDE DE LA REGULARIDAD FORMAL DE LOS INSTRUMENTOS QUE AUTORIZA. _____

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN

Leído el presente instrumento por el(la) Notario(a) en voz alta y en un sólo acto y quien de manera inequívoca estableció el asentimiento de los comparecientes quienes lo aprobaron en todas sus partes y en testimonio de ello lo firman conmigo el (la) Notario(a), quien doy fe y por eso lo autorizo y quien advirtió de las formalidades legales especialmente las de su registro. La presente escritura se elaboró en las hojas de papel notarial números: _____

Aa036770889 — Aa036770890 — Aa036770932 _____

DERECHOS NOTARIALES LIQUIDADOS SEGÚN DECRETO 1069 DEL 26 DE MAYO DEL 2.015 DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO Y RESOLUCIÓN 726 DEL 29 DE ENERO DEL 2.016 DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO _____

DERECHOS NOTARIALES COBRADOS \$ 52.300.00 _____

IVA \$ 20.528.00 _____

SUPERINTENDENCIA \$ 5.150.00 _____

RETENCIÓN EN LA FUENTE \$ 0.00 _____

FONDO CUENTA ESPECIAL DEL NOTARIADO \$ 5.150.00 _____



NOTARIA 72
Bogotá D.C.
Copia



República de Colombia



Aa036770932 Ca293321871

ESTA HOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO. **6878**

DE FECHA: **22 SET. 2016**


RODRIGO MATEUS PRIETO

C.C. No. **19'432-684**

EN REPRESENTACIÓN DE: FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A., EN SU
CONDICIÓN DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO
"FIDEICOMISO FIDUOCCIDENTE 3-1-2375 INVERST"

Nit. No. 830.054.076-2


JOSÉ FERNANDO SOTO GARCÍA

C. C. No. **16'691525 calo**

EN REPRESENTACIÓN DE: INVERSIONISTAS ESTRATÉGICOS S.A.S. - INVERST
S.A.S.

Nit. No. 900.595.549-9

Ca293321871



1048252A2ASU8X2X

08/05/2016

10-10-18

10-10-18

NOTARIA 72

Bogotá D.C.

Copia

Cadenza S.A. No. 89935346

Patricia Tellez Lombana
 • NOTARIA SETENTA Y DOS •

PATRICIA TELLEZ LOMBANA
 NOTARIA SETENTA Y DOS (72) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C.

ELABORÓ: Ángela Mora, T - 7700
 CAJA: ORDENANZA S.
 TOMO FIRMA: CAROL COSTES

PRE-REVISIÓN:
 COMPLETÓ:
 TOMÓ INDEX:

NÚMERO: CRISTIAN REYES
 TESTA:
 REVISIÓN FINAL: *Ricard Tellez*



NOTARÍA SETENTA Y DOS (72) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ
D.C.

Dra. Patricia Téllez Lombana – Notaria
51.933,924-1

Escritura Pública No. 6878

ES 1305 COPIA EN REPRODUCCIÓN MECÁNICA DE SU ORIGINAL DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 6878 DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2016 QUE SE EXPIDE EN 4 HOJAS DE PAPEL AUTORIZADO. SEGUN ARTICULO 1 DEL DECRETO 188 DEL 12 DE FEBRERO DEL 2013.

SE EXPIDE EN BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL, A LOS CATORCE (14) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2018

CON DESTINO A EL INTERESADO.

[Handwritten signature of Olga Judith Torres Rojas]

OLGA JUDITH TORRES ROJAS
NOTARIO SETENTA Y DOS (72) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ
ENCARGADO

QUE VERIFICADO EL ORIGINAL DE LA PRESENTE ESCRITURA NO SE HALLO NOTA ALGUNA DE REVOCACION TOTAL O PARCIAL, POR LO TANTO SE ENCUENTRA VIGENTE EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA .

SE EXPIDE EN BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL, A LOS CATORCE (14) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2018

CON DESTINO A EL INTERESADO

[Handwritten signature of Olga Judith Torres Rojas]

OLGA JUDITH TORRES ROJAS
NOTARIO SETENTA Y DOS (72) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ
ENCARGADO

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Ca293335445



10-10-18

10765aA3H3CEG3GA



NOTARIA SETENTA Y DOS

Carrera 11 No. 71 - 73 Piso 2 • Bogotá, D.C. - PBX: 744 7262 - 606 2929

www.notaria72.com.co

E-mail: secretaria@notaria72.com.co - escrituracion@notaria72.com.co

72notaria@notaria72.com.co

SEÑOR(A)

JUEZ TREINTA Y TRES (33º) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

E.

S.

D.

JUZGADO 33 CIVIL MPAL

77543 11-JAN-'19 8:33

REF. : PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.
DEMANDADA : OLGA LUCIA AVILA MARTINEZ
C.C. O NIT : 52.167.112
RADICADO : 2017 - 1526

PARTES INTEVINIENTES

CEDENTE

INVERST SAS

INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS SAS

NIT. 900.595.549-9

REPRESENTANTE LEGAL

JOSÉ FERNANDO SOTO GARCÍA C.C. 16.691.525 DE CALI

CESIONARIO

FIDEICOMISO FIDUOCCIDENTE No. 3-1-2375 INVERST

APODERADO DEL CEDENTE

INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS S.A.S. NIT. 900.595.549-9

REPRESENTANTE LEGAL DEL APODERADO

JOSÉ FERNANDO SOTO GARCÍA C.C. 16.691.525 DE CALI

Entre los suscritos, **JOSÉ FERNANDO SOTO GARCÍA** domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número **16.691.525** expedida en **Cali (Valle)**, actuando como Representante Legal de la sociedad **INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS S.A.S.- INVERST S.A.S.** sociedad constituida mediante acta número 01 de la asamblea de accionista del 19 de febrero de 2013, inscrita el 25 de febrero de 2013 bajo el número 01709022 del libro IX con el NIT Nro. 900.595.549-9, entidad que en adelante se denominará **ELCEDENTE** y por la otra **JOSÉ FERNANDO SOTO GARCÍA** domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía número 16.691.525 expedida en Cali, en representación de **INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS S.A.S.** Sociedad identificada con el NIT Nro. 900.595.549-9 quien a su vez actúa en nombre y cuenta del "**FIDEICOMISO FIDUOCCIDENTE No. 3-1-2375 INVERST**" con poder especial otorgado mediante escritura pública 01348 de fecha 21 de Marzo de 2.013 y modificado mediante escritura pública No 06878 de fecha 22 de Septiembre de 2.016 en la Notaria 72 del circulo de Bogotá, quien en adelante se denomina **EL CESIONARIO**, hemos convenido instrumentar a través de este documento, la cesión de los derechos que como acreedor detenta **EL CEDENTE**, con relación a todas las obligaciones que se ejecutan en el proceso de la referencia. Los términos de la cesión son los siguientes:

PRIMERO. – Que **ELCEDENTE** por medio del presente memorial cede a favor del **CESIONARIO** los derechos de crédito involucrados dentro del proceso judicial de la referencia, así como las garantías vinculadas a ese proceso judicial y todos los derechos y prerrogativas que de esta cesión puedan derivarse desde el punto de vista procesal y sustancial.

PARÁGRAFO: El **HIPOTECANTE** y/o el (los) deudor(es) acepta(n) cualquier traspaso, endoso o cesión que el **BANCO** hiciere de los instrumentos a su cargo, así como de esta garantía, con todas las consecuencias que la ley señala, sin que sea necesaria la notificación de dicho traspaso, endoso o cesión.



157

SEGUNDO. – Que de conformidad con lo establecido en el numeral 55 del artículo 530 del Estatuto Tributario, que fue adicionado por el artículo 46 de la Ley 633 de 2.000, la venta de cartera se encuentra exenta del impuesto de timbre nacional.

TERCERO. - Que **EL CEDENTE** no se hace responsable frente al **CESIONARIO**, ni frente a terceros de la solvencia económica, ni en el presente ni en el futuro, ni asume responsabilidad por el pago del crédito cedido, ni por las eventualidades que puedan presentarse dentro del presente proceso.

CUARTO: Que **EL CEDENTE** no asume responsabilidad alguna por el resultado del proceso judicial en referencia. **EL CESIONARIO**, por su parte, declara que conoce y asume el proceso judicial en el estado en que se encuentra, con las medidas cautelares practicadas dentro del mismo, en caso de existir.

QUINTO: Que **EL CESIONARIO** designará un apoderado judicial para que prosiga con el proceso judicial en referencia.

Con fundamento en lo expuesto, elevamos la siguiente petición:

Solicitamos al señor juez, se sirva reconocer y tener al **CESIONARIO**, para todos los efectos legales, como titular o subrogatario de los créditos, garantías y privilegios que le correspondan a **EL CEDENTE** dentro del presente proceso.

Que se reconozca al apoderado judicial del Cedente como apoderado judicial del Cesionario, quién en adelante continuará actuando en nombre y representación del CESIONARIO en los términos del poder a él conferido.

ANEXOS

Se aporta como anexo, Certificado de Existencia y Representación Legal **EL CEDENTE** y Escritura Pública de Poder Otorgado por **FIDEICOMISO FIDUOCCIDENTE 3-1-2375 INVERST** del **CESIONARIO**.

Del señor Juez,

EL CEDENTE



JOSÉ FERNANDO SOTO GARCÍA
C.C. 16.691.525 de Cali
Representante Legal
INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS SAS- INVERST S.A.S.

EL CESIONARIO



JOSÉ FERNANDO SOTO GARCÍA C.C. 16.691.525 DE CALI
FIDEICOMISO FIDUOCCIDENTE No. 3-1-2375 INVERST, Representada Legalmente por Inversionistas Estratégicos SAS INVERST S.A.S, entidad que obra como apoderada general, donde actúa Fiduciaria de Occidente S.A. única y exclusivamente como vocera del mismo.

NOTARIA 26 DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
DE DOCUMENTO Y FIRMA

Ante la NOTARIA 26 de este Circulo
Compareció quien se identificó como:

1. José Fernando
Soto Gargueta
cc. 16691525 de Cal

y declaró que reconoce el contenido de este
documento y su firma como suya.

Bogotá D.C.

16 NOV 2018

[Signature]

CPH
16/11/18



[Signature]

INFORME SECRETARIAL

A despacho presente proceso, con escrito de cesión del crédito allegado por el extremo activo. Sirvase proveer.

Bogotá, 28 de enero de 2019



CAMILO ALEJANDRO BENITEZ GUALTEROS
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., 1 de febrero de 2019

Proceso:	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
Demandante:	FIDEICOMISO FIDUOCCIDENTE S.A.S. en calidad de cesionario de INVERSIONISTAS ESTRATÉGICOS SAS
Demandado:	OLGA LUCIA AVILA MARTÍNEZ
Radicado:	110014003033-2017--01526-00

I. OBJETO DE LA DECISIÓN

Procede el Despacho a resolver sobre la cesión de los derechos del crédito que hace **INVERSIONISTAS ESTRATÉGICOS SAS**., en su calidad de cesionario del demandante **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA SA BBVA COLOMBIA**, lo anterior con fundamento en lo que seguidamente se expone.

II. CONSIDERACIONES

Expresa el artículo 1959 del Código Civil en relación con la cesión de derechos litigiosos:

"Requisitos. La cesión de un crédito, a cualquier título que se haga, no tendrá efecto entre el cedente y el cesionario sino en virtud de la entrega del título. Pero si el crédito que se cede no consta en documento, la cesión puede hacerse otorgándose uno por el cedente al cesionario, y en este caso la notificación de que trata el artículo 1961 debe hacerse con exhibición de dicho documento."

A su vez los artículos 1960 y 1962 ibidem, establecen:

"Notificación o aceptación. La cesión no produce efecto contra el deudor ni contra terceros, mientras no ha sido notificada por el cesionario al deudor o aceptada por este..."

"Aceptación tácita. La aceptación consistirá en un hecho que la suponga, como la litis contestación con el cesionario, un principio de pago al cesionario, etc."

Se tiene establecido el mecanismo y las formalidades a cumplir para que la cesión produzca las consecuencias legales para el cesionario: Todo cesionario tiene la obligación de presentarse al proceso a pedir que se le tenga como parte, su condición de subrogatario del derecho de crédito del cedente, o por lo menos que presente el título de cesión y pida al juez que se le notifique a la contraparte que él ha adquirido ese derecho.

En el presente caso se encuentran satisfechas las exigencias legales, con la presentación del escrito mediante el cual la parte demandante manifiesta al Juzgado que cede a favor del **FIDEICOMISO FIDUOCCIDENTE S.A.S.**, los derechos de crédito que tiene en este asunto, razón por la cual resulta viable la misma, la que tendrá consecuencias legales cuando sea notificada la parte demandada.

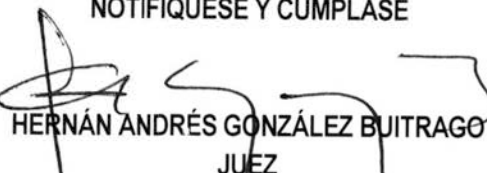
III. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto, el **Juzgado Treinta y Tres Civil Municipal de Bogotá, D.C.**,

RESUELVE

PRIMERO: ACEPTAR la cesión del crédito que a favor del **FIDEICOMISO FIDUOCCIDENTE S.A.S.** efectúa **INVERSIONISTAS ESTRATÉGICOS SAS**, en su calidad de de cesionario del demandante **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA SA BBVA COLOMBIA**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


HERNÁN ANDRÉS GONZÁLEZ BUITRAGO
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ, D.C. <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> El auto anterior se notifica en el Estado <u>13</u> del 4 de febrero de 2019 CAMILO ALEJANDRO BENÍTEZ GUALTEROS Secretario
--



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CODIGO DE VERIFICACION: 2192759921D4D4

17 DE ENERO DE 2019

HORA 10:19:49

0219275992

PAGINA: 1 de 2

* * * * *

 ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

 RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

 PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS SAS

SIGLA : INVERST SAS

N.I.T. : 900595549-9 ADMINISTRACION : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02297802 DEL 25 DE FEBRERO DE 2013

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

ACTIVO TOTAL : 7,614,113,370

TAMAÑO EMPRESA : MEDIANA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CARRERA 11A 93 - 52 OF 201

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : comercial@inverst.co

DIRECCION COMERCIAL : CARRERA 11A 93 - 52 OF 201

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : comercial@inverst.co

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ACTA NO. 01 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 19 DE FEBRERO DE 2013, INSCRITA EL 25 DE FEBRERO DE 2013 BAJO EL NUMERO 01709022 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS SAS.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO. FECHA

ORIGEN

FECHA

NO. INSC.

08 2015/02/13 ASAMBLEA DE ACCIONIST 2015/02/23 01914114
12 2017/01/30 ASAMBLEA DE ACCIONIST 2017/02/16 02186943
14 2017/10/20 ASAMBLEA DE ACCIONIST 2017/11/08 02274391

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD SERÁ LA REALIZACIÓN DE CUALQUIER ACTIVIDAD COMERCIAL O CIVIL, LICITA EN COLOMBIA O EN EL EXTERIOR. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRÁ CELEBRAR CUALQUIER CLASE DE ACTO O CONTRATO PERMITIDO POR LAS NORMAS LEGALES, ENTRE ESTOS, A TÍTULO ENUNCIATIVO PERO NO RESTRICTIVO: A) INVERSIÓN DE SUS FONDOS EN TODA CLASE DE ACTIVOS NACIONALES Y EXTRANJEROS; B) CONTRATOS DE CRÉDITO, FIDUCIA Y CONSTITUCIÓN DE TODO TIPO DE GARANTÍAS, AVALES O FIANZAS; Y C) CONTRATOS DE SOCIEDAD, ASOCIACIÓN Y COLABORACIÓN, CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES Y/O EXTRANJERAS.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

6910 (ACTIVIDADES JURIDICAS)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

8291 (ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE COBRANZA Y OFICINAS DE CALIFICACION CREDITICIA)

OTRAS ACTIVIDADES:

6493 (ACTIVIDADES DE COMPRA DE CARTERA O FACTORING)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$5,000,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 5,000,000.00

VALOR NOMINAL : \$1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$2,300,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 2,300,000.00

VALOR NOMINAL : \$1,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$2,300,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 2,300,000.00

VALOR NOMINAL : \$1,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: EL GERENTE GENERAL SERÁ LA PERSONA ENCARGADA DE ADMINISTRAR LA SOCIEDAD, Y TENDRÁ EL CARGO EN FORMA INDEFINIDA. EL GERENTE TENDRÁ UN SUPLENTE QUE LO REEMPLAZARÁ EN SUS FALTAS TEMPORALES O ABSOLUTAS.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 01 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 19 DE FEBRERO DE 2013, INSCRITA EL 25 DE FEBRERO DE 2013 BAJO EL NUMERO 01709022 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

GERENTE GENERAL

SOTO GARCIA JOSE FERNANDO

C.C. 000000016691525

SUPLENTE

TORRES MIRANDA XIMENA

C.C. 000000066721257

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: A. EJECUTAR LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL. B. CELEBRAR Y EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, SIN LÍMITE ALGUNO. C. CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES. D. HACER TODA CLASE DE NEGOCIOS CON TÍTULOS VALORES TALES COMO OTORGARLOS, RECIBIRLOS, NEGOCIARLOS, PROTESTARLOS, OBRARLOS ETC. E. CUIDAR DEL RECAUDO E INVERSIÓN DE LOS FONDOS DE LA EMPRESA. F. PRESENTAR A LA ASAMBLEA LAS CUENTAS, BALANCES, INVENTARIOS E INFORMES PROPONIENDO A LA VEZ LA DISTRIBUCIÓN DE LAS UTILIDADES. G. CREAR LOS EMPLEOS QUE JUZGUE NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA Y SEÑALAR A LOS EMPLEADOS SUS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES Y NOMBRAR Y REMOVER A LOS O EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD. H. CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL A SESIONES EXTRAORDINARIAS SIEMPRE QUE LA CREA CONVENIENTE. FACULTAD DE SUSCRIBIR CONTRATOS DE CESION POR PARTE DEL REPRESENTANTE LEGAL. 1.- FIRMAR TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA CESIÓN DE DERECHOS DE CRÉDITOS HIPOTECARIOS, PRENDARIOS Y SINGULARES CONFORME LO ESTABLECE LA LEY. 2.- SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS CON LOS CUALES SE ACEPTEN LAS CESIONES DE CRÉDITOS HIPOTECARIOS, PRENDARIOS Y SINGULARES EN LOS CUALES INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS S.AS. ACTUE EN CALIDAD DE CEDENTE DE LA HIPOTECA, PRENDA O PAGARE. 3.- SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS CON LOS CUALES SE ACEPTEN LAS CESIONES DE CREDITO HIPOTECARIO, PRENDARIO Y PAGARE EN LOS CUALES INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS SAS - INVERST, SE CONSTITUYA EN NUEVO ACREEDOR.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 15 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 11 DE ENERO DE 2018, INSCRITA EL 7 DE FEBRERO DE 2018 BAJO EL NUMERO 02299943 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL

CALDERON CORTES SANTOS GABRIEL

C.C. 000000017157507

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACION. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABILES PARA LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO

* * *

* * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS

FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 17 DE ABRIL DE 2018

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES. EL EMPRESARIO SE ACOGIO AL BENEFICIO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 7 DE LA LEY 1429 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2010, Y QUE AL REALIZAR LA RENOVACION DE LA MATRICULA MERCANTIL INFORMO BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO LOS SIGUIENTES DATOS:

EL EMPRESARIO INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS SAS REALIZO LA RENOVACION EN LA FECHA: 27 DE MARZO DE 2018.

LOS ACTIVOS REPORTADOS EN LA ULTIMA RENOVACION SON DE: \$ 7,614,113,370.

EL NUMERO DE TRABAJADORES OCUPADOS REPORTADO POR EL EMPRESARIO EN SU ULTIMA RENOVACION ES DE: 20.

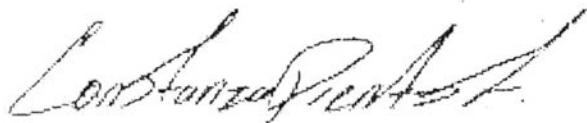
** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 5,800

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



Señor
JUEZ TREINTA Y TRES (33) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

JUZGADO 33 CIVIL MPAL

475

DEMANDADO:
OLGA LUCIA AVILA MARTINEZ

78572 14 FEB '18 16:24

C.C. 52.167.112

PROCESO: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE GARANTÍA REAL
(HIPOTECA)
RADICADO: 2017-1526

EL CEDENTE

FIDEICOMISO FIDUOCCIDENTE No. 31-2375 INVERST

NIT: 830.054.076-2

APODERADO

INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS S.A.S.

NIT. 900.595.549-9

REPRESENTANTE LEGAL DEL APODERADO

JOSÉ FERNANDO SOTO GARCÍA

C.C. 16.691.525 DE CALI

EL CESIONARIO:

ANYELA LIZETH FONSECA SEFAIR

C.C. 52.331.970

Entre los suscritos, **JOSÉ FERNANDO SOTO GARCÍA** domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía número **16.691.525** expedida en Cali, en representación de **INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS S.A.S.** el NIT Nro. 900.595.549-9 quien a su vez actúa en nombre y cuenta del "**FIDEICOMISO FIDUOCCIDENTE No. 3-1-2375 INVERST**" con poder especial otorgado mediante escritura pública 01348 de fecha 21 de Marzo de 2.013 y modificado mediante escritura pública número 06878 de fecha 22 de septiembre de 2016 de la Notaria 72 del círculo de Bogotá y quien en adelante se denominará **EL CEDENTE** por una parte, y por la otra **ANYELA LIZETH FONSECA SEFAIR** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número **52.331.970** expedida en la ciudad de Bogotá D.C. y quien en adelante se denominará **EL CESIONARIO**, hemos suscrito el presente contrato de cesión de Derechos de crédito contenido en las cláusulas previstas a continuación:

PRIMERO. – Que **EL CEDENTE** por medio del presente memorial cede a favor del **CESIONARIO** los derechos de crédito involucrados dentro del proceso judicial de la referencia, así como las garantías vinculadas a ese proceso judicial y todos los derechos y prerrogativas que de esta cesión puedan derivarse desde el punto de vista procesal y sustancial.

PARÁGRAFO: El HIPOTECANTE y/o el (los) deudor(es) acepta(n) cualquier traspaso, endoso o cesión que el FIDEICOMISO hiciere de los instrumentos a su cargo, así como de esta garantía, con todas las consecuencias que la ley señala, sin que sea necesaria la notificación de dicho traspaso, endoso o cesión.

COPIA RUBRICA
Oscar Fernando Soto García
Notario del Círculo de Bogotá D.C.

REPUBLICA
Hector
Notario
NOTARIA SETE

REPUBLICA
OSCAR FERNANDO
NOTARIA 26
CIRCULO

162.

SEGUNDO. - Que de conformidad con lo establecido en el numeral 55 del artículo 530 del Estatuto Tributario, que fue adicionado por el artículo 46 de la Ley 633 de 2.000, la venta de cartera se encuentra exenta del impuesto de timbre nacional.

TERCERO. - Que **EL CEDENTE** no se hace responsable frente al **CESIONARIO**, ni frente a terceros de la solvencia económica, ni en el presente ni en el futuro, ni asume responsabilidad por el pago del crédito cedido, ni por las eventualidades que puedan presentarse dentro del presente proceso.

CUARTO: Que **EL CEDENTE** no asume responsabilidad alguna por el resultado del proceso judicial en referencia. **EL CESIONARIO**, por su parte, declara que conoce y asume el proceso judicial en el estado en que se encuentra, con las medidas cautelares practicadas dentro del mismo, en caso de existir.

QUINTO: Que **EL CESIONARIO** designará un apoderado judicial para que prosiga con el proceso judicial en referencia.

Con fundamento en lo expuesto, elevamos la siguiente petición:

Solicitamos al señor juez, se sirva reconocer y tener al **CESIONARIO**, para todos los efectos legales, como titular o subrogatario de los créditos, garantías y privilegios que le correspondan a **EL CEDENTE** dentro del presente proceso.

ANEXOS

Se aporta como anexo, Certificado de Existencia y Representación Legal de **EL CEDENTE** y de **EL CESIONARIO** fotocopia de la cedula de ciudadanía.

Del señor Juez,

EL CEDENTE

JOSÉ FERNANDO SOTO GARCÍA C.C. 16.691.525 DE CALI
Representante Legal de Inversionistas Estratégicos sas, **INVERST S.A.S**, entidad que obra como apoderada general del **FIDEICOMISO FIDUOCCIDENTE No. 3-1-2375 INVERST**, donde actúa Fiduciaria de Occidente S.A. única y exclusivamente como vocera del mismo.

EL CESIONARIO

ANYELA LIZETH FONSECA SEFAIR
C.C. 52.331.970

ARM





DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN Y RECONOCIMIENTO

jueves, 24 de enero de 2019 a las 14:53:23

ESTA NOTARÍA HACE CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO FUE PRESENTADO PERSONALMENTE POR ANYELA LIZETH FONSECA SEFAIR QUIEN EXHIBIÓ LA CC N° 52.331.970 de BOGOTÁ Y TARJETA PROFESIONAL No. DEL C.S.J Y DECLARÓ QUE LA FIRMA Y LA HUELLA QUE APARECEN EN EL PRESENTE DOCUMENTO SON SUYAS Y QUE EL CONTENIDO DEL MISMO ES CIERTO.

CC N° 52.331.970 de BOGOTÁ
ANYELA LIZETH FONSECA SEFAIR



Huella dactilar física



NOTARIA 26

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
DE DOCUMENTO Y FIRMA

Ante la NOTARÍA 26 de este Circulo
Compareció quien se identificó como:

1. *Jose Fernando*
Go to Becerra
cc. *16691525* de *Cal*

y declaró que reconoce el contenido de este
documento y su firma como suya.

Bogotá D.C.

30 ENE 2019

AyB



INFORME SECRETARIAL

A despacho presente proceso, con escrito de cesión del crédito allegado por el extremo activo.

Sírvase proveer. Bogotá, 1 de febrero de 2019


CAMILO ALEJANDRO BENÍTEZ GUALTEROS
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., 1 de marzo de 2019

Proceso:	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
Demandante:	ANYELA LIZETH FONSECA SEFAIR en calidad de cesionario de INVERSIONISTAS ESTRATÉGICOS SAS, quien actúa en nombre y cuenta de FIDEICOMISO FIDUOCCIDENTE N° 3-12375 INVERST.
Demandado:	OLGA LUCIA AVILA MARTÍNEZ
Radicado:	110014003033-2017-01526-00

I. OBJETO DE LA DECISIÓN

Procede el Despacho a resolver sobre la cesión de los derechos del crédito que hace **INVERSIONISTAS ESTRATÉGICOS SAS, quien actúa en nombre y cuenta de FIDEICOMISO FIDUOCCIDENTE N° 3-12375 INVERST,** lo anterior con fundamento en lo que seguidamente se expone.

II. CONSIDERACIONES

Expresa el artículo 1959 del Código Civil en relación con la cesión de derechos litigiosos:

"Requisitos. La cesión de un crédito, a cualquier título que se haga, no tendrá efecto entre el cedente y el cesionario sino en virtud de la entrega del título. Pero si el crédito que se cede no consta en documento, la cesión puede hacerse otorgándose uno por el cedente al cesionario, y en este caso la notificación de que trata el artículo 1961 debe hacerse con exhibición de dicho documento."

A su vez los artículos 1960 y 1962 ibidem, establecen:

"Notificación o aceptación. La cesión no produce efecto contra el deudor ni contra terceros, mientras no ha sido notificada por el cesionario al deudor o aceptada por este..."

"Aceptación tácita. La aceptación consistirá en un hecho que la suponga, como la litis contestación con el cesionario, un principio de pago al cesionario, etc."

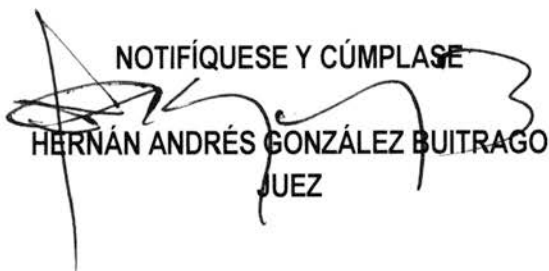
Se tiene establecido el mecanismo y las formalidades a cumplir para que la cesión produzca las consecuencias legales para el cesionario: Todo cesionario tiene la obligación de presentarse al proceso a pedir que se le tenga como parte, su condición de subrogatario del derecho de crédito del cedente, o por lo menos que presente el título de cesión y pida al juez que se le notifique a la contraparte que él ha adquirido ese derecho.

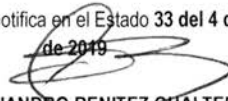
En el presente caso se encuentran satisfechas las exigencias legales, con la presentación del escrito mediante el cual la parte demandante manifiesta al Juzgado que cede a favor de **ANYELA LIZETH FONSECA SEFAIR** los derechos de crédito que tiene en este asunto, razón por la cual resulta viable la misma, la que tendrá consecuencias legales cuando sea notificada la parte demandada.

III. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto, el **Juzgado Treinta y Tres Civil Municipal de Bogotá, D.C.**,
RESUELVE

PRIMERO: ACEPTAR la cesión del crédito que a favor de **ANYELA LIZETH FONSECA SEFAIR** realizada por **INVERSIONISTAS ESTRATÉGICOS S.A.S**, quien actúa en nombre y cuenta de **FIDEICOMISO FIDUOCCIDENTE N° 3-12375 INVERST**, en calidad de parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE

HERNÁN ANDRÉS GONZÁLEZ BUITRAGO
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ, D.C. <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> El auto anterior se notifica en el Estado 33 del 4 de marzo de 2019  CAMILO ALEJANDRO BENÍTEZ GUALTEROS Secretario
--

164

SEÑOR
JUEZ 33 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
E.S.D.

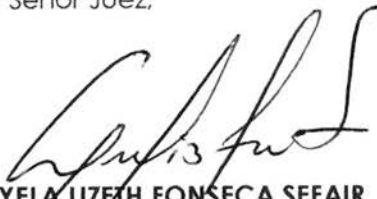
REF: EJECUTIVO HIPOTECARIO No 2017-1526 DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA
COLOMBIA "BBVA COLOMBIA" contra OLGA LUCIA AVILA MARTINEZ

ASUNTO: PODER

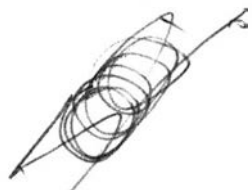
ANYELA LIZETH FONSECA SEFAIR mayor de edad, vecina de la ciudad de Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía número C.C. No. 52.331.970 de Bogotá, en calidad de **CESIONARIA**, otorgo poder ESPECIAL, amplio y suficiente a la Doctora **SANDRA PATRICIA RONCANCIO CORTES**, mayor de edad, vecina de la ciudad de Bogotá, identificada con la C.C No. 52.556.314 de Bogotá, abogada en ejercicio con la Tarjeta Profesional N°106.086 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre y representación ejerza la defensa de mis derechos y lleve el proceso ejecutivo hipotecario de la referencia hasta su terminación.

Mi apoderada, además de las facultades legales que conlleva la representación judicial, tiene las especiales para, notificarse, recibir, retirar oficios, conciliar, transigir, interponer recursos, solicitar terminaciones, desistir, sustituir y reasumir y en especial para solicitar adjudicación y hacer postura dentro de la diligencia de remate, así como las consagradas en el Artículo 77 del C.G.P.

Del Señor Juez,


ANYELA LIZETH FONSECA SEFAIR
C.C. 52.331.970 de Bogotá

ACEPTO,


SANDRA PATRICIA RONCANCIO CORTES

C.C. No 52.556.314 de BOGOTÁ D.C

T.P.NO.106.086 del C.S. de la J.

Notificaciones: Calle 12 A No 71C-20 Torre 8 Oficina 601, Bogotá D.C.

CEL: 3103299740- Correo electrónico: leyersan@gmail.com

JUZGADO 33 CIVIL MPAL



79415 5-MAR-'19 14:58



DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN Y RECONOCIMIENTO

jueves, 24 de enero de 2019 a las 14:53:23

ESTA NOTARÍA HACE CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO FUE PRESENTADO PERSONALMENTE POR ANYELA LIZETH FONSECA SEFAIR QUIEN EXHIBIÓ LA CC N° 52.331.970 de BOGOTÁ Y TARJETA PROFESIONAL No. DEL C.S.J Y DECLARÓ QUE LA FIRMA Y LA HUELLA QUE APARECEN EN EL PRESENTE DOCUMENTO SON SUYAS Y QUE EL CONTENIDO DEL MISMO ES CIERTO.

CC N° 52.331.970 de BOGOTÁ
ANYELA LIZETH FONSECA SEFAIR



Huella dactilar física



CONSTANCIA SECRETARIAL:

De conformidad con lo establecido en el artículo 365 del Código General del Proceso, procedo a liquidar las costas ordenadas, así:

Agencias en derecho	\$ 3.320.135.00
Gastos de notificación	\$ 76.600.00
Expensas cautelas	\$ 34.700.00
Total	\$ 3.431.435.00

Aunado a lo anterior, la cesionaria confirió poder a la doctora Sandra Patricia Roncancio Cortes tal y como da cuenta el escrito que antecede.

Sírvase proveer. Bogotá, 14 de marzo de 2019.


CAMILO ALEJANDRO BENITEZ BUALTEROS
 Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
 Bogotá, D.C., quince (15) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

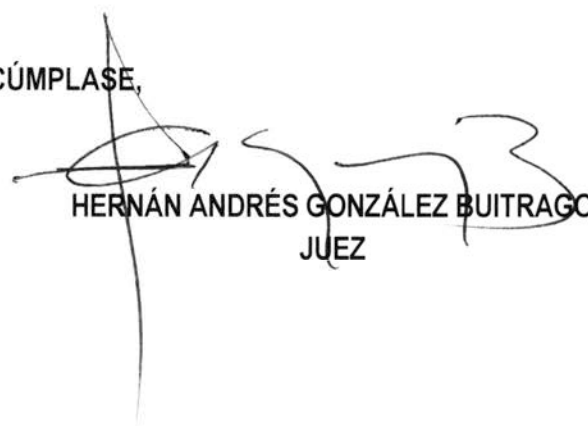
Radicado: 11001.40.03.033.2017.01526.00

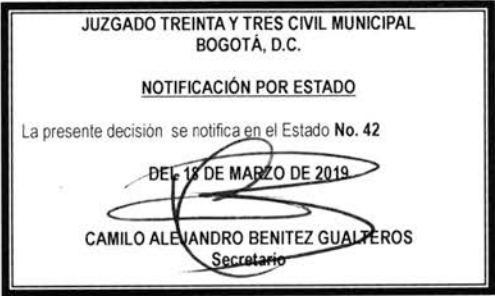
La anterior liquidación de costas efectuada por secretaría se aprueba por ajustarse a los presupuestos legales. (Artículo 366 numeral 1 del Código General del Proceso).

Aunado a lo anterior, y de conformidad con el artículo 74 ibídem, se reconoce personería adjetiva a la doctora, Sandra Patricia Roncancio Cortes como apoderada judicial de la cesionaria, Anyela Lizeth Fonseca Sefair en los términos y para los fines del mandato conferido.

Así mismo, téngase en cuenta que la mencionada togada informó como dirección de notificaciones la calle 12 A N° 71 C-20 torre 8 oficina 601 de Bogotá D.C., correo electrónico: leyersan@gmail.com

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


HERNÁN ANDRÉS GONZÁLEZ BUITRAGO
 JUEZ



CABG

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 10 No. 14-33 Piso 10 Teléfono 3413515

Sede Judicial "Hernando Morales Molina"

jcmpl33bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

DESPACHO COMISORIO No. 142

AL SEÑOR:

Alcaldía local Respectiva, Inspector de Policía de la Localidad Respectiva y/o Juzgados de Pequeñas Causas y Competencias Múltiple de Bogotá,

HACE SABER:

Que dentro del PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL radicado bajo el Número 11001.40.03.033.2017.01526.00 de ANYELA LIZETH FONSECA SEFAIR (ultima cesionaria) en contra OLGA LUCIA AVILA MARTINEZ se profirió providencia de fecha catorce (14) de enero de 2019, se comisionó para la práctica de la diligencia de **SECUESTRO** del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria número 50C-1798776, ubicado en la dirección que se describe en el mencionado certificado de tradición y libertad.

El comisionado queda investido de amplias facultades de conformidad con lo normado en el artículo 40 del Código General del Proceso, incluso las de subcomisionar y delegar.

Se fijaron como honorarios del auxiliar de la justicia la suma de \$200.000, por la realización efectiva de la diligencia. Se designa como auxiliar de la justicia a quien aparece en el acta adjunta.

INSERTOS:

La togada, Sandra Patricia Roncancio Cortes, actúa en calidad de apoderada judicial del extremo demandante.

Se anexa copia de la providencia que ordenó la comisión y de la respuesta emitida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos.

Se libra el presente, hoy 14 de marzo de 2019.

CAMILO ALEJANDRO BENÍTEZ GUALTEROS

Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



SECRETARIA
JUZGADO TREINTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ, D.C.

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO TREINTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 10 No. 14-33 Piso 10 Teléfono 3413515

Sede Judicial "Hernando Morales Molina"

jcmpl33bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Bogotá. D.C., veintidós (22) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

En la presente anualidad me permito dejar constancia que revisado el sistema de títulos de esta judicatura, se pudo constatar que para el presente asunto no obran depósitos judiciales constituidos a la fecha.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke, positioned above the printed name of the secretary.

CAMILO ALEJANDRO BENITEZ GUALTEROS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

FECHA

19-3-14

OFICINA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

LISTA DE CHEQUEO

REPARTO DE PROCESOS

JUZGADO QUE
ENTREGA

33CM

JUZGADO DE
ORIGEN

33CM

NÚMERO DE PROCESO

1 1 0 0 1 4 0 0 3 3 2 0 1 7 0 1 5 2 6 0

PARTES DEL PROCESO

DEMANDANTE

BBVA Colombia

DEMANDADO

Olga Iván Ruiz Holme

TÍTULO VALOR

CLASE

CANTIDAD

pagare

CUADERNOS Y FOLIOS

CUADERNO	FOLIOS	ORIGINAL	COPIA	CUADERNO	FOLIOS	ORIGINAL	COPIA
CUADERNO 1	166			CUADERNO 5			
CUADERNO 2				CUADERNO 6			
CUADERNO 3				CUADERNO 7			
CUADERNO 4				CUADERNO 8			
TOTAL CUADERNOS							

LISTA DE REQUISITOS (Acuerdo PCSJA17-10678)

REQUISITO	SI	NO
Ha tenido actividad en los últimos 6 meses	☒	☐
Cumple requisitos para desistimiento tácito	☐	☒
Le faltan dos meses o menos para desistimiento tácito	☐	☒
Providencia que ordena seguir adelante la ejecución	☒	☐
Tiene fecha de audiencia o diligencia de cualquier naturaleza	☐	☒
Presenta actuaciones pendientes por resolver: Recurso, incidentes, objeciones o nulidades.	☐	☒
La liquidación de costas esta en firme.	☒	☐
Se realizó el oficio al pagador, entidad financiera o consignante en caso de tener medida practicada.	☐	☐
Los depositos ya fueron convertidos o en caso de no tener depositos, se tiene la constancia de no títulos.	☐	☐
Traslado de proceso portal web.	☐	☐
Tiene la actuación en Justicia Siglo XXI.	☐	☐

OBSERVACIONES ADICIONALES:

CUMPLE PARA REPARTO:

SI

NO

REVISADO POR:

APROBADO POR:

Asistente administrativo grado 5 - 8
Sustanciador - Escribiente

Profesional universitario grado 12 - 17



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

Página: 1

Fecha: 27/Mar/2019

11-001-40-03033-2017-01526-00

GRUPO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

CORPORACION

JUZGADO MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
REPARTIDO AL DESPACHO

CD.DESP SECUENCIA FECHA DE REPAR:
004 13086 27/Mar/2019

JUZGADO 04 CIVIL MUNICIPAL EJEC. DE SENTENCIAS

IDENTIFICACION

52167112

NOMBRE

OLGA LUCIA AVILA MARTINEZ

מס' זיהוי: 52167112 מס' תעודת זהות: 52167112

u7970

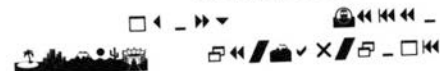
C01012-OF3343

REPARTIDO

EMPLEADO

PARTE

DEMANDADO



033-2017-01526-00- J. 04 C.M.E.S



Señor(a)
JUEZ CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C.
Ciudad.-

Quel
Folios 3
7/10/19

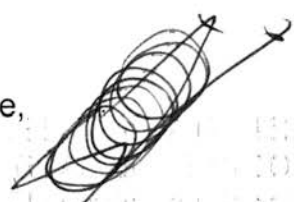
43280 21-AUG-'19 16:34

6740-2019-124.004
OF. EJEC. MPAL. RADICHC.

REF: PROCESO No. 2017-1526 EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA
GARANTÍA REAL de BANCO BBVA COLOMBIA contra OLGA LUCIA ÁVILA
MARTÍNEZ (Juzgado de origen 33 Civil Municipal).

SANDRA PATRICIA RONCANCIO CORTES, identificada como aparece al pie de
mi firma, obrando en mi condición de procuradora judicial de la parte demandante,
me permito allegar la liquidación de crédito del proceso citado en referencia para
previo traslado y una vez revisada por el despacho se proceda a su
correspondiente aprobación.

Atentamente,



SANDRA PATRICIA RONCANCIO CORTES
C.C. 52.556.314 de Bogotá
T.P. 106.086.

LIQUIDACION DEL CREDITO
 JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA
 PROCESO EJECUTIVO CON GARANTIA REAL No. 033-2017-01526
 DE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA - BBVA COLOMBIA
 CONTRA: OLGA LUCIA AVILA MARTINEZ

PAGARE No. M026300110234001589609805466

Periodo		CAPITAL	capital a liquidar	Int. Cte Bcrio	Int. Mora a liquidar	tasa diaria	Dias	Interes Mensual
Desde	Hasta							
29/05/2017	31/05/2017	48.011,00	48.011,00	22,33	33,50	0,079	3	114,05
01/06/2017	28/06/2017		48.011,00	22,33	33,50	0,079	28	1.064,43
29/06/2017	30/06/2017	48.412,00	96.423,00	22,33	33,50	0,079	2	152,70
01/07/2017	28/07/2017		96.423,00	21,98	32,97	0,078	28	2.108,58
29/07/2017	31/07/2017	48.817,00	145.240,00	21,98	32,97	0,078	3	340,30
01/08/2017	28/08/2017		145.240,00	21,98	32,97	0,078	28	3.176,10
29/08/2017	31/08/2017	49.224,00	194.464,00	21,98	32,97	0,078	3	455,63
01/09/2017	28/09/2017		194.464,00	21,48	32,22	0,077	28	4.168,09
29/09/2017	30/09/2017	49.636,00	244.100,00	21,48	32,22	0,077	2	373,71
01/10/2017	16/10/2017		244.100,00	21,15	31,73	0,076	16	2.949,53
17/10/2017	31/10/2017	35.865.794,00	36.109.894,00	21,15	31,73	0,076	15	409.056,24
01/11/2017	30/11/2017		36.109.894,00	20,96	31,44	0,075	30	811.679,26
01/12/2017	31/12/2017		36.109.894,00	20,77	31,16	0,074	31	832.189,03
01/01/2018	31/01/2018		36.109.894,00	20,69	31,04	0,074	31	829.263,80
01/02/2018	28/02/2018		36.109.894,00	21,01	31,52	0,075	28	759.148,66
01/03/2018	31/03/2018		36.109.894,00	20,68	31,02	0,074	31	828.912,45
01/04/2018	30/04/2018		36.109.894,00	20,48	30,72	0,073	30	795.364,76
01/05/2018	31/05/2018		36.109.894,00	20,44	30,66	0,073	31	820.467,88
01/06/2018	30/06/2018		36.109.894,00	20,28	30,42	0,073	30	788.540,59
01/07/2018	31/07/2018		36.109.894,00	20,03	30,05	0,072	31	805.987,94
01/08/2018	31/08/2018		36.109.894,00	19,94	29,91	0,072	31	802.800,27
01/09/2018	30/09/2018		36.109.894,00	19,81	29,72	0,071	30	772.441,97
01/10/2018	31/10/2018		36.109.894,00	19,63	29,45	0,071	31	791.795,20
01/11/2018	30/11/2018		36.109.894,00	19,49	29,24	0,070	30	761.431,19
01/12/2018	31/12/2018		36.109.894,00	19,40	29,10	0,070	31	783.604,63
01/01/2019	31/01/2019		36.109.894,00	19,16	28,74	0,069	31	775.034,65
01/02/2019	28/02/2019		36.109.894,00	19,70	29,55	0,071	28	717.417,50
01/03/2019	31/03/2019		36.109.894,00	19,37	29,06	0,070	31	782.534,69
01/04/2019	30/04/2019		36.109.894,00	19,32	28,98	0,070	30	755.565,12
01/05/2019	31/05/2019		36.109.894,00	19,34	29,01	0,070	31	781.464,38
01/06/2019	30/06/2019		36.109.894,00	19,30	28,95	0,070	30	754.874,23
01/07/2019	31/07/2019		36.109.894,00	19,28	28,92	0,070	31	779.322,63
01/08/2019	31/08/2019		36.109.894,00	19,32	28,98	0,070	31	780.750,62
TOTAL INTERESES MORATORIOS								17.734.550,80

TOTAL CAPITAL	\$ 36.109.894,00
INTERESES REMUNERATORIOS	\$ 1.194.501,00
INTERESES MORATORIOS	\$ 17.734.550,80
TOTAL ESTE PAGARE	\$ 55.038.945,80

PAGARE No. M026300110234001589609805573

Periodo		CAPITAL	capital a liquidar	Int. Cte Bcrio	Int. Mora a liquidar	tasa diaria	Dias	Interes Mensual
Desde	Hasta							
17/10/2017	31/10/2017	4.166.666,00	4.166.666,00	21,15	31,73	0,076	15	47.200,38
01/11/2017	30/11/2017		4.166.666,00	20,96	31,44	0,075	30	93.658,44
01/12/2017	31/12/2017		4.166.666,00	20,77	31,16	0,074	31	96.025,03
01/01/2018	31/01/2018		4.166.666,00	20,69	31,04	0,074	31	95.687,49
01/02/2018	28/02/2018		4.166.666,00	21,01	31,52	0,075	28	87.597,01
01/03/2018	31/03/2018		4.166.666,00	20,68	31,02	0,074	31	95.646,95
01/04/2018	30/04/2018		4.166.666,00	20,48	30,72	0,073	30	91.775,94

01/05/2018	31/05/2018		4.166.666,00	20,44	30,66	0,073	31	94.672,55
01/06/2018	30/06/2018		4.166.666,00	20,28	30,42	0,073	30	90.988,50
01/07/2018	31/07/2018		4.166.666,00	20,03	30,05	0,072	31	93.001,73
01/08/2018	31/08/2018		4.166.666,00	19,94	29,91	0,072	31	92.633,91
01/09/2018	30/09/2018		4.166.666,00	19,81	29,72	0,071	30	89.130,91
01/10/2018	31/10/2018		4.166.666,00	19,63	29,45	0,071	31	91.364,05
01/11/2018	30/11/2018		4.166.666,00	19,49	29,24	0,070	30	87.860,39
01/12/2018	31/12/2018		4.166.666,00	19,40	29,10	0,070	31	90.418,95
01/01/2019	31/01/2019		4.166.666,00	19,16	28,74	0,069	31	89.430,08
01/02/2019	28/02/2019		4.166.666,00	19,70	29,55	0,071	28	82.781,72
01/03/2019	31/03/2019		4.166.666,00	19,37	29,06	0,070	31	90.295,49
01/04/2019	30/04/2019		4.166.666,00	19,32	28,98	0,070	30	87.183,52
01/05/2019	31/05/2019		4.166.666,00	19,34	29,01	0,070	31	90.171,99
01/06/2019	30/06/2019		4.166.666,00	19,30	28,95	0,070	30	87.103,80
01/07/2019	31/07/2019		4.166.666,00	19,28	28,92	0,070	31	89.924,86
01/08/2019	31/08/2019		4.166.666,00	19,32	28,98	0,070	31	90.089,63
TOTAL INTERESES MORATORIOS								2.044.643,32

TOTAL CAPITAL	\$ 4.166.666,00
INTERESES REMUNERATORIOS	\$ 0,00
INTERESES MORATORIOS	\$ 2.044.643,32
TOTAL ESTE PAGARE	\$ 6.211.309,32

PAGARE No. M026300110234001589609888660

Periodo		CAPITAL	capital a liquidar	Int. Cte Bcrio	Int. Mora a liquidar	tasa diaria	Dias	Interes Mensual
Desde	Hasta							
17/10/2017	31/10/2017	40.259.890,00	40.259.890,00	21,15	31,73	0,076	15	456.067,78
01/11/2017	30/11/2017		40.259.890,00	20,96	31,44	0,075	30	904.963,00
01/12/2017	31/12/2017		40.259.890,00	20,77	31,16	0,074	31	927.829,88
01/01/2018	31/01/2018		40.259.890,00	20,69	31,04	0,074	31	924.568,47
01/02/2018	28/02/2018		40.259.890,00	21,01	31,52	0,075	28	846.395,21
01/03/2018	31/03/2018		40.259.890,00	20,68	31,02	0,074	31	924.176,73
01/04/2018	30/04/2018		40.259.890,00	20,48	30,72	0,073	30	886.773,52
01/05/2018	31/05/2018		40.259.890,00	20,44	30,66	0,073	31	914.761,67
01/06/2018	30/06/2018		40.259.890,00	20,28	30,42	0,073	30	879.165,07
01/07/2018	31/07/2018		40.259.890,00	20,03	30,05	0,072	31	898.617,58
01/08/2018	31/08/2018		40.259.890,00	19,94	29,91	0,072	31	895.063,57
01/09/2018	30/09/2018		40.259.890,00	19,81	29,72	0,071	30	861.216,28
01/10/2018	31/10/2018		40.259.890,00	19,63	29,45	0,071	31	882.793,72
01/11/2018	30/11/2018		40.259.890,00	19,49	29,24	0,070	30	848.940,07
01/12/2018	31/12/2018		40.259.890,00	19,40	29,10	0,070	31	873.661,84
01/01/2019	31/01/2019		40.259.890,00	19,16	28,74	0,069	31	864.106,94
01/02/2019	28/02/2019		40.259.890,00	19,70	29,55	0,071	28	799.868,02
01/03/2019	31/03/2019		40.259.890,00	19,37	29,06	0,070	31	872.468,93
01/04/2019	30/04/2019		40.259.890,00	19,32	28,98	0,070	30	842.399,83
01/05/2019	31/05/2019		40.259.890,00	19,34	29,01	0,070	31	871.275,61
01/06/2019	30/06/2019		40.259.890,00	19,30	28,95	0,070	30	841.629,54
01/07/2019	31/07/2019		40.259.890,00	19,28	28,92	0,070	31	868.887,71
01/08/2019	31/08/2019		40.259.890,00	19,32	28,98	0,070	31	870.479,83
TOTAL INTERESES MORATORIOS								19.756.110,80

TOTAL CAPITAL	\$ 40.259.890,00
INTERESES REMUNERATORIOS	\$ 1.272.448,00
INTERESES MORATORIOS	\$ 19.756.110,80
TOTAL ESTE PAGARE	\$ 61.288.448,80

TOTAL LIQUIDACION \$ 122.538.703,92

SON: A 31 DE AGOSTO DE 2019: CIENTO VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SE-
TECIENTOS TRES PESOS CON 92 CTVOS M/CTE



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.

TRASLADOS ART. 110 C. G. P.

En la fecha **28 AGO 2019** se fija el presente traslado
conforme a lo dispuesto en el Art. **444**
el cual surte efecto a partir de la fecha **29 AGO 2019**
y vence el **02 SEP 2019**

la Secretaria.

TOTAL CAPITAL	2.821.500,00
INTERESES MORALES	2.821.500,00
INTERESES MORALES	2.821.500,00
TOTAL CAPITAL	2.821.500,00



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.

03 SEP 2019

Al despacho del Señor (a) Juez hoy
Observaciones
El (la) Secretario (a)

TOTAL CAPITAL	2.821.500,00
INTERESES MORALES	2.821.500,00
INTERESES MORALES	2.821.500,00
TOTAL CAPITAL	2.821.500,00

173
3-9-19
2
7254707
4
AB
debo
34k

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 10 No. 14-33 Piso 10 Teléfono 3413515

Sede Judicial "Hernando Morales Molina"

jcmpl33bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 26 de agosto de 2019.

Oficio No: 0003

Señores:

Juzgado 04 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias
Ciudad

Asunto: Remite Despacho Comisorio No. 0035.

REF: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA
REAL.

NUMERO: 11001.40.03.033.2017.01526.00

DEMANDANTE: BANCO BBVA COLOMBIA S.A.

DEMANDADO: OLGA LUCIA AVILA MARTINEZ.

Cordial saludo,

De manera atenta me dirijo a usted con el fin de remitirle el despacho comisorio de la referencia que fue radicado en esta sede judicial.

Lo anterior constante de un (1) cuaderno de (34) treinta y cuatro folios y un (1) cd.

Atentamente,


CAMILO ALEJANDRO BENITEZ GUALTEROS

Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



SECRETARIA
JUZGADO TREINTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ, D.C.

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



SECRETARIA
JUZGADO TREINTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ, D.C.

EJEC. MPAL. RHOICAC.

5438 5-SEP-19 15:59

C.P



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bogotá – Cundinamarca

174

DESAJ19 - CS - 6536

Bogotá, D.C., Agosto 16 de 2019

4 CME

Señores
JUZGADO 33 CIVIL MUNICIPAL
Ciudad

Asunto: Devolución Despacho Comisorio No. 035

Respetados Señores,

De manera atenta me dirijo a Ustedes, y en cumplimiento del Artículo 4 del Acuerdo PCSJA18-11177 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, con el fin de hacer la devolución del despacho comisorio de la referencia, tramitado por el Juzgado 27 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Cordialmente,


YENNY ANDREA BARRIOS BARRERA
Coordinadora Centro de Servicios

Anexo lo enunciado 34 en folios, 1 CD

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	Centro de Documentación Judicial -CENDOJ-	
FORMATO REFERENCIA CRUZADA		
1. DATOS DE REGISTRO		
Fecha de elaboración	DICIEMBRE 2020	
Elaborado por	CONSORCIO RJ BOGOTA 2020	
Cargo	OPERADOR DE GESTION DOCUMENTAL	
2. IDENTIFICACIÓN EXPEDIENTE		
No. Radicación del Proceso	11001400303320170152600	
3. DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO O ELEMENTO		
Descripción del documento o elemento	1 Ed. De 35. Secuestro J. 33 e. 4.	
Fecha del documento o elemento		
Fotografía del documento o elemento (opcional)		
Ubicación del documento o elemento	FOLIO INDICE ELECTRONICO 125	

Lexoni Ltda

1

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 10 No. 14-33 Piso 10 Teléfono 3413515

Sede Judicial "Hernando Morales Molina"

jcmpl33bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

DESPACHO COMISORIO No. 035

AL SEÑOR:

AL CONSEJO DE JUSTICIA, ALCALDIA LOCAL Y/O JUZGADO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLE DE LA ZONA RESPECTIVA

HACE SABER:

Que dentro del REF: PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL Número 11001400303320170152600 de BANCO BILBAO VISCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A BBVA contra OLGA LUCIA Ávila MARTINEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 52.167.112, se profirió providencia de fecha 14 de febrero de 2018, mediante la cual ordenó comisionarle para que se adelante la diligencia de secuestro respecto del bien inmueble identificado son folio de matrícula inmobiliaria N° 50C-1798776 de propiedad de OLGA LUCIA ÁVILA MARTINEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 52.167.112. El bien inmueble se encuentra ubicado en la dirección que aparece en el folio de matrícula inmobiliaria anexo al presente documento.

Se exceptúa de la práctica de la medida, establecimientos de comercio y bienes sujetos a registro; así como los bienes enlistados en el numeral 11° del artículo 594 del C. G. del P.

El comisionado queda investido de amplias facultades de conformidad con lo normado en el artículo 40 del Código General del Proceso. Se fijan como honorarios al auxiliar de la justicia designado la suma de \$ 200.000 por la asistencia a la diligencia, siempre en cuando la misma sea efectiva.

Se designa como auxiliar de la justicia a quien aparece en el acta adjunta

INSERTOS:

El abogado **Guillermo Ricaurte Torres** identificado con cedula de ciudadanía No.79.142.075 y T.P. No. 31.720 del C.S.J., actúa como apoderado de la parte demandante.

Se anexa copia de la providencia que ordenó la comisión.

Se libra el presente, hoy 16 de marzo de 2018.

CAMILO ALEJANDRO BENITEZ GUALTEROS
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



SECRETARIA
JUZGADO TREINTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ, D.C.

14/9/2018

Sticker wsb

Alcaldía Local de Kennedy

R No. 2018-581-023022-2

2018-09-14 08:38 - Folios: 1 Anexos: 41
Destino: Despacho - ALCALDIA LOCAL

[http://cdi.gobiernobogota.gov.co/...](http://cdi.gobiernobogota.gov.co/) 1/2

Cra 93D N° 6-37
Ciudad Tintal □

REPUBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
Oficina Judicial
Bogotá- Cundinamarca

DATOS PARA RADICACION DEL PROCESO

JURISDICCION CIVIL

Grupo/ Clase de Proceso 035 DESPACHO COMISORIO

No. Cuadernos 1 Folios Correspondientes 5

DEMANDANTE (S)

BANCO BBVA COLOMBIA 860.003.020-1
NOMBRE 1er. APELLIDO 2do. APELLIDO # CC ó NIT

Dirección Notificación _____ Teléfono _____

APODERADO

GUILLERMO RICAURTE TORRES 79.142.075
NOMBRE 1er. APELLIDO 2do. APELLIDO # CC ó NIT

Dirección Notificación CALLE 12 B NO. 6-82 OFC 904 Teléfono 282 7737

DEMANDADO (S)

OLGA LUCIA AVILA M. 52.167.112
NOMBRE 1er. APELLIDO 2do. APELLIDO # CC ó NIT

Dirección Notificación _____ Teléfono _____

ANEXOS: _____

Radicado Proceso

2017- 1526

Firma Apoderado
T.P. No. _____

INFORME SECRETARIAL:

Ingresa el presente proceso al despacho, con medida cautelar registrada por Instrumentos Públicos de la zona centro de Bogotá. Sírvase proveer.

Bogotá, 13 de febrero de 2018


CAMILO ALEJANDRO BENITEZ GUALTEROS
Secretario

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO TREINTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 14 de febrero de 2018

Proceso:	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL
Demandante:	BANCO VILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA BBVA COLOMBIA
Demandado:	OLGA LUCIA AVILA MARTINEZ
Radicado:	110014003033-2017-01526-00

Teniendo en cuenta que dentro del presente trámite se allegó respuesta por parte de Instrumentos Públicos de la Zona centro de Bogotá, con la medida cautelar debidamente registrada, se ordenará que por secretaría se elabore el despacho comisorio dirigido al Consejo de Justicia, Alcaldía local Respectiva y/o Juzgados de Pequeñas Causas y Competencias Múltiple, a fin de que se proceda a la práctica del secuestro del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No **50C-1798776** de propiedad de la ejecutada **OLGA LUCIA AVILA MARTINEZ**. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 38 del C.G.P., y la circular PCSJC17-37 del 27 de septiembre de 2017 emanado por el Consejo Superior de la Judicatura.

En consecuencia este despacho.

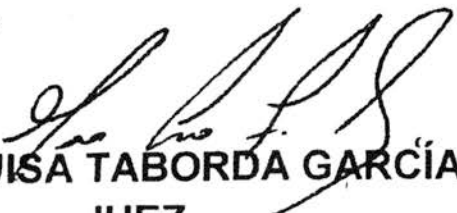
RESUELVE:

Por Secretaría **LÍBRESE DESPACHO COMISORIO** con los insertos del caso al Consejo de Justicia, Alcaldía local Respectiva y/o Juzgados de Pequeñas Causas y Competencias Múltiple, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 del Código General del Proceso y la circular PCSJC17-37 del 27 de septiembre de 2017 emanado por el Consejo Superior de la Judicatura., para que practique la correspondiente diligencia. El comisionado queda investido de amplias facultades de conformidad con lo normado en el artículo 40 del Código General del Proceso. Las expensas que genere el envío del

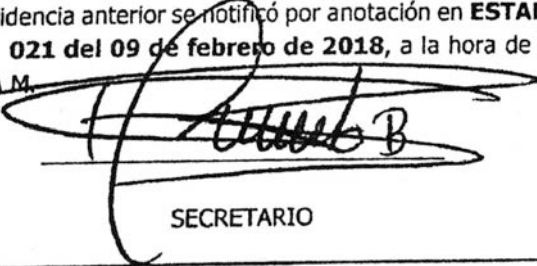
despacho comisorio estarán a cargo de la parte interesada en la práctica de la medida, así como su diligenciamiento. Se fijan como honorarios al auxiliar de la justicia designado la suma de \$ 200.000 por la asistencia a la diligencia, siempre en cuando la misma sea efectiva.

Se designa como auxiliar de la justicia a quien aparece en el acta adjunta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARÍA LUISA TABORDA GARCÍA
JUEZ

La providencia anterior se notificó por anotación en **ESTADO**
No. 021 del 09 de febrero de 2018, a la hora de las
08:00 A.M.


SECRETARIO



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 180809541214346851

Nro Matrícula: 50C-1798776

Página 1

Impreso el 9 de Agosto de 2018 a las 08:32:12 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 10-12-2010 RADICACIÓN: 2010-120410 CON: ESCRITURA DE: 03-12-2010

CODIGO CATASTRAL: AAA0230KLZMCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 7868 de fecha 30-11-2010 en NOTARIA 53 de BOGOTA D.C. APARTAMENTO 201 INT 12 con area de 37.78 M2 DE AREA PRIVADA con coeficiente de 0.21645 (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

COMPLEMENTACION:

QUE FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A. VOCERA DEL FIDEICOMISO CIUDAD TINTAL II V.I.S. ADQUIRIO POR CONSTITUCION DE FIDUCIA MERCANTIL QUE L... FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A. VOCERA DEL FIDEICOMISO CIUDAD TINTAL II POR ESCRITURA 7692 DE 23-11-10 NOTARIA 53 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 25-11-10 AL FOLIO 50C-1732357, ESTA CIUDAD EFECTUO DESENGLOBE POR ESCRITURA 5175 DE 20-08-10 NOTARIA 53 DE BOGOTA, ESTA ESCRITURA FUE ACLARADA POR ESCRITURA 6269 DE 11-10-10 NOTARIA 53 DE BOGOTA Y HABIA AFECTUADO DIVISION MATERIAL POR ESCRITURA 4273 DE 28-08-08 NOTARIA 53 DE BOGOTA Y ADQUIRIO FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A. VOCERA DEL FIDEICOMISO CIUDAD TINTAL II QUIEN EFECTUO DIVISION MATERIAL POR ESCRITURA NO. 4273 DEL 28-08-2008, NOTARIA 53 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 29-08-2008, AL FOLIO 50C-1732357, ESTE ADQUIRIO POR CONSTITUCION DE FIDUCIA MERCANTIL DE INVERSORA ANAGRAMA INVERANAGRA S.A. POR ESCRITURA NO. 8363 DEL 27-05- DE 2008, NOTARIA 29 DE BOGOTA, ESTE ADQUIRIO POR COMPRAVENTA DE INVERSIONES SAN IGNACIO LIMITADA MEDIANTE ESCRITURA NO. 14794 DEL 26-10- DE 2006, DE LA NOTARIA 29 DE BOGOTA, ESTE ADQUIRIO POR COMPRAVENTA DE BERNARDO SAINT JARAMILLO POR ESCRITURA NO. 4054 DEL 21-12-DE 1974 NOTARIA 13 DE BOGOTA

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

2) KR 93D 6 37 IN 12 AP 201 (DIRECCION CATASTRAL)

1) CARRERA 93D #6-39 APARTAMENTO 201 INT 12 CONJUNTO RESIDENCIAL CIUDAD TINTAL II ETAPA 4 LOTE 7B-P.H.

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de Integración y otros)

50C - 1732357

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 09-10-2008 Radicación: 2008-102301

Doc: ESCRITURA 4880 del 29-09-2008 NOTARIA 53 de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A. COMO VOCERA DEL FIDEICOMISO CIUDAD TINTAL II VIS.

X

A: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA".

NIT# 8600030201

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 02-12-2009 Radicación: 2009-122915

Doc: ESCRITURA 7752 del 11-11-2009 NOTARIA 53 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL CONJUNTO RESIDENCIAL CIUDAD TINTAL II ETAPA 3.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO TINTAL II.

X 8300537006



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

191

Certificado generado con el Pin No: 180809541214346851

Nro Matrícula: 50C-1798776

Página 3

Impreso el 9 de Agosto de 2018 a las 08:32:12 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 17-02-2011 Radicación: 2011-14261

Doc: ESCRITURA 284 del 26-01-2011 NOTARIA 53 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$45,094,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA VIVIENDA DE INTERES SOCIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A. COMO VOCERA DEL FIDEICOMISO CIUDAD TINTAL II- VIS NIT.830.053.700-6

A: AVILA MARTINEZ OLGA LUCIA

CC# 52167112 X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 17-02-2011 Radicación: 2011-14261

Doc: ESCRITURA 284 del 26-01-2011 NOTARIA 53 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: AVILA MARTINEZ OLGA LUCIA

CC# 52167112 X

A: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA".

NIT# 8600030201

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 17-02-2011 Radicación: 2011-14261

Doc: ESCRITURA 284 del 26-01-2011 NOTARIA 53 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA: 0315 CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: AVILA MARTINEZ OLGA LUCIA

CC# 52167112 X

A: A FAVOR SUYO, DE SUS HIJOS MENORES Y DE LOS QUE LLEGARE A TENER

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 29-11-2017 Radicación: 2017-94432

Doc: OFICIO 4005 del 31-10-2017 JUZGADO 033 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL REF. # 11001400303320170152600.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA".

NIT# 8600030201

A: AVILA MARTINEZ OLGA LUCIA

CC# 52167112 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *10*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: C2013-10024

Fecha: 16-05-2013

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

402

INFORME SECRETARIAL. Primero (1) de abril de 2019. En la fecha ingresan las presentes diligencias al Despacho de la señora Juez, a fin de darle el trámite respectivo.



CIELO SAAVEDRA VELASCO

Secretaria



JUZGADO VEINTISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA

BOGOTÁ D.C. CUATRO (4) DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE (2019)

Avóquese conocimiento de la presente comisión.

Señálese el día **SEIS (6) DE JUNIO DE 2019**, a partir de las 8:00a.m., para llevar a cabo la diligencia encomendada.

Notifíquese,



**JOHANNA MARCELA TORRES ABADÍA
JUEZ**

JUZGADO 27 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notificó en estado No.15, de hoy 5-04-2019, a las 8:00 a.m.  CIELO YIBY SAAVEDRA VELASCO SECRETARIA
--



ESCRITURA PÚBLICA No. 284. -----

DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO. -----

DE FECHA: VEINTISÉIS (26) DE ENERO DEL AÑO DOS
MIL ONCE (2011) -----

OTORGADA EN LA NOTARIA CINCUENTA Y TRES (53)

DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C. -----

CÓDIGO NOTARIA 1100100053. -----

VIVIENDA DE INTERES SOCIAL

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

FORMATO DE CALIFICACIÓN RESOLUCIÓN No 1156/96

MATRICULA INMOBILIARIA: 50C-1798776 -----

CEDULA CATASTRAL: 006516300300000000 (mayor extensión). -----

UBICACIÓN DEL PREDIO: URBANO (X) - RURAL () BOGOTÁ D.C. -----

DESCRIPCION Y DIRECCIÓN DEL INMUEBLE: APARTAMENTO NUMERO
DOSCIENTOS UNO (201) INTERIOR DOCE (12) -----EL CUAL HACE PARTE DEL CONJUNTO RESIDENCIAL CIUDAD TINTAL II
ETAPA 4 LOTE 7B - PROPIEDAD HORIZONTAL, UBICADO EN LA CARRERA
NOVENTA Y TRES D (93 D) NUMERO SEIS - TREINTA Y NUEVE (6 - 39) DE
BOGOTÁ D.C. -----

CÓDIGO	ACTO JURÍDICO	VALOR ACTO
0125	COMPRAVENTA VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL	\$ 45.094.000.00 ✓
0315	CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA	SIN CUANTIA ✓
0205	HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA	\$ 36.000.000.00 ✓
0783	CANCELACION HIPOTECA RESPECTO DE ESTE INMUEBLE	\$ 1.082.250.00 ✓
0304	AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR. SI () NO (X)	SIN CUANTIA ✓

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO

DATOS PERSONALES ----- IDENTIFICACIÓN

VENDEDORA

FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A., como vocera del FIDEICOMISO CIUDAD TINTAL II
VIS NIT. 830.053.700-6.

Representada por: -----

DIANA PATRICIA MALAGON JUTINICO C.C. 52.081.600

FIDEICOMITENTE

CONSTRUCTORA BOLÍVAR S.A. NIT. 860.513.493-1

Representada por: -----

DIANA PATRICIA MALAGON JUTINICO

C.C. 52.081.600

COMPRADOR(A, ES) DEUDOR (A,ES,AS)

OLGA LUCIA AVILA MARTINEZ ----- C.C. 52.167.112

ENTIDAD ACREEDORA

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA" NIT 860.003.020-1

Representado por: -----

PABLO ANTONIO CAÑÓN PEÑA

C.C. 7.310.246

CANCELACION HIPOTECA RESPECTO DE ESTE INMUEBLE

DE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA"

NIT. 860.003.020-1

Representado por: -----

PABLO ANTONIO CAÑÓN PEÑA

C.C. 7.310.246

A: FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A. como vocera del FIDEICOMISO CIUDAD TINTAL

II - VIS

NIT. 830.053.700-6

Representada por: -----

DIANA PATRICIA MALAGON JUTINICO

C.C. 52.081.600

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a los Veintiséis (26) días del mes de enero del año dos mil once (2011)

en la NOTARIA CINCUENTA Y TRES (53) DEL CÍRCULO DE BOGOTA D.C., -----
siendo Notario(a) Encargado(a) la Doctora **DIANA FERNANDA DUARTE GIRALDO**,
se otorgó Escritura Pública de **VENTA, VIVIENDA DE INTERES SOCIAL,**
HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA , CONSTITUCION PATRIMONIO DE
FAMILIA, y CANCELACION HIPOTECA RESPECTO DE ESTE INMUEBLE, -----
que se consigna en los siguientes términos: -----

PRIMERA PARTE

COMPRAVENTA

Comparecieron de una parte: **DIANA PATRICIA MALAGON JUTINICO** -----



mayor de edad, vecino(a) de esta ciudad, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. **52.081.600** expedida en Bogotá, D.C.

quien en virtud del poder que le fue otorgado por medio de la Escritura Pública número **siete mil novecientos veintidós**

(7.922) del siete (7) de octubre de dos mil nueve (2009) de la Notaria setenta y dos (72) del Circulo de Bogotá D.C.

obra en nombre y representación de:

1) FIDUCIARIA DAVIVIENDA, S.A., como vocera del FIDEICOMISO CIUDAD TINTAL II VIS, Sociedad Comercial con domicilio en Bogotá D.C., constituida mediante escritura pública número siete mil novecientos cuarenta (7.940) del catorce (14) de diciembre de mil novecientos noventa y dos (1992), otorgada en la Notaría Dieciocho (18) del Círculo de Bogotá D.C., sociedad que para los efectos del presente documento se denominará LA VENDEDORA;

2) CONSTRUCTORA BOLÍVAR S.A., que actúa como FIDEICOMITENTE del FIDEICOMISO CIUDAD TINTAL II VIS y CONSTRUCTOR del CONJUNTO RESIDENCIAL CIUDAD TINTAL II ETAPA 4 LOTE 7B - PROPIEDAD HORIZONTAL, sociedad comercial de este domicilio, constituida por medio de la Escritura Pública número mil trescientos sesenta y nueve (1.369) del veintisiete (27) de abril de mil novecientos ochenta y tres (1983) otorgada en la Notaría Veintinueve (29) de Bogotá y, de la otra parte:

OLGA LUCIA AVILA MARTINEZ, mayor de edad, vecina y domiciliada en Bogotá, D.C., quien se identifica con la cédula de ciudadanía número **52.167.112** expedida en Bogotá, D.C., dijo ser de estado civil **CASADA CON SOCIEDAD CONYUGAL DISUELTA Y LIQUIDADA**, mediante escritura publica numero dos mil cuatrocientos veintiocho (2428) de fecha treinta (30) de junio de dos mil nueve (2009), otorgada en la Notaria Treinta y Seis (36) del circulo de Bogotá, D.C.

11/01/14
BBUA
DIRECCION
SUB
INSTRUCION BOLIVAR

REVISADO
CORRECCION
FIRMADO

18A

quien(es) en adelante se denominará(n) EL(LA)(LOS) COMPRADOR(A)(ES), y manifestó(aron) que ha(n) celebrado el contrato de compraventa contenido en las cláusulas que más adelante se indican, previos los siguientes antecedentes: -----

1) Entre FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A., y CONSTRUCTORA BOLÍVAR S.A. se encuentra vigente un contrato de fiducia mercantil irrevocable en virtud del cual se constituyó el patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO CIUDAD TINTAL II VIS. -----

2) El objeto de dicho contrato de fiducia mercantil es que la fiduciaria, como vocera del FIDEICOMISO CIUDAD TINTAL II VIS, conserve la propiedad sobre el predio donde se construirá un proyecto de vivienda de interés social denominado CONJUNTO RESIDENCIAL CIUDAD TINTAL II ETAPA 4 LOTE 7B - PROPIEDAD HORIZONTAL, y finalmente transfiera las unidades privadas resultantes del proyecto de conformidad con los contratos de promesa de compraventa suscritos con los respectivos compradores, siendo el desarrollo del proyecto de responsabilidad exclusiva de CONSTRUCTORA BOLÍVAR S.A., quien estará encargada de realizar, sin participación alguna de la fiduciaria, la promoción, diseño y construcción del proyecto, y todas las demás actividades relacionadas con la ejecución del mismo. -----

3) Que con base en estos antecedentes, FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A., obrando como vocera del FIDEICOMISO CIUDAD TINTAL II VIS, concurre a otorgar el presente instrumento público atendiendo las instrucciones que al efecto le ha impartido CONSTRUCTORA BOLÍVAR S.A., en su carácter de fideicomitente y beneficiaria de dicho fideicomiso y en carácter de promotora y constructora del CONJUNTO RESIDENCIAL CIUDAD TINTAL II ETAPA 4 LOTE 7B - PROPIEDAD HORIZONTAL. -----

PRIMERA: OBJETO.- LA VENDEDORA transfiere a título de compraventa por el régimen de Propiedad Horizontal a favor de EL(LA)(LOS) COMPRADOR (A)(ES) y éste(a)(os) adquiere(n) al mismo título, el derecho de dominio y la posesión que LA VENDEDORA tiene y ejerce sobre la UNIDAD PRIVADA: -----

APARTAMENTO NUMERO DOSCIENTOS UNO (201), INTERIOR DOCE (12)-----

el cual hace parte del CONJUNTO RESIDENCIAL CIUDAD TINTAL II ETAPA 4 LOTE 7B - PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la carrera noventa y tres D (93 D) número seis treinta y nueve (6 - 39) de la actual nomenclatura urbana de Bogotá D.C., el conjunto en mención se encuentra, integrado por cuatrocientos treinta y dos



(432) apartamentos, desarrollados en dieciocho (18) interiores, de seis (6) pisos; ciento treinta y dos (132) parqueaderos de los cuales ciento cuatro (104) son para residentes y veintiocho (28) para visitantes incluyendo tres (3) cupos para discapacitados y cincuenta (50) bicicleteiros

descubiertos.

El lote de terreno en donde se desarrolla el CONJUNTO RESIDENCIAL CIUDAD TINTAL II ETAPA 4 LOTE 7B - PROPIEDAD HORIZONTAL, se describe y alindera como se indica a continuación:

LINDEROS GENERALES.

MANZANA NUMERO 07 DE LA URBANIZACIÓN SAN IGNACIO:

POR EL NORTE: Partiendo del Punto identificado en el plano como Número 47 hasta el Punto Número 44, pasando por los Puntos Números 46 y 45, en segmentos de línea recta, curva y recta en distancias sucesivas de catorce punto sesenta y cuatro metros (14.64m), diecinueve punto treinta y dos metros (19.32m) y setenta punto setenta y dos metros (70.72m) respectivamente, con la Vía Local Carrera 107 (V-5)-Tramo 6 de la nomenclatura urbana.

POR EL ORIENTE: Del Punto identificado en el Plano como Número 44 hasta el Punto Número 26 pasando por los Puntos Números 93 A y 93 en segmentos de línea recta y en distancias sucesivas de ochenta y cuatro punto veinte metros (84.20m), tres punto noventa y siete metros (3.97m) y ochenta y siete punto treinta y cuatro metros (87.34m) respectivamente, con los Parques Recreativos Locales Números 02 y 03 de la Urbanización.

POR EL SUR: Del Punto identificado en el plano como Número 26 hasta el Punto Número 25, en línea recta y distancia de noventa y nueve punto cero un metros (99.01m) con la Vía Local Carrera 106 (V-5) Tramo 15 de la nomenclatura urbana.

POR EL OCCIDENTE: Del Punto identificado en el plano como Número 25 hasta el Punto Número 47 o punto de partida cerrando el polígono, pasando por los Puntos Números 97 A, 97 y 98 en segmentos de línea recta y curva en distancias sucesivas de noventa y dos punto setenta y seis metros (92.76m), treinta y tres punto setenta y seis metros (33.76m), cuarenta y tres punto noventa y nueve metros (43.99m) y doce punto setenta y ocho metros (12.78m) respectivamente, con el control Ambiental Número tres (3) de la actual Avenida Manuel Cepeda V. de la nomenclatura urbana.

PARÁGRAFO: LA VENDEDORA hace constar que del área total y de los linderos antes mencionados, la ETAPA 3 del CONJUNTO RESIDENCIAL CIUDAD TINTAL II tan solo ocupa un área de cincuenta punto treinta y cuatro por ciento (50.34%), equivalente a nueve mil novecientos diecinueve metros cuadrados con cincuenta y seis decímetros cuadrados (9.919.56 M2), de la MANZANA 7 y la ETAPA 4 ocupa un área de cuarenta y nueve punto sesenta y seis (49.66%), equivalente a nueve mil setecientos ochenta y tres metros cuadrados con sesenta y nueve decímetros cuadrados (9.783.69 M2), conforme consta en los planos aprobados con la respectivas licencia de construcción.-----

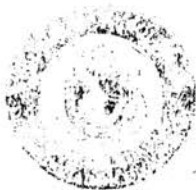
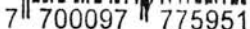
A este inmueble le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria número 50C-1732357 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, D.C., Zona Centro.-----

LINDEROS ESPECIALES.-----

El inmueble que se transfiere por este instrumento público se encuentra comprendido por el área, medida y linderos que se describen a continuación:-----

**APARTAMENTO DOSCIENTOS UNO (201) DEL
INTERIOR NÚMERO DOCE (12)**

GENERALIDADES: Apartamento tipo 6.2AE derecho, localizado en el segundo piso del interior. Tiene su acceso por la entrada principal del Conjunto. Consta de un nivel según se indica en los planos. Su altura libre es de dos metros con veinte centímetros (2.20m), el coeficiente de copropiedad sobre los bienes comunes del Conjunto es el que se consigna en el Reglamento de Propiedad Horizontal. **ÁREAS GENERALES:** ÁREA TOTAL CONSTRUIDA: cuarenta y un metros cuadrados con cuarenta y dos decímetros cuadrados (41.42m2). ÁREA TOTAL PRIVADA: treinta y siete metros cuadrados con setenta y ocho decímetros cuadrados (37.78m2). **MUROS ESTRUCTURALES Y DUCTOS COMUNALES:** tres metros cuadrados con sesenta y cuatro decímetros cuadrados (3.64m2). Es entendido que los muros de fachada, medianeros, estructurales, ductos, placas de piso, entrepiso y cubiertas del interior identificados como comunales en los planos no podrán ser modificados en razón de este carácter. **DEPENDENCIAS:** Las dependencias del apartamento son las siguientes: Salón comedor, cocina con área de ropas, baño y dos (2) alcobas. **LINDEROS:** Los linderos con muros de fachada, medianeros, estructurales, ductos, placas de piso, entrepiso, cubiertas y zonas comunales al medio son los consignados en los planos de Propiedad Horizontal debidamente sellados y se describen así:



PARAGRAFO: De las áreas anteriormente alinderadas se excluyen los muros internos demarcados en los planos como estructurales comunales. -----

PARAGRAFO: De las áreas anteriormente alinderadas se excluyen los muros internos demarcados en los planos como estructurales comunales. -----

A este inmueble le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria número: -----

50C-1798776-----

la cédula catastral número 006516300300000000 (mayor extensión).-----

y un coeficiente de copropiedad equivalente al **0,216450000%**-----

de conformidad con el reglamento de propiedad horizontal.-----

PARÁGRAFO PRIMERO: Las dimensiones de muros, columnas, ductos, puertas, ventanas, espacios y alturas pueden variar debido a modificación y ajustes causados por modulación de materiales, variaciones y ajustes menores propios del proceso técnico-constructivo. En todo caso, el inmueble descrito y alinderado se vende como cuerpo cierto.-----

PARÁGRAFO SEGUNDO: EL(LA)(LOS) COMPRADOR(A)(ES) manifiesta(n) conocer y aceptar lo siguiente:-----

1) Que la sociedad CONSTRUCTORA BOLÍVAR S.A. estará encargada de las labores de diseño, administrativas, financieras, técnicas, de construcción, dirección y realización de ventas y todas las demás exigencias requeridas para la ejecución del proyecto, directamente o a través de los terceros que designe o subcontrate para el efecto y en tal virtud será la responsable de entregar tanto los bienes privados como las zonas comunes que lo integran. -----

2) Que conoce(n) la existencia del FIDEICOMISO CIUDAD TINTAL II VIS y que FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A., no es ni constructor, ni interventor, ni participa de manera alguna en la construcción o desarrollo de los proyectos que se edifiquen sobre los predios de propiedad del mencionado patrimonio autónomo y, en consecuencia, no es responsable por la terminación, calidad o precio de los inmuebles que lo integran, así como tampoco lo es de la obligación de saneamiento, ni de la obligación de entrega de las áreas privadas y comunes, toda vez que FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A., suscribe este contrato de compraventa única y exclusivamente en su calidad de vocera del FIDEICOMISO CIUDAD TINTAL II VIS y para los solos efectos de asumir la obligación de transferencia del derecho de dominio de las correspondientes unidades privadas integrantes del proyecto, cuya construcción será levantada por la sociedad CONSTRUCTORA BOLÍVAR S.A.-----

3) Que a través de la gestión de ventas que ha desarrollado CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A. ha(n) podido identificar plenamente las especificaciones, calidades, condiciones y extensión superficiaria, arquitectónica y de propiedad horizontal de los inmuebles que conforman el CONJUNTO RESIDENCIAL CIUDAD TINTAL II ETAPA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA

CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

187

Certificado generado con el Pin No: 190604120020735558

Nro Matrícula: 50C-1798776

Pagina 1

Impreso el 4 de Junio de 2019 a las 12:21:10 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 10-12-2010 RADICACIÓN: 2010-120410 CON: ESCRITURA DE: 03-12-2010

CODIGO CATASTRAL: AAA0230KLZMCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO****DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS**

Contenidos en ESCRITURA Nro 7868 de fecha 30-11-2010 en NOTARIA 53 de BOGOTA D.C. APARTAMENTO 201 INT 12 con area de 37.78 M2 DE AREA PRIVADA con coeficiente de 0.21645 (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

COMPLEMENTACION:

LA FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.VOCERA DEL FIDEICOMISO CIUDAD TINTAL II V.I.S. ADQUIRIO POR CONSTITUCION DE FIDUCIA MERCANTIL QUE HIZO FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A. VOCERA DEL FIDEICOMISO CIUDAD TINTAL II POR ESCRITURA 7692 DE 23-11-10 NOTARIA 53 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 25-11-10 AL FOLIO 50C-1732357, ESTA CIUDAD EFECTUO DESENGLOBE POR ESCRITURA 5175 DE 20-08-10 NOTARIA 53 DE BOGOTA, ESTA ESCRITURA FUE ACLARADA POR ESCRITURA 6269 DE 11-10-10 NOTARIA 53 DE BOGOTA Y HABIA AFECTUADO DIVISION MATERIA POR ESCRITURA 4273 DE 28-08-08 NOTARIA 53 DE BOGOTA Y ADQUIRIO FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.VOCERA DEL FIDEICOMISO CIUDAD TINTAL II QUIEN EFECTUO DIVISION MATERIAL POR ESCRITURA NO. 4273 DEL 28-08-2008, NOTARIA 53 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 29-08-2008, AL FOLIO 50C-1732357, ESTE ADQUIRIO POR CONSTITUCION DE FIDUCIA MERCANTIL DE INVERSORA ANAGRAMA INVERANAGRA S.A. POR ESCRITURA NO. 8363 DEL 27-05- DE 2008, NOTARIA 29 DE BOGOTA, ESTE ADQUIRIO POR COMPRAVENTA DE INVERSIONES SAN IGNACIO LIMITADA MEDIANTE ESCRITURA NO. 14794 DEL 26-10- DE 2006, DE LA NOTARIA 29 DE BOGOTA, ESTE ADQUIRIO POR COMPRAVENTA DE BERNARDO SAINT JARAMILLO POR ESCRITURA NO. 4054 DEL 21-12-DE 1974 NOTARIA 13 DE BOGOTA

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

2) KR 93D 6 37 IN 12 AP 201 (DIRECCION CATASTRAL)

1) CARRERA 93D #6-39 APARTAMENTO 201 INT 12 CONJUNTO RESIDENCIAL CIUDAD TINTAL II ETAPA 4 LOTE 7B-P.H.

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50C - 1732357

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 09-10-2008 Radicación: 2008-102301

Doc: ESCRITURA 4880 del 29-09-2008 NOTARIA 53 de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A. COMO VOCERA DEL FIDEICOMISO CIUDAD TINTAL II VIS.

X

A: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA".

NIT# 8600030201

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 02-12-2009 Radicación: 2009-122915

Doc: ESCRITURA 7752 del 11-11-2009 NOTARIA 53 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL
CONJUNTO RESIDENCIAL CIUDAD TINTAL II ETAPA 3.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**A: FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.,VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO TINTAL II.**

X 8300537006



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

188

Certificado generado con el Pin No: 190604120020735558

Nro Matrícula: 50C-1798776

Pagina 2

Impreso el 4 de Junio de 2019 a las 12:21:10 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 12-10-2010 Radicación: 2010-101338

Doc: ESCRITURA 5175 del 20-08-2010 NOTARIA 53 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION ESC-7752 11-11-2009 EN CUANTO A DETERMINAR AREA Y PORCENTAJE DE OCUPACION PAR LAS ETAPAS TINTAL II ETAPA 3 Y TINTAL II ETAPA 4 DE LA MZ 7.Y AREA RESTANTE.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A VOCERA DEL P.A. DENOMINADO FIDEICOMISO CIUDAD TINTAL II 830.053.700-6

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 12-10-2010 Radicación: 2010-101344

Doc: ESCRITURA 6269 del 11-10-2010 NOTARIA 53 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION A ESC-5175 DE 201-08-2010 NOT.53 DE BTA.NUMERAL 8 DE LA SEGUNDA SECCION EN CUANTO A QUE EL AREA RESTANTE MZ 7 ES DE (9.783.69 M2).

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A. VOCERA DEL P.A DENOMINADO FIDEICOMISO CIUDAD TINTAL II NIT 830.053.700-6

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 03-12-2010 Radicación: 2010-120410

Doc: ESCRITURA 7868 del 30-11-2010 NOTARIA 53 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL "CONJUNTO RESIDENCIAL CIUDAD TINTAL II ETAPA 4 LOTE 7B - P.H. SOBRE EL AREA RESTANTE (9.783.69 M2)"SE SOMETE AL REGIMEN DE LA LEY 675/2001 CONFORMADO POR (432) UNIDADES DE VIVIENDA Y (132) PARQUEADEROS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A. COMO VOCERA DEL FIDEICOMISO CIUDAD TINTAL II - VIS NIT 830.053.700-6

X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 17-02-2011 Radicación: 2011-14261

Doc: ESCRITURA 284 del 26-01-2011 NOTARIA 53 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES DE HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA".

NIT# 8600030201

A: FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A. COMO VOCERA DEL FIDEICOMISO CIUDAD TINTAL II-VIS NIT.830.053.700-6

X



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

189

Certificado generado con el Pin No: 190604120020735558**Nro Matrícula: 50C-1798776**

Pagina 3

Impreso el 4 de Junio de 2019 a las 12:21:10 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 17-02-2011 Radicación: 2011-14261

Doc: ESCRITURA 284 del 26-01-2011 NOTARIA 53 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$45,094,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA VIVIENDA DE INTERES SOCIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A. COMO VOCERA DEL FIDEICOMISO CIUDAD TINTAL II- VIS NIT.830.053.700-6

A: AVILA MARTINEZ OLGA LUCIA

CC# 52167112 X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 17-02-2011 Radicación: 2011-14261

Doc: ESCRITURA 284 del 26-01-2011 NOTARIA 53 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: AVILA MARTINEZ OLGA LUCIA

CC# 52167112 X

A: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA".

NIT# 8600030201

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 17-02-2011 Radicación: 2011-14261

Doc: ESCRITURA 284 del 26-01-2011 NOTARIA 53 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA: 0315 CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: AVILA MARTINEZ OLGA LUCIA

CC# 52167112 X

A: A FAVOR SUYO, DE SUS HIJOS MENORES Y DE LOS QUE LLEGARE A TENER**ANOTACION: Nro 010** Fecha: 29-11-2017 Radicación: 2017-94432

Doc: OFICIO 4005 del 31-10-2017 JUZGADO 033 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL REF. # 11001400303320170152600.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA".

NIT# 8600030201

A: AVILA MARTINEZ OLGA LUCIA

CC# 52167112 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *10***SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)**

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radación: C2013-10024

Fecha: 16-05-2013

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 035(DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

190

Certificado generado con el Pin No: 190604120020735558

Nro Matrícula: 50C-1798776

Pagina 4

Impreso el 4 de Junio de 2019 a las 12:21:10 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Anotación Nro: 9

Nro corrección: 1

Radicación: C2011-30637

Fecha: 13-10-2011

ANOT.7-8-9 NUMERO CEDULA CORREGIDA VALE.JSC.AUXDEL46.C2011-30637

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2019-372942

FECHA: 04-06-2019

EXPEDIDO EN: BOGOTA

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública

El Registrador: JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES



GUILLERMO RICAURTE TORRES
ABOGADO

191

SEÑOR

JUEZ 27 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
E.S.D.

DESPACHO COMISORIO No. 035

JUZGADO COMITENTE: 33 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

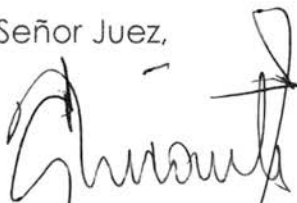
REF: EJECUTIVO HIPOTECARIO No 2017-1526 DE BANCO BILVAO VIZCAYA
ARGENTARIA COLOMBIA "BBVA COLOMBIA" contra OLGA LUCIA AVILA
MARTINEZ

ASUNTO: PODER

GUILLERMO RICAURTE TORRES mayor de edad, vecina de la ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número C. C. No. 79.142.075 de Usaquén, y T. P. No. 31.720 del C.S. de la J., manifiesto al señor juez que **sustituyo** el poder a mi conferido a la Doctora **SANDRA PATRICIA RONCANCIO CORTES**, mayor de edad, vecina de la ciudad de Bogotá, identificada con la C. C. No. 52.556.314 de Bogotá, abogada en ejercicio con la Tarjeta Profesional No.106.086 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre y representación practique la diligencia de secuestro programada para el día 6 de junio de 2019 y las demás que fueran necesarias para el cumplimiento de la mencionada diligencia.

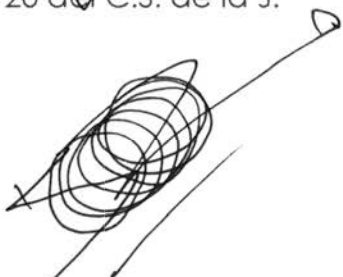
Téngase como apoderada para la mencionada diligencia a la Doctora **SANDRA PATRICIA RONCANCIO CORTES**, con las mismas facultades conferidas y las conferidas en el Código General del Proceso.

Del Señor Juez,


GUILLERMO RICAURTE TORRES

C. C. No. 79.142.075 de Usaquén.
T. P. No. 31.720 del C.S. de la J.

ACEPTO,


SANDRA PATRICIA RONCANCIO CORTES

C.C. No 52.556.314 de BOGOTÁ D.C

T.P.NO.106.086 del C.S. de la J.

Notificaciones: Calle 12 A No.71C-20 Torre 8 Oficina 601, Bogotá D.C.

CEL: 3103299740- Correo electrónico: leyersan@gmail.com



CÍRCULO DE BOGOTÁ

El anterior escrito dirigido a: fue
presentado por:

Bogotá D.C., 2019-05-31 08:28:21

FIRMA DECLARANTE

Verifique en www.notariaenlinea.com
Documento: 45103

JOSE NIRIO CIFUENTES MORALES
NOTARIO (E) 7 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.
6753 DEL 29 DE MAYO DEL 2019



11

REV. ELECTRON. MICROSCOP. N.º 3013 1991

APR 21 1964

ARGENTINA COLUMBIA BRAZIL

[illegible]

INFORME SECRETARIAL.

Al Despacho de la señora Juez, a fin de proveer respecto de la admisión de la demanda. Sirvase proveer, Bogotá D.C., 23 de octubre de 2017.


CAMILO ALEJANDRO BENÍTEZ GUALTEROS
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá D.C., 30 de octubre de 2017

Proceso: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD
DE LA GARANTIA REAL
Demandante: BANCO BILBAO VIZCAYA
ARGENTARIA COLOMBIA "BBVA
COLOMBIA"
Demandada: OLGA LUCIA AVILA MARTINEZ
Radicado: 1100140030332017-01526-00

I. OBJETO DE LA DECISIÓN

Procede el Despacho a estudiar la viabilidad de librar mandamiento de pago dentro del proceso de la referencia.

II. CONSIDERACIONES

La parte actora aporta como recaudo ejecutivo tres pagarés, obligaciones que se encuentra garantizadas mediante hipoteca abierta sin limite de cuantía respecto del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-1798776.

Los títulos en referencia y la garantía hipotecaria mencionada reúnen los requisitos señalados en el artículo 621 y 709 del Código de Comercio, artículo 422 del C. G. del P., de los mismos se desprende una obligación que es clara, expresa y exigible.

Del libelo y sus anexos se deducen los siguientes presupuestos procesales para la admisión de la acción.

- La demanda se presentó en la forma indicada por el artículo 82 del C. G del P., con copia para el archivo y copias de la misma y sus anexos para surtir el traslado a la parte demandada.
- Se satisfacen las formalidades del artículo 84 del C. G del P.
- No se presentó indebida acumulación de pretensiones.

183

d. Este despacho es competente por la cuantía de la pretensión y el domicilio de la parte ejecutada.

e. Se satisface el derecho de postulación.

Se pretende el pago de: 1) capital acelerado contenido en el pagaré 2) intereses moratorios respecto del capital acelerado 3) cuotas en mora 4) intereses respecto de las cuotas en mora 5) intereses de plazo respecto de las cuotas en mora 6) capital contenido en el pagaré 7) intereses moratorios respecto del capital contenido en el pagaré 8) intereses de plazo respecto del capital contenido en el pagaré 9) capital contenido en el pagaré intereses moratorios respecto del capital contenido en el pagaré y 10) las costas procesales.

La parte demandante solicita el embargo y posterior secuestro del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-1798776 grabado con garantía hipotecaria a favor del demandante.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Treinta y Tres Civil Municipal de Bogotá,

RESUELVE:

PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL DE MENOR CUANTÍA en contra de **OLGA LUCIA AVILA MARTINEZ** y a favor de **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA - "BBVA COLOMBIA"** por las siguientes sumas de dinero:

Respecto del pagaré No. M026300110234001589609805466

1. Por la cantidad de \$35'865.794 por concepto de capital acelerado contenido en el pagaré base de la ejecución.

2. Por los intereses moratorios sobre el anterior capital a la tasa de una y media veces el interés remuneratorio pactado, a partir de la fecha de presentación de la demanda y hasta cuando se verifique el pago total de la obligación, siempre y cuando no se excedan los límites previstos en la sentencia C-955 de 2000²⁵ y las resoluciones Nos. 8 de 2006 y 3 de 2012 proferidas por el Banco de la Republica.

3. Por la cantidad de \$244.100 por concepto de 6 cuotas vencidas y no pagadas por la demandada, comprendidas entre el 28 de mayo al 28 de septiembre de 2017 conforme fueron discriminadas en el libelo introductor.

4. Por los intereses moratorios sobre el valor de las cuotas vencidas y no pagadas, a la tasa de una y media veces el interés remuneratorio pactado, a partir de la fecha de exigibilidad de cada cuota y hasta cuando se verifique

²⁵ Corte Constitucional. C955/2000. J. Hernández.

210
194

el pago total de la obligación, siempre y cuando no se excedan los límites previstos en la sentencia C-955 de 2000²⁶ y las resoluciones Nos. 8 de 2006 y 3 de 2012 proferidas por el Banco de la Republica.

5. Por la cantidad de \$1'194.501 por concepto de intereses remuneratorios respecto de las cuotas vencidas y no pagadas por la demandada y conforme fueron discriminadas en el libelo introductor.

Respecto del pagaré No. M026300110234001589609805573

1. Por la cantidad de \$4'166.666 por concepto de capital insoluto contenido en el pagaré base de la ejecución.

2. Por los intereses moratorios sobre el anterior capital a la tasa de una y media veces el interés remuneratorio pactado, a partir de la fecha de presentación de la demanda y hasta cuando se verifique el pago total de la obligación, siempre y cuando no se excedan los límites previstos en la sentencia C-955 de 2000²⁷ y las resoluciones Nos. 8 de 2006 y 3 de 2012 proferidas por el Banco de la Republica.

Respecto del pagaré No. M026300110234001589609888660

1. Por la cantidad de \$40'259.890 por concepto de capital insoluto contenido en el pagaré base de la ejecución.

2. Por la cantidad de \$1'272.448 por concepto de intereses de plazo pactados en el pagaré base de la ejecución.

3. Por los intereses moratorios sobre el anterior capital a la tasa de una y media veces el interés remuneratorio pactado, a partir de la fecha de presentación de la demanda y hasta cuando se verifique el pago total de la obligación, siempre y cuando no se excedan los límites previstos en la sentencia C-955 de 2000²⁸ y las resoluciones Nos. 8 de 2006 y 3 de 2012 proferidas por el Banco de la Republica.

SEGUNDO: Sobre las costas se decidirá en la debida oportunidad.

TERCERO: NOTIFÍQUESE el contenido de este auto a la parte demandada, haciéndoselo saber que dispone de un término de cinco (5) días para pagar y diez (10) días para proponer las excepciones que crea hacer valer para su defensa, términos que corren simultáneamente, para lo cual se le hará entrega de copia de la demanda y sus anexos.

CUARTO: ORDENAR el embargo y posterior secuestro del bien inmueble distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-1798776 y de

Hernández.

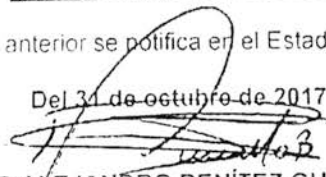
AC

propiedad de los demandados. Expídase el respectivo oficio ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Respectiva.

QUINTO: Reconocer personería jurídica al abogado Guillermo Ricaurte Torres como apoderado judicial de la parte demandante en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE


MARÍA LUISA TABORDA GARCÍA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ, D.C.
<u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u>
El auto anterior se notifica en el Estado No. 171
Del 31 de octubre de 2017

CAMILO ALEJANDRO BENÍTEZ GUALTEROS Secretario

2196



**LEXCONT LTDA SOLUCIONES JURIDICAS Y
ADMINISTRATIVAS NIT: 900480079-4
AUXILIAR DE JUSTICIA**

Respetados Señores:

JUZGADO: 27 de pequeñas causas y competencia múltiple
PROCESO 2017-1526
JUZGADO DE ORIGEN: 33 Civil Municipal
COMISORIO N°: 35

ASUNTO. DESIGNACION DE DEPENDIENTE DEL - SECUESTRE ART. 52 C.G. DEL P.

Cordial Saludo:

En mi calidad de Representante Legal de **LEXCONT LTDA SOLUCIONES JURIDICAS Y ADMINISTRATIVAS**, muy comedidamente manifiesto al Señor **Juez**, que la empresa ha autorizado a Diana Carvajal Rodríguez, quien se identifica con la cedula de Ciudadanía N° 52'263.657 de Bogotá, quien actuara única y exclusivamente para la práctica de la diligencia judicial, del comisorio del asunto, para que se sirva posesionarlo y reconocerlo para lo pertinente, quedando así, nuestra compañía legalmente **posesionada** para asumir toda responsabilidad, ciñéndome también al Numeral primero 1. Parágrafo tercero del art. 48 C.G. DEL P.

ESTE DOCUMENTO NO TIENE VALIDEZ SIN SELLO.

Del Señor Juez, Muy respetuosamente.

Atentamente,


JAZMIN HERNANDEZ TRUJILLO
REPRESENTANTE LEGAL.
CALLE 12B N° 9-20 OF. 223 CENTRO
CELULAR: 3014333804- 2814209
EMAIL- lexcont17@gmail.com

 **Lexcont LTD**
NIT. 900.480.079
Auxiliares de la Justicia "Secue"


Jazmin Hernandez T.
52431321
27 MAR 2019

 **Lexcont LTD**
NIT. 900.480.079
Auxiliares de la Justicia "Secue"



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE CENTRO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 119350468AF27E

4 de junio de 2019 Hora 11:44:03

0119350468

Página: 1 de 4

* * * * *

Este certificado fue generado electrónicamente y cuenta con un código de verificación que le permite ser validado solo una vez, ingresando a www.ccb.org.co

Recuerde que este certificado lo puede adquirir desde su casa u oficina de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co

Para su seguridad debe verificar la validez y autenticidad de este certificado sin costo alguno de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co/certificadoselectronicos/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O
INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

La Cámara de Comercio de Bogotá, con fundamento en las matrículas e inscripciones del registro mercantil.

CERTIFICA:

Nombre : LEXCONT SOLUCIONES JURIDICAS Y ADMINISTRATIVAS S.A.S.
N.I.T. : 900480079-4
Domicilio : Bogotá D.C.

CERTIFICA:

Matrícula No: 02161612 del 24 de noviembre de 2011

CERTIFICA:

Renovación de la matrícula: 28 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Activo Total: \$ 3,750,000
Tamaño Empresa: Microempresa

CERTIFICA:

Dirección de Notificación Judicial: CL 12 B NO. 9 - 20 OF 223
Municipio: Bogotá D.C.
Email de Notificación Judicial: lexcont17@gmail.com

Constanza
del Pilar
Puentes
Trujillo

Dirección Comercial: CL 12 B NO. 9 - 20 OF 223
Municipio: Bogotá D.C.
Email Comercial: lexcont17@gmail.com

228
197

CERTIFICA:

Constitución: Que por Documento Privado de Junta de Socios del 23 de noviembre de 2011, inscrita el 24 de noviembre de 2011 bajo el número 01530254 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada LEXCONT LTDA SOLUCIONES JURIDICAS Y ADMINISTRATIVAS.

Certifica: Que por Acta no. 010 de Junta de Socios del 16 de mayo de 2019, inscrita el 30 de mayo de 2019 bajo el número 02471660 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: LEXCONT LTDA SOLUCIONES JURIDICAS Y ADMINISTRATIVAS por el de: LEXCONT SOLUCIONES JURIDICAS Y ADMINISTRATIVAS S.A.S..

CERTIFICA:

Que por Acta No. 010 de la Junta de Socios, del 16 de mayo de 2019, inscrita el 30 de Mayo de 2019 bajo el número 02471660 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada a sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: LEXCONT SOLUCIONES JURIDICAS Y ADMINISTRATIVAS S.A.S.

CERTIFICA:

Reformas:

Documento No.	Fecha	Origen
02	2014/01/20	Junta de Socios 2014/05/16 01835476
02	2014/01/20	Junta de Socios 2014/05/16 01835481
02	2014/01/20	Junta de Socios 2014/05/16 01835482
03	2016/10/24	Junta de Socios 2016/11/15 02157552
4	2016/11/09	Junta de Socios 2016/11/17 02158060
029	2017/04/26	Junta de Socios 2017/05/05 02221729
010	2019/05/16	Junta de Socios 2019/05/30 02471660

CERTIFICA:

Duración: Que la sociedad no se halla disuelta, y su duración es indefinida.

CERTIFICA:

Objeto Social: La sociedad podrá realizar, en Colombia y en el exterior cualquier actividad lícita, comercial o civil y tendrá como objeto principal la gestión de negocios profesionales jurídicos y contables, incluyendo lo interdisciplinario enfatizado en el derecho, para lo cual puede desarrollar las siguientes actividades: 1. Realizar negocios relacionados con finca raíz, administración de propiedad horizontal, servir como secuestre y perito de bienes muebles e inmuebles y maquinaria ante las distintas autoridades judiciales y administrativas (Corporaciones Judiciales en general, juzgados de todas las jurisdicciones). 2. Realizar gestiones de cobranzas, recuperación de cartera y otros considerados afines. 3. Podrá incursionar en el mundo de los seguros, asesorar en la formación o constitución de personas jurídicas de toda índole, prestar asesoría jurídica, en derecho internacional y en constitución de empresas de

Colombia y en el Exterior, asesorar a nacionales y extranjeros en los trámites relacionados con relaciones exteriores y demás asuntos concordantes, peritazgos que requieran las compañías de seguros, avalúos comerciales, públicos y privados, crear bases de datos directorios con datos de interés general. 4. Contratará con el estado, asesorías o negocios para el cumplimiento de su fin social o por necesidades del servicio; obras civiles, creará uniones temporales y consorcios, para contrataciones específicas. 5. Derecho policivo, bienes de uso público y el medio ambiente y demás similares de esta clase de legislación. 6. Contratar con el estado, la empresa privada o mixta, la prestación de servicios de consultorías, y servicios profesionales, desde lo interdisciplinario, con énfasis en derecho, economía, contabilidad, ingenierías, civil, industrial, ambiental, agronomía, automotriz, sistemas, catastral, administración de empresas y otras ciencias, para lo cual se acompaña de la técnica y la tecnología de personal idóneo o la coadyuvancia y apalancamiento de personas jurídicas o naturales especializadas. 7. Contamos con la capacidad profesional para organizar documentación, archivos, aplicando la ley de archivista y la tabla documental. 8. Asesar, actuar como interventores, contratar y ejecutar contratos de obras civiles. 9. Crear espacios y oportunidades con el propósito de brindar educación a grupos previamente seleccionados y en áreas específicas del conocimiento y también en el marco general de la legislación de educación nacional. 10. Promover la educación, la enseñanza y cátedra de una manera integral e interdisciplinaria en el territorio nacional y en el exterior, para lo cual podrá contratar en cualquier nivel programas y proyectos educativos que serán avalados y liderados por las instituciones o individuos con quien se contrate; dando énfasis y prioridad a programas educativos sociales como es la acción comunal, cooperativas y otras afines. 11. Realizar gestiones, organizar programas para contribuir con la protección del medio ambiente. 12. Realizar convenios interinstitucionales con entidades similares, privadas o del sector público, privado y mixto, ya sea para el desarrollo del propio objeto, como para el que resulte y se considere necesario y conveniente por parte de la institución con la cual se realice el contrato o convenio y viceversa sea jurídico o de índole contable, así como asesorías en todo lo relacionado con impuestos. 13. Organizar y crear ligas de consumidores y todo ente de utilidad común y sin ánimo de lucro. 14. Crear Clubes sociales, como una actividad social y con un reglamento específico. 15. Asociar el público en general, con el fin de garantizar un acompañamiento profesional e interdisciplinario, jurídico para una efectiva materialización de las proyecciones de vida, lo que incluye un valor social agregado, con descuentos especiales en la gestión profesional y jurídica. 16. Se brindará atención altruista, en especial al desplazado o a las

personas que demuestren requerir este tipo de gestiones por la calidad y garantía en el servicio, solo con el propósito de darle solución al problema. 17. Se asesorará a los municipios, a los demás órganos del sector público y privado, ya sea por escrito o personalmente en derecho y demás áreas que se necesitare, realizando un acompañamiento en los trámites ante las diferentes entidades del estado de los niveles internacionales, nacionales, departamentales y municipales, para lograr la prontitud y agilidad en la información requerida. Para lo anterior utilizará los contactos y la tecnología. 18. Puede crear y manejar los expedientes urbanos a que refiere el artículo 112 de la ley 388 de 1997. 19. LEXCONT SOLUCIONES JURÍDICAS Y ADMINISTRATIVAS S.A.S. se conoce ante la sociedad por proceder en todo lo que a derecho corresponda, y en los mecanismos alternativos de solución de conflictos. 20. Se posicionará en el mercado como marca, la cual promulgará en la sociedad, pudiendo patrocinar eventos, productos y mercancías que sean producto del desarrollo de su objeto social. 21. La sociedad está facultada para dedicarse a uno, todos u algunos puntos del objeto social, lo mismo que reducirlo o ampliarlo cuando la junta de social lo considere pertinente. 22. Para la eficacia y el logro del anterior, la sociedad queda facultada para recibir poderes y contratar directamente con personas naturales y jurídicas con la finalidad de representar a la persona contratante, pudiendo comisionar en otra persona esas facultades o delegar con la autorización previa del contratante o poderdante. 23. Podrá prestar servicios de representación, asesoría y consultoría en las materias relacionadas con el objeto social y en general realizar todos los actos relacionados con el mismo como son: la adquisición, enajenación, toma en arrendamiento, comodato, consignación o cualquier otro título de toda clase de bienes muebles e inmuebles, gravados en cualquier forma; recibir o dar dinero a título de mutuo, gratuito y oneroso, con garantía de los bienes de la sociedad; girar, otorgar, aceptar o negociar títulos valores o documentos civiles, así como celebrar contratos en todas y cada una de sus formas. Formular presupuestos, participar en concursos y licitaciones, presentar cotizaciones en nombre propio, de terceros y/o en agenciamiento de los mismos, con y/o para entidades públicas y privadas, cuyo fin sea la celebración de contratos relacionados con el objeto social. Celebrar contratos de sociedad, y tomar interés o participación en sociedades, empresas o asociaciones de cualquier índole. La sociedad contará con el activo mínimo necesario para el desarrollo y cumplimiento de su objeto social principal, de conformidad con lo dispuesto con las normas técnicas y de comercio establecidas o demás actividades competentes. Podrá licitar y contratar en cualquier forma con organismos adscritos, establecimientos públicos, organismos vinculados empresas comerciales e industriales del estado, sociedades de economía mixta, o de cualquier otra índole, como ya sean de orden nacional, departamental, municipal o de distritos especiales. Podrá invertir en sociedades afines como en cualquier otra que pueda complementar de alguna forma el objeto social, podrá fusionar la sociedad con otra y otras que sean similares o complementarias o absolverlas, aportar sus bienes en todo en parte a otra u otras sociedades a las que convenga vincularse para el mejor desarrollo de sus negocios. Organización, planeación y realización profesional, técnica y operativa de todo tipo de eventos llámese congresos, seminarios, ferias, convecciones, cursos, talleres, exposiciones, reuniones, lanzamientos, fiestas, desfiles, conciertos y cualquier otra actividad de esparcimiento, recreativa, cultural,

científica o deportiva relacionada con el objeto social.

CERTIFICA:

Actividad Principal:

6910 (Actividades Jurídicas)

Actividad Secundaria:

7020 (Actividades De Consultoría De Gestión)

Otras Actividades:

6920 (Actividades De Contabilidad, Teneduría De Libros, Auditoría Financiera Y Asesoría Tributaria)

CERTIFICA:

Capital:

**** Capital Autorizado ****

Valor : \$30,000,000.00

No. de acciones : 10,000.00

Valor nominal : \$3,000.00

**** Capital Suscrito ****

Valor : \$30,000,000.00

No. de acciones : 10,000.00

Valor nominal : \$3,000.00

**** Capital Pagado ****

Valor : \$30,000,000.00

No. de acciones : 10,000.00

Valor nominal : \$3,000.00

CERTIFICA:

Representación Legal: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá dos suplentes que podrán reemplazarlo en su fallas absolutas, temporales o accidentales, designado por la asamblea general de accionistas.

CERTIFICA:

**** Nombramientos ****

Que por Acta no. 010 de Junta de Socios del 16 de mayo de 2019, inscrita el 30 de mayo de 2019 bajo el número 02471660 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre

Identificación

REPRESENTANTE LEGAL
HERNANDEZ TRUJILLO JAZMIN
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE
PRIETO SAAVEDRA LILIANA CONSTANZA

C.C. 000000052431574

C.C. 000000052797561✓

CERTIFICA:

Facultades del Representante Legal: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni la cuantía de los actos que celebre. Por tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. Facultades del representante legal. Son atribuciones del gerente: A. - La ejecución del objeto social. B. - Representar judicial y extrajudicialmente a la compañía. C. - Constituir apoderados judiciales para la defensa de los intereses de la sociedad y conferirles las atribuciones que estime conveniente. D. - Presentar a consideración de la junta de socios, el balance y el proyecto de distribución de utilidades. E. - Adquirir, vender, permutar, transformar, arrendar y gravar los bienes de la sociedad. F. - Transigir los negocios sociales o las diferencias o pleitos en que tuviere interés la compañía. G. - Desistir de las acciones o recursos judiciales. H. - Girar, endosar, aceptar, negociar, etc, toda clase de títulos valores. I.- Dar o recibir dinero en mutuo o préstamo. J.- Abrir cuentas bancarias y girar contra dichas cuentas. K.- Crear los empleos que fueren necesarios para el buen funcionamiento de la compañía. L. Las demás funciones que le asigne la junta de socios.

CERTIFICA:

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de la correspondiente anotación, siempre que no sean objeto de recurso. Los sábados no son tenidos en cuenta como días hábiles para la Cámara de Comercio de Bogotá.

* * * El presente certificado no constituye permiso de
* * * funcionamiento en ningún caso

* * *
* * *

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los siguientes datos sobre Planeación Distrital son informativos:



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE CENTRO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 119350468AF27E

4 de junio de 2019

Hora 11:44:03

0119350468

Página: 4 de 4

* * * * *

Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 30 de mayo de 2019.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009.

Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa esta obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

** Este certificado refleja la situación jurídica de la **
** sociedad hasta la fecha y hora de su expedición. **

El Secretario de la Cámara de Comercio,

Valor: \$ 5,800

Para verificar que el contenido de este certificado corresponda con la información que reposa en los registros públicos de la Cámara de Comercio de Bogotá, el código de verificación puede ser validado por su destinatario solo una vez, ingresando a www.ccb.org.co

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

Constante P. A.

201

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE (27) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
EDIFICIO HERNANDO MORALES MOLINA CARRERA 10 # 14-33, PISO 3

DESPACHO COMISORIO No. <u>035</u>	JUZGADO DE ORIGEN: <u>33 Cul Mpal Btá.</u>
Entrega (), Secuestro Inmueble (X), Embargo/Secuestro Muebles y Enseres (), Secuestro Vehículo (), Secuestro Establecimiento de Comercio ()	
Radicado N° <u>2017 - 1526</u>	
Clase de Proceso: Ejecutivo (X), Sucesión (), Declarativo (), Otro ()	
Demandante: <u>BBVA</u>	
Demandado: <u>Olga Lucía Ariza Martínez</u>	
Dirección: <u>Cra 93D # 6-37 Int. 12 Apto 201</u>	
Hora de Inicio: <u>4:30 pm</u>	Hora terminación <u>4:40 pm</u>

En Bogotá D.C. a los 6 días del mes de Junio de 2019, siendo la hora de las 8 a.m. la suscrita Juez Veintisiete de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, en asocio con su secretaria, a quien se procede a tomarle el juramento de rigor y promete cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone, se constituyó en diligencia a fin de auxiliar la comisión conferida, se hace presente el (la) apoderado (a) de la parte actora () apoderado en sustitución (X) Sandra P. Rencanco con poder que se anexa al despacho comisorio identificado con la cédula de ciudadanía número 52 556 314 y T.P. 106 086.

del C.S. de la J. a quien se le reconoce personería en los términos y para los fines del poder aportado, y en secuestre designado señor (a) (), persona jurídica (X) Lexcont. SAS identificado con C.C. número 900480079-4 y carné — que lo identifica como auxiliar de la justicia.

Una vez en el sitio de la diligencia se procede a tocar la puerta del inmueble sin que persona alguna responda al llamado (), atiende un menor de edad (X) atiende un adulto mayor (X) que no se encuentra acompañado (), El comisorio viene cerrado y la dirección no concuerda () siendo así las cosas el juzgado suspende la presente diligencia para continuarla el día 11 de junio 2019 a partir de las 8 a.m. en adelante y se ADVIERTE AL DEMANDADO Y/O OCUPANTES DEL INMUEBLE QUE EN LA FECHA SEÑALADA DEBERÁ ENCONTRARSE UNA PERSONA MAYOR DE EDAD QUE ATIENDA LA DILIGENCIA, EN CASO CONTRARIO Y DE SER NECESARIO SE PROCEDERÁ CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 113 DEL C.G.P. (Práctica de Allanamiento con el uso de la fuerza pública en caso necesario).

Copia de ésta acta se ha dejado por debajo de la puerta de ingreso al inmueble. Como gastos de asistencia al secuestre se fija la suma de \$ 40 000 los cuales el apoderado los cancela en este momento (), mediante cuenta de cobro () en la dirección que le suministrará al secuestre. No siendo otro el objeto de la presente se termina y firma una vez aprobada por los que en ella intervinieron.

La Juez,

JOHANNA MARCELA TORRES ABADÍA

El (la) apoderado (a),

Sandra Patricia Rencanco Cota Cel. 3103299740

El secuestre

Lexcont SAS

El cerrajero

La secretaria

CIELO YIBY SAAVEDRA VELÁSICO

202

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE (27) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
EDIFICIO HERNANDO MORALES MOLINA CARRERA 10 # 14-33, PISO 3

DESPACHO COMISORIO No. 035	JUZGADO DE ORIGEN: 33 Cív. Mpal
Entrega (), Secuestro Inmueble (), Embargo/Secuestro Muebles y Enseres (), Secuestro Vehículo (), Secuestro Establecimiento de Comercio ()	
Radicado N° 2017-152600	
Clase de Proceso: Ejecutivo (), Sucesión (), Declarativo (), Otro ()	
Demandante: Banco BBVA	
Demandado: Olea Lucia Avila	
Dirección: Cra 93 D N° 6-37 Int 12 Apto 201	
Hora de Inicio: 10: 2m	Hora terminación 10: 15

En Bogotá D.C. a los 11 días del mes de junio de 2019, siendo la hora de las 8 a.m. la suscrita Juez Veintisiete de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, en asocio con su secretaria, a quien se procede a tomarle el juramento de rigor y promete cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone, se constituyó en diligencia a fin de auxiliar la comisión conferida, se hace presente el (la) apoderado (a) de la parte actora () apoderado en sustitución (x) Sandra P. Encarnación con poder que se anexa al despacho comisorio identificado con la cédula de ciudadanía número 52556314 y T.P. 106086 del C.S. de la J. a quien se le reconoce personería en los términos y para los fines del poder aportado, y el secuestre designado señor (a) (), persona jurídica () Lexcom SAS identificado con C.C. número 90046079-4 y carné _____ que lo identifica como auxiliar de la justicia. Una vez en el sitio de la diligencia se procede a tocar la puerta del inmueble sin que persona alguna responda al llamado (), atiende un menor de edad (), atiende un adulto mayor () que no se encuentra acompañado (), El comisorio viene cerrado y la dirección no concuerda () siendo así las cosas el juzgado suspende la presente diligencia para continuarla el día 1 Agosto / 19 a partir de las 8 a.m. en adelante y se ADVIERTE AL DEMANDADO Y/O OCUPANTES DEL INMUEBLE QUE EN LA FECHA SEÑALADA DEBERÁ ENCONTRARSE UNA PERSONA MAYOR DE EDAD QUE ATIENDA LA DILIGENCIA, EN CASO CONTRARIO Y DE SER NECESARIO SE PROCEDERÁ CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 113 DEL C.G.P. (Práctica de Allanamiento con el uso de la fuerza pública en caso necesario). Copia de ésta acta se ha dejado por debajo de la puerta de ingreso al inmueble. Como gastos de asistencia al secuestre se fija la suma de \$ 40000 los cuales el apoderado los cancela en este momento (), mediante cuenta de cobro () en la dirección que le suministrará al secuestre. No siendo otro el objeto de la presente se termina y firma una vez aprobada por los que en ella intervinieron.

Oficio a la Policía e Integración Social

La Juez,

JOHANNA MARCELA TORRES ABADÍA

El (la) apoderado (a),

Sandra Encarnación ⇒ 3103299740

El secuestre

Lexcom SAS

El cerrajero _____

La secretaria

CIELO YIRY SAAVEDRA VELASCO

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLE DE BOGOTÁ CONTROL DE ASISTENCIA

PROCESO No. 2017-1526 DESPACHO COMISORIO 35 JUZGADO DE ORIGEN 33 civil/Municipal 036
FECHA DE AUDIENCIA: 11 JUNIO/2019

	NOMBRE	C.C. N°	T.P. N°	TELÉFONO	CALIDAD EN QUE COMPARECE	FIRMA
1	Sandra Roncano.	52556314	106.086.	3103299740	Apoderada.	
2	Cexcont Ltda.	900480079		3014333804	Secuestre	
3						
4						
5						
6						
7						

El presente control de asistencia se efectúa para dar cumplimiento al artículo 107 del C.G.P.

203

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO VEINTISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DE BOGOTÁ EDIFICIO HERNANDO MORALES
Cra 10 No. 14-33 piso 3

Bogotá D.C., 19 de julio de 2019
Oficio No.0201

Señores
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
Ciudad

DESPACHO COMISORIO No.0035, PROVENIENTE DEL JUZGADO 33
CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, EJECUTIVO # 2017-1526 DE BANCO
BILBAO VISCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. –BBVA contra OLGA
LUCIA AVILA MARTÍNEZ

Respetados Señores:

En atención al asunto de la referencia, dando cumplimiento a lo ordenado en diligencia llevada a cabo el ONCE (11) DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019), se dispone oficialarle con el fin que se sirvan prestar la colaboración necesaria a este Juzgado para llevar a cabo la diligencia de SECUESTRO **EN EL INMUEBLE** ubicado en la Carrera 93 D # 6-37, interior 12, apto 201 Ciudad Tintal de Bogotá, que se llevará a cabo **EL PRIMERO (1º) DE AGOSTO DE 2019, A PARTIR DE LAS 9.00 A.M.**, donde han habido DOS (2) VISITAS por parte del Despacho, lo anterior teniendo en cuenta que en el inmueble objeto de la misma se encuentran personas de la tercera edad. Se informa el número de celular de la apoderada interesada en la diligencia. (Dra. Sandra Roncancio, celular 3103299740).

Atentamente,

CIELO YIBY SAAVEDRA VELASCO
Secretaria

2019-06-086 CSJ
19 de Julio 2019

205

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO VEINTISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DE BOGOTÁ EDIFICIO HERNANDO MORALES
Cra 10 No. 14-33 piso 3

Bogotá D.C., 19 de julio de 2019
Oficio No.0202

Señores
COMANDO POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTÁ
Ciudad

DESPACHO COMISORIO No.0035, PROVENIENTE DEL JUZGADO 33
CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, EJECUTIVO # 2017-1526 DE BANCO
BILBAO VISCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.A –BBVA contra OLGA
LUCIA AVILA MARTÍNEZ

Respetados Señores:

En atención al asunto de la referencia, dando cumplimiento a lo ordenado en diligencia llevada a cabo el ONCE (11) DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019), se dispone oficialrle con el fin que se sirvan prestar la colaboración necesaria a este Juzgado para llevar a cabo la diligencia de SECUESTRO **EN EL INMUEBLE** ubicado en la Carrera 93 D # 6-37, interior 12, apto 201 Ciudad Tintal de Bogotá, que se llevará a cabo el **PRIMERO (1º) DE AGOSTO DE 2019, A PARTIR DE LAS 9.00 A.M**, donde han habido DOS (2) VISITAS por parte del Despacho, lo anterior teniendo en cuenta que en el inmueble objeto de la misma se encuentran personas de la tercera edad. Se informa el número de celular de la apoderada interesada en la diligencia. (Dra. Sandra Roncancio, celular 3103299740).

Atentamente,


CIELO YIBY SAAVEDRA VELASCO
Secretaria


T. 8. 206.086657.
19 de Julio 2019



SOLUCIONES LEXCONT LTDA
NIT. 900.480.079-4
AUXILIAR DE LA JUSTICIA

JUZGADO: y/o 27 de Pertenencia Causas

PROCESO: 2015-1526

JUZGADO ORIGEN: 33 Civil Municipal

COMISORIO N°: 35

DESIGNACION DE DEPENDIENTE DEL SECUESTRE ART. 52 DEL C.G. P.

En mi calidad de Representante Legal de **LEXCONT LTDA SOLUCIONES JURIDICAS Y ADMINISTRATIVAS**, muy comedidamente manifiesto al Señor **Juez**, que la empresa ha autorizado a Angelica Maria Leon Melo, quien se identifica con la cedula de Ciudadanía N° 52440397 de Bogotá, quien actuara única y exclusivamente para la práctica de la diligencia judicial, del comisorio del asunto, para que se sirva posesionarlo y reconocerlo para lo pertinente, quedando así, nuestra compañía legalmente **posesionada** para asumir toda responsabilidad, ciñéndome también al Numeral primero 1. Parágrafo tercero del art. 48 C.G.DEL. P.

ESTE DOCUMENTO NO TIENE VALIDEZ SIN SELLO DE SEGURIDAD

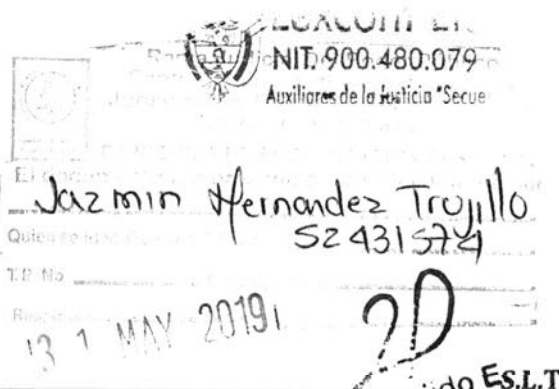
Atentamente,

Jazmin Hernandez Trujillo
JAZMIN HERNANDEZ TRUJILLO
C.C 52.431.574 de Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL.

Calle 12B N° 9-20 Of. 223 Centro

CELULAR: 3014333804

EMAIL- lexcont17@gmail.com



ABP
207

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 27 CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 3

DESPACHO COMISORIO No. <u>035.</u>	JUZGADO DE ORIGEN: <u>33 Civil m pal Btz.</u>
ENTREGA (), SECUESTRO INMUEBLE (X), EMBARGO/SECUESTRO MUEBLES Y ENSERES (), SECUESTRO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO ()	
RADICADO No. <u>2013-1526</u>	
CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO (X) SUCESIÓN () VERBAL () OTROS ()	
DEMANDANTE: <u>BBVA</u>	
DEMANDADO: <u>Olguita Añla Martinez</u>	
DIRECCIÓN: <u>Crd. 930 #6-37 Int 12 Apto 201.</u>	
HORA DE INICIO: <u>4:00pm</u>	H. TERMINACIÓN: <u>4:15pm</u>
FECHA DILIGENCIA: <u>1 Agosto 2019.</u>	

COMPARECIENTES: Demandante () Rematante () Persona que atiende la diligencia (X) NOMBRE: Olguita Añla Martinez con cédula de ciudadanía No. 52167112 de Bogota.

El apoderado de la parte actora () o en sustitución (X) doctor(a) Sandra Patricia Rongoray identificado con CC No. 52556314 de Bogota y T.P. No. 106086 del C.S.J. quien allega poder de sustitución legalmente conferido el cual, se anexa al despacho comisorio.

El secuestre designado por el comitente () por el comisionado (X) señor (a) Lexcont Ldo. con CC# 9100480071 -residenciado en Calle 12B #9-20 #223 teléfono 3014333804 persona natural () persona jurídica (X) quien allega la autorización respectiva y se anexa al despacho comisorio.

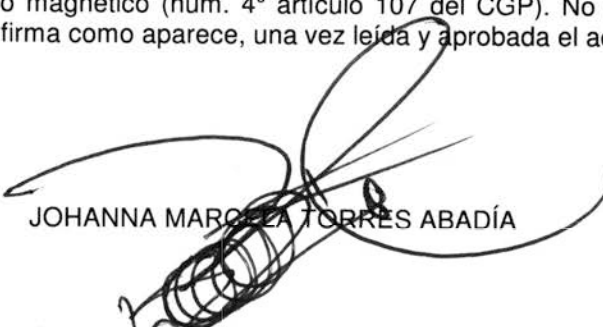
\$200.000 pagados en el act.

HONORARIOS: COMITENTE (X) PEQUEÑAS CAUSAS ()

NO HABIENDO OPOSICIÓN LEGAL ALGUNA POR DECIDIR EL JUZGADO DECLARA LEGALMENTE SECUESTRADO EL INMUEBLE (S) OBJETO DE COMISIÓN (X). NO HABIENDO OPOSICIÓN LEGAL ALGUNA POR DECIDIR EL DESPACHO DECLARA LEGALMENTE EMBARGADOS Y SECUESTRADOS LOS BIENES MUEBLES DESCRITOS EN EL MEDIO MAGNÉTICO QUE ACOMPAÑA LA SIGUIENTE ACTA.

La diligencia se grabó en medio magnético (num. 4º artículo 107 del CGP). No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y firma como aparece, una vez leída y aprobada el acta que la contiene.

La Juez,


JOHANNA MARCELA TORRES ABADÍA

El (la) apoderado (a),

Sandra Patricia Rongoray

El demandado (X) o quien atiende la diligencia ()

Olguita Añla Martinez

El (la) secuestre,

Lexcont Ldo.

La secretaria


CIELO YIBY SAAVEDRA VELASCO

Andres Sanchez Integración Social



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLE DE BOGOTÁ CONTROL DE ASISTENCIA

PROCESO No. _____ DESPACHO COMISORIO _____ JUZGADO DE ORIGEN _____

FECHA DE AUDIENCIA: _____

	NOMBRE	C.C. N°	T.P. N°	TELÉFONO	CALIDAD EN QUE COMPARECE	FIRMA
1	Sandra P. Bonuncio	52556314	106086	3103299740	Apoderada	
2	Olga Lucia Anko	52167112		3107772827	Demandada	
3	Uxcont Ltda.	900480094		3014333804	Señorita	
4	Andres Sanchez	80205432		3213367698	Integración	
5	Integración Social				Señor	
6						
7						

El presente control de asistencia se efectúa para dar cumplimiento al artículo 107 del C.G.P.

15/11/2020



209
AM

**JUZGADO VEINTISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá D.C. Dos (2) de agosto de dos mil diecinueve (2019)

CUMPLIDA como se encuentra la comisión conferida a este despacho. **DEVUÉLVASE** la diligencia al Juzgado de origen para lo de su cargo, a través del CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS JURISDICCIONALES PARA LOS JUZGADOS CIVILES Y DE FAMILIA DE BOGOTÁ (DESPACHOS COMISORIOS).

CÚMPLASE,

JOHANNA MARCELA TORRES ABADÍA

Juez

Oficina de Ejecución
Civil M...
AL DE

10 9 SEP 2019

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 10 No. 14-33 Piso 10 Teléfono 3413515

Sede Judicial "Hernando Morales Molina"

jcmpl33bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

DESPACHO COMISORIO No. 142

AL SEÑOR:

Alcaldía local Respectiva, Inspector de Policía de la Localidad Respectiva y/o Juzgados de Pequeñas Causas y Competencias Múltiple de Bogotá,

HACE SABER:

Que dentro del PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL radicado bajo el Número 11001.40.03.033.2017.01526.00 de ANYELA LIZETH FONSECA SEFAIR (ultima cesionaria) en contra OLGA LUCIA AVILA MARTINEZ se profirió providencia de fecha catorce (14) de enero de 2019, se comisionó para la práctica de la diligencia de **SECUESTRO** del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria número 50C-1798776, ubicado en la dirección que se describe en el mencionado certificado de tradición y libertad.

El comisionado queda investido de amplias facultades de conformidad con lo normado en el artículo 40 del Código General del Proceso, incluso las de subcomisionar y delegar.

Se fijaron como honorarios del auxiliar de la justicia la suma de \$200.000, por la realización efectiva de la diligencia. Se designa como auxiliar de la justicia a quien aparece en el acta adjunta.

INSERTOS:

La togada, Sandra Patricia Roncancio Cortes, actúa en calidad de apoderada judicial del extremo demandante.

Se anexa copia de la providencia que ordenó la comisión y de la respuesta emitida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos.

Se libra el presente, hoy 14 de marzo de 2019.

CAMILO ALEJANDRO BENITEZ GUALTEROS

Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



SECRETARIA
JUZGADO TREINTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ, D.C.

211
3-9-19
OF. EJ. CIV. MUN. RADICAZ

83314 3-SEP-'19 16:13

F- Depoado

SEÑOR

JUEZ CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

D.C.

E.S.D.

7166-2019-158-4

JUZGADO DE ORIGEN: 33 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

REF: EJECUTIVO HIPOTECARIO No 2017-1526 DE BANCO BILVAO VIZCAYA
ARGENTARIA COLOMBIA "BBVA COLOMBIA" contra OLGA LUCIA AVILA
MARTINEZ

ASUNTO: AVALUO DEL INMUEBLE

SANDRA PATRICIA RONCANCIO CORTES, mayor de edad, vecina de la ciudad de Bogotá, identificada con la C. C. No. 52.556.314 de Bogotá, abogada en ejercicio con la Tarjeta Profesional No.106.086 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, me permito presentar el Avaluo de acuerdo a lo establecido en el numeral 4 del artículo 444 del Código General del Proceso, el cual establece "4. *Tratándose de bienes inmuebles el valor será el del avalúo catastral del predio incrementado en un cincuenta por ciento (50%), salvo que quien lo aporte considere que no es idóneo para establecer su precio real. En este evento, con el avalúo catastral deberá presentarse un dictamen obtenido en la forma indicada en el numeral 1.*"

Valor avaluo castastral del inmueble ubicado en la **Carrera 93 D No. 6-37 interior 12 apto 201** : \$ 70'869.000

Valor Avaluo del inmueble (incrementado el valor catastral en un 50%):

\$ 106.303.500.00

VALOR TOTAL DEL AVALUO DEL INMUEBLE:

\$ 106.303.500.00 SON CIENTO SEIS MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE

Anexo : certificación catastral del inmueble trabado en la litis

Del Señor Juez,


SANDRA PATRICIA RONCANCIO CORTES

C.C. No 52.556.314 de BOGOTÁ D.C

T.P.NO.106.086 del C.S. de la J.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Unidad Administrativa Especial de
Catastro Distrital

Certificación Catastral

Registro Alfanumérico

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3. En
concordancia con la Resolución 70 de 2011 Artículo 157 "Derecho Constitucional de
Habeas Data".

Radicación No.: 832885

Fecha: 06/08/2019

Información Jurídica

Matrícula Inmobiliaria	Escritura Pública y/o Otros	Fecha Documento	Notaría
050C01798776	7868	30/11/2010	53

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

KR 93D 6 37 IN 12 AP 201 - Código postal: 110811

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

Dirección(es) anterior(es):

Código de sector catastral:

205109 30 03 030 02001

CHIP: AAA0230KLZM

Número Predial Nal: 110010165081600300003930020001

Cédula(s) Catastral(es)

006516300303002001

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
1	\$ 70,869,000	2019

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.
MAYOR INFORMACION: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Punto de Servicio: SuperCADE, Tel. 2347600 Ext 7600

EXPEDIDA, A LOS 06 DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2019

JOSE IGNACIO PENA ARDILA
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION USUARIO

* Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co. Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: 571E3D9DC521

Oficina de Exatidão
Civil
04 SEP 2019



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., ocho (08) de octubre de dos mil diecinueve (2019).

PROCESO. 11001-40-03-033-2017-0-1526-00

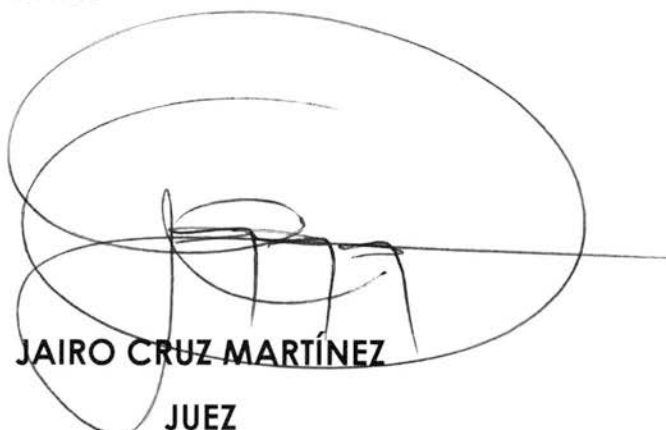
El Juzgado aprueba la anterior liquidación de crédito efectuada por la parte cesionaria / demandante (Fol. 171-172), toda vez que no fue objetada en su debida oportunidad y la misma se encuentra ajustada a derecho. Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 446 del C. G. P.

Agréguese al expediente, el despacho comisorio diligenciado (Fol. 173 a 210), de conformidad con el artículo 40 del Código General del Proceso.

La entidad que funge como secuestre, deberá rendir cuentas comprobadas de su gestión en forma mensual, so pena de ser removida del cargo. Comuníquese mediante telegrama.

Por último el Despacho se abstendrá por ahora, de pronunciarse de fondo respecto del avalúo aportado (Fol. 211 y 212) y dispone que en firme el presente proveído, se ingresen las diligencias para pronunciarse sobre el mismo.

NOTIFÍQUESE,



JAIRO CRUZ MARTÍNEZ
JUEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

Por anotación en el Estado No. 0179 de fecha 09 de octubre de 2019 fue notificado el auto anterior.

Fijado a las 08:00 A.M.

CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ
Secretaría

SEÑOR

JUEZ CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

D.C.

E.S.D.

OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

56686 28-OCT-19 14:17

JUZGADO DE ORIGEN: 33 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

REF: EJECUTIVO HIPOTECARIO No 2017-1526 DE BANCO BILVAO VIZCAYA
ARGENTARIA COLOMBIA "BBVA COLOMBIA" contra OLGA LUCIA AVILA
MARTINEZ

ASUNTO: AVALUO DEL INMUEBLE

SANDRA PATRICIA RONCANCIO CORTES, mayor de edad, vecina de la ciudad de Bogotá, identificada con la C. C. No. 52.556.314 de Bogotá, abogada en ejercicio con la Tarjeta Profesional No.106.086 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, me permito solicitar se correr traslado del avalúo del inmueble presentado, lo anterior para dar cumplimiento al auto calendarado 8 de octubre de los corrientes.



SANDRA PATRICIA RONCANCIO CORTES

C.C. No 52.556.314 de BOGOTÁ D.C

T.P.NO.106.086 del C.S. de la J.



DE EJEC. CIVIL. RADICADO

30000 28-OCT-19 14:17



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

07

30 OCT 2019

Al despacho del Señor (a) juez (a) _____

Observaciones _____

El (la) Secretario (a) _____

216 1/3F
30-10-19

|
LEXCONT LTDA SOLUCIONES JURIDICAS Y ADMINISTRATIVAS
NIT: 900480079-4
AUXILIAR DE JUSTICIA

Señores:

JUAZGADO 04 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS BOGOTA D.C.
CARRERA 10 No. 14-33 PISO 1
E. S. D.

ASUNTO: INFORME DEL SECUESTRE

REF: EJECUTIVO N° 11001400303320170152600 iniciado por BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA DE COLOMBIA S.A BBVA CESIONARIO ANYELA LIZETH FONSECA SEFAIR contra OLGA LUCIA AVILA MARTINEZ (JUZGADO DE ORIGEN 033 CIVIL MUNICIPAL).

Respetados Señores:

Actuando como representante legal de la Sociedad LEXCONT LTDA SOLUCIONES JURIDICAS Y ADMINISTRATIVAS Identificada con NIT: 900.480.079-4 en mi condición de secuestre designado por su Honorable Despacho dentro del proceso de la referencia, con el debido respeto me permito informar en relación de lo solicitado y ordenado mediante telegrama N°5375 donde se me requiere con la finalidad de rendir cuentas comprobadas de nuestra administración, para lo que tengo que manifestar lo siguiente:

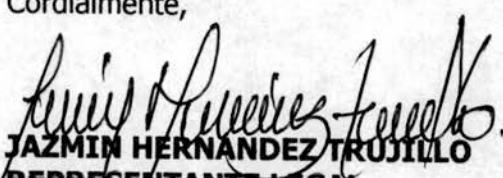
HECHOS

1. Se realizó diligencia de secuestro del bien inmueble ubicado en la Cra 93 D N° 6-37 – Interior 12 Apto 201 de esta ciudad, el día 1 de agosto de 2019, con el Juzgado 27 de Pequeñas causas y Competencias Múltiples de Bogotá D.C.
2. A lo que corresponde del bien inmueble relacionado en el acta de la diligencia de secuestro, se recibió de forma real y material y se procedió a lo del cargo, en el momento de la diligencia se encontró desocupado, fuimos atendidos por la señora **OLGA LUCIA AVILA MARTINEZ** demandada dentro del proceso, donde entrego las llaves de manera voluntaria, a la fecha el inmueble sigue desocupado, no está generando renta alguna o frutos a favor del proceso en estos momentos y se encuentra en las mismas condiciones que se recibió por el Juzgado.
3. Aporto copias de los servicios públicos de agua, luz y el recibo de administración en el cual se adeuda la suma de \$ 803.685 pesos a la fecha.

Siendo lo anterior continuare atenta en lo encomendado y lo solicitado en el presente.

Del señor Juez, muy respetuosamente

Cordialmente,


JAZMIN HERNANDEZ TRUJILLO
REPRESENTANTE LEGAL.

Calle 12B N° 9-20 Of. 223 Centro
Teléfonos: 3008129938-3014333804
CORREO: lexcont17@hotmail.com

56575 29-OCT-19 12:43

OF. EJEC. CIVIL MPAL.

NATALIA CHINCHILLA	webloch:
F	3
U	teña
RADICADO	
8811-146-4	

de cuenta / Referencia de pago

23254731

le Servicios Públicos No. A191561778
ctura 18Sep2019

AVILA MARTINEZ
3712 201
Sector
TINTALA
37 201
Rutec 13001820205755
Código Postal
110811195

dependencia RI 930 6
Rutec 13001820205755

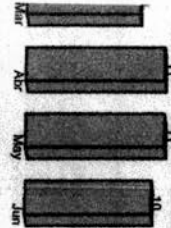
logor 0

ties de

que en el resguardo de la factura encuentras los puntos de pago autorizados.

que el costo de la recompra por suspensión en de \$48,021

amos de gas en los últimos seis meses fueron



en un litro de gas equivale a 13.35 kWh y el PRECIO UNITARIO DE kWh ES
C. 48.081 M.M.A.S

información

acturas vencidas a este corte: 0

létivos vigentes

eplo Capital Actual Tasa Tasa
Anterior Actual Aplicada maxima

medición

DM 7-11-5 646752
601 Tipo de Lectura
601 Tipo de Lectura
medido (m3) 0
16-Ago-2019
16-Sep-2019
Tante
OT
Punto de Lectura
Estrada/Callejón
Lino
DOMESTICO
Ago-2019 Sep-2019
REAL
REAL

13713 Componente CUMINT 566 (22m3) Gas 19.30 Tm468.39 DV 434.31 Componente CUMINT 3116 (0.00Gfatura) Dmto. 00 Cms116.00 Ppcom 14 Comd 00 p0.30 Cymd 00
512713K900.7675D1.008K001.00P410.92P000.322Almna477m13.9700

Gas Natural, S.A. ESP
www.gasnatural.com



Línea de atención al cliente
307 8111, L.G.V. de 9 am a 6 pm
y 307 8111 de 7 am a 4 pm
Municipios celular
307 8111 307 8111 307 8111
Línea de urgencias
307 8111 307 8111 307 8111
Fijo o móvil 164
Servihogar 307 8111 307 8111

Colombia tiene gas natural
suficiente para garantizar el
abastecimiento en hogares,
vehículos e industrias

#SiHayGas

DESCRIPCION	VALOR
SUBTOTAL	\$0
TOTAL	\$0

Revisión Periódica de la Instalación Interna

La revisión de la instalación interna es la
responsabilidad y deber técnico de
cada 3 años según los puntos establecidos
en la Resolución 1339 de 2014 emitida por
el Ministerio de Ambiente y Ordenamiento
Territorial.

Aviso

Atentamente avisamos, sin perjuicio de lo
previsto en la Ley 1472 de 2011, que el servicio
de suministro de gas natural es un servicio
de interés público y que, en consecuencia,
el suministro de gas natural es esencial para
la vida de la comunidad y para el desarrollo
económico y social del país.

Gas Natural, S.A. ESP. NIT. 800.096.812-8

No. Cuenta / Referencia de pago
23254731
Factura No.
A191561778

Fecha factura
18Sep2019
Código de pago
0

Fecha de suspensión por no pago
oportuno de esta factura

Suma autorizada a ser cobrada por concepto de intereses por mora por incumplimiento de pago de servicios - Resolución 4955 de julio 13 de 2016. IVA Régimen Común. Facturación según Res. CREG 154 - Septiembre 97. Dir. C...

Carvajal Soluciones de Comunicación S.A.S. NIT. 800.096.812-8

Doblar y rasgar

CONJUNTO RESIDENCIAL CIUDAD TINTAL II ETAPA 4 LOTE 7B P.H

900.516.539-8
Carrera 93 D No. 6 37
Tel 753 8853

Mes Octubre de 2019
Fecha 10/01/19

Cuenta de Cobro
No. 35,248

Nombre: AVILA MARTINEZ OLGA LUCIA /
Dirección: CALLE 93D No. 6 - 37

Código: 12201
Coeficiente: 0.216450

Concepto	Saldo Sep / 19	Cuotas Oct / 19	Nuevo Saldo
Administración	185,600	61,400	247,000
Intereses De Mora	5,300	4,000	9,300
Extraordinaria	451,000	0	451,000
Sancion Asamblea	61,400	0	61,400
Honorarios Juridicos	34,985	0	34,985
Total Mes Sin Descuento ...	738,285	65,400	803,685

Con Descuento 15.0% hasta Oct/10/19 (\$ 9,200) 794,485

Sr. COPROPIETARIO Y/O RESIDENTE CTA CTE 08114962-7 BANCO AV. VILLAS(TORRE Y APTO) PAGOS

10/10

3434134-8



3434134-8

Oficina de Ejecución
Civil de Bogotá
31 OCT 2019



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

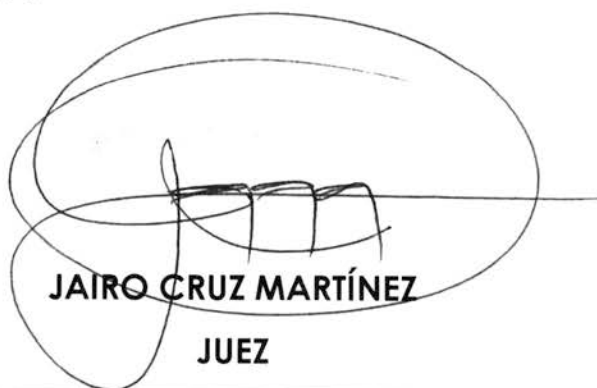
Bogotá D.C., doce (12) de diciembre de dos mil diecinueve (2019).

PROCESO. 11001-40-03-033-2017-0-1526-00

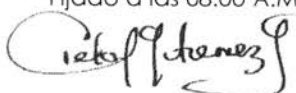
Como quiera que se encuentra en firme el anterior proveído, el Despacho dispone que del avalúo presentado por la apoderada judicial de la parte actora (Fol. 211-212), correspondiente al inmueble embargado en este proceso e incrementado el valor de este último en un 50%, córrase traslado a la parte ejecutada por el término establecido de conformidad con el artículo 444 del C.G.P.

Por demás, respecto de la anterior rendición de cuentas que presenta la representante legal de la entidad que funge secuestre actuante en éste asunto (Fol. 216), córrase traslado por el término legal de diez (10) días, conforme lo establece el artículo 363 en concordancia con el artículo 500 del C. G. P.

NOTIFÍQUESE,


JAIRO CRUZ MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
Por anotación en el Estado No. 0223 de fecha 13 de diciembre de 2019 fue notificado el auto anterior.
Fijado a las 08:00 A.M.


CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ
Secretaría



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

07

23 ENE 2020

Al despacho del Señor(a) juez(a) _____

Observaciones _____

El (la) secretario(a) _____



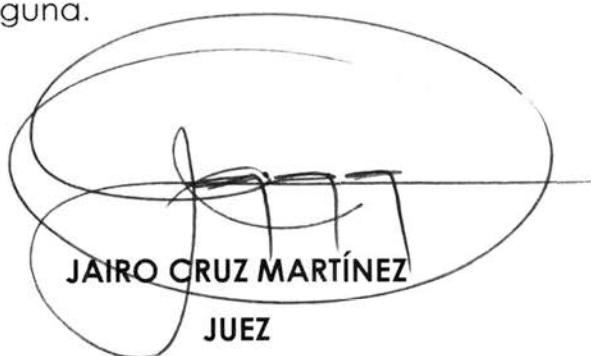
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., trece (13) de febrero de dos mil veinte (2020).

PROCESO. 11001-40-03-033-2017-0-1526-00

Téngase en cuenta que **i)** el término de traslado de la rendición de cuentas que presentó la secuestre (Fol. 216), y **ii)** el término de traslado del avalúo presentado (Fol. 211 y 212) vencieron en silencio sin observaciones u objeciones de parte alguna.

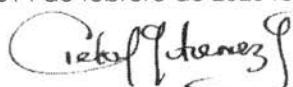
NOTIFÍQUESE,



JAIRO CRUZ MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

Por anotación en el Estado No. 024 de fecha 014 de febrero de 2020 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 A.M.



CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ
Secretaria

SEÑOR

JUEZ CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

D.C.

E.S.D.

17 de
Setiembre
2021
221

JUZGADO DE ORIGEN: 33 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

REF: EJECUTIVO HIPOTECARIO No 2017-1526 DE BANCO BILVAO VIZCAYA
ARGENTARIA COLOMBIA "BBVA COLOMBIA" contra OLGA LUCIA AVILA
MARTINEZ

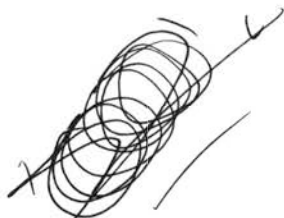
95109 4-MAR-'20 15:47

2083-198-4

OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

SANDRA PATRICIA RONCANCIO CORTES, mayor de edad, vecina de la ciudad de Bogotá, identificada con la C.C.No. 52.556.314 de Bogotá, abogada en ejercicio con la Tarjeta Profesional No.106.086 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, apoderada de la parte demandante me permito solicitar se fije fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de **REMATE** del inmueble trabado en la Litis, toda vez que se encuentra aprobada la correspondiente liquidación de crédito y el avalúo.

Del Señor Juez,



SANDRA PATRICIA RONCANCIO CORTES

C.C. No 52.556.314 de BOGOTÁ D.C

T.P.NO.106.086 del C.S. de la J.

Notificaciones: Calle 12 A No.71C-20 Torre 8 Oficina 601, Bogotá D.C.

CEL: 3103299740- Correo electrónico: leyersan@gmail.com



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

07

06 MAR 2020

Al despacho del Señor (a) juez hoy _____

Observaciones _____

El (la) Secretario (a) _____

222

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

BOGOTÁ D.C.

05 OCT 2020

RAD: No. 11001 – 4003 – 033 – 2017 – 01526 - 00.

La parte ejecutante ha solicitado señalamiento de hora y fecha para llevar a cabo la diligencia de remate dentro del proceso de la referencia, lo cual, sería procedente sino fuera porque en el momento actual por el que atraviesa la prestación del servicio al usuario de justicia se encuentra en un trance sui géneris debido a la pandemia de la COVID – 19 que azota al mundo.

Por lo anterior, tanto el Gobierno Nacional como el Consejo Superior de la Judicatura, se han visto obligados a emitir decretos y acuerdos, respectivamente, para proteger la salud y vida de los usuarios de la justicia y de los empleados judiciales, intentando impedir al máximo el contagio y propagación del CORONAVIRUS.

Ahora bien, de conformidad con el artículo 103 del Código General del Proceso, el Decreto Legislativo 806 del 04 de junio de 2020 y demás normatividad afín con la aplicación de la tecnología de la información y comunicaciones, se ha venido implementando al interior de la rama judicial, la prestación del servicio de manera digital y virtual; en lo atinente a las audiencias públicas de remate, se está adelantando el estudio correspondiente para garantizar un debido proceso tanto para las partes como para los postores e igualmente, se está explorando confeccionar un procedimiento logístico para adelantar la subasta, que permita entregar total transparencia en su resultado final, sin que haya riesgo alguno de contagio del coronavirus.

Así las cosas y, considerando suficiente la anterior exposición, por ahora, no es posible acceder a la petición.

En consecuencia, una vez estén dadas las condiciones para programar la diligencia de remate, así se procederá, para lo cual, se dispone que la secretaría, para ese momento, ingrese nuevamente el expediente al despacho.

Se anuncia, desde ahora, a la parte interesada en la almoneda, que para el preciso instante en que se habilite el señalamiento de la hora y fecha para la diligencia en comento, deberá tenerse en cuenta que el avalúo del bien a subastarse, no deberá superar el año de haberse dado el correspondiente traslado a las partes.

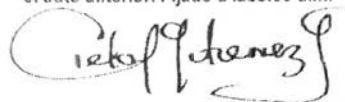
Finalmente, se insta a la apoderada judicial de la parte actora para que sus escritos sean remitidos desde el correo electrónico anunciado en la demanda e igualmente que informe cuál es el correo electrónico que tiene registrado ante el Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE



JAIRO CRUZ MARTÍNEZ

JUEZ

Juzgado Cuarto
Civil Municipal de Ejecución de sentencias de Bogotá D.C.
06 OCT 2020
Bogotá D.C. _____
Por anotación en estado N° <u>124</u> de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ

SOLITUD AUTO 2017-1526 BBVA vs OLGA LUCIA AVILA MARTINEZ - ORIGEN 33 CM

GUILLERMO RICAURTE TORRES <ricaurte47@hotmail.com>

Vie 9/10/2020 10:09 AM

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>;
Juzgado 04 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C. <j04ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenos días:

En mi calidad de apoderado de la parte demandante, comedidamente solicito remitirme auto de tramite notificado por estado el 6 de octubre del año en curso, toda vez que en el micrositio de la rama judicial no se encuentra publicada la providencia.

Gracias, quedo atento.

Cordialmente,

GUILLERMO RICAURTE TORRES

are IF
OF. EJEC. CIVIL M. PBL
71784 14-OCT-20 12:26
4775-139-004
Ltrm.

71784 14-OCT-70 12:20

Señor

JUEZ 4 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA D.C. E.S.D.

REF: EJECUTIVO HIPOTECARIO No 2017- 1526 DE BANCO BILVAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA "BBVA COLOMBIA" contra OLGA LUCIA AVILA MARTINEZ

Radicado : 11001400303320170152600 JUZGADO DE ORIGEN: 33 CIVIL MUNICIPAL

SANDRA PATRICIA RONCANCIO CORTES, mayor de edad, vecina de la ciudad de Bogotá, identificada con la C.C.No.52.556.314 de Bogotá, abogada en ejercicio con la Tarjeta Profesional No.106.086 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, apoderada de la parte demandante me permito solicitar se fije fecha y hora para llevar a cabo la **diligencia de REMATE** del inmueble trabado en la Litis.

Dado que se esta causando un agravio injustificado a mi mandante al no poder proseguir el normal curso del proceso judicial, más cuando ya se esta en la etapa final del mismo.

Del Señor Juez,



SANDRA PATRICIA RONCANCIO CORTES

C.C.No.52.556.314 de Bogotá.

T.P.No. 106.086 del C.S. de la J.

Dirección: Carrera 25 No. 50-18 Of.410

Tel: 3103299740

Correo Electrónico: leyersan@gmail.com

225

Proceso 11001400303320170152600 DE BANCO BILVAO VIZCAYA ARGENTARIA
COLOMBIA "BBVA COLOMBIA" contra OLGA LUCIA AVILA MARTINEZ

sandra roncancio <leyersan@gmail.com>

Vie 26/02/2021 11:16

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>;
j04ejcmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co <j04ejcmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (123 KB)

OLGA LUCIA AVILA -solicit fecha de remate 2021.pdf;

Buenos días;
reciban un cordial saludo.

me permito hacer la siguiente solicitud de fecha de remate.

Mil gracias

SANDRA PATRICIA RONCANCIO CORTES

C.C.No.52.556.314 de Bogotá.

T.P.No. 106.086 del C.S. de la J.

Dirección: Carrera 25 No. 50-18 Of.410

Tel: 3103299740

Correo Electrónico: leyersan@gmail.com

1588.235-004
OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

13391 1-MAR-'21 14:23

13391 1-MAR-'21 14:23

2 fls.
2 folios
letra.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

02

04 MAR 2021

Al despacho del Señor (a) juez hoy _____
Observaciones _____
El (la) Secretario (a) _____

[Handwritten signature]



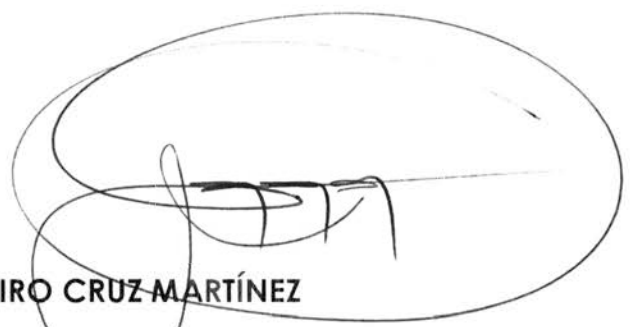
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., once de marzo de dos mil veintiuno

PROCESO. 11001-40-03-033-2017-01526-00

Previo a dar curso a la solicitud que precede actualícese de conformidad con el numeral 4 del artículo 444 del C.G.P. el avalúo del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-01798776, como quiera que el existente (Fl. 212 C.1), data del 06/08/2019.

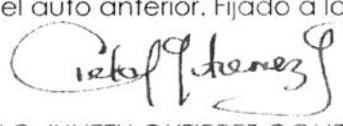
NOTIFÍQUESE,



JAIRO CRUZ MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

Por anotación en el Estado No. **039** de fecha **12 de marzo de 2021** fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 A.M.



CIELO JULIETH GUTIRREZ GONZÁLEZ
SECRETARÍA

Señor

JUEZ 4 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA D.C.

E.S.D.

**REF: EJECUTIVO HIPOTECARIO No 2017- 1526 DE BANCO BILVAO VIZCAYA ARGENTARIA
COLOMBIA "BBVA COLOMBIA" contra OLGA LUCIA AVILA MARTINEZ**

Radicado: 11001400303320170152600 JUZGADO DE ORIGEN: 33 CIVIL MUNICIPAL

SANDRA PATRICIA RONCANCIO CORTES, mayor de edad, vecina de la ciudad de Bogotá, identificada con la C.C.No.52.556.314 de Bogotá, abogada en ejercicio con la Tarjeta Profesional No.106.086 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, apoderada de la parte demandante me permito me permito presentar el Avalúo actualizado de acuerdo a lo establecido en el numeral 4 del artículo 444 del Código General del Proceso, el cual establece "*4. Tratándose de bienes inmuebles el valor será el del avalúo catastral del predio incrementado en un cincuenta por ciento (50%), salvo que quien lo aporte considere que no es idóneo para establecer su precio real. En este evento, con el avalúo catastral deberá presentarse un dictamen obtenido en la forma indicada en el numeral.*"

Valor avalúo catastral del inmueble ubicado en la **Carrera 93 D No.6-37 Interior 12, apartamento 201, P.H. Ciudad Tintal de Bogotá** \$ 75.915. 000.00

Valor Avalúo del inmueble incrementando el valor en un 50%: \$113.872. 500.00

VALOR TOTAL DEL AVALUO DEL INMUEBLE
\$113.872. 500.00 SON CIENTO TRECE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA DOS MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE

Anexo: certificación del inmueble objeto de la litis.

Del Señor Juez,



SANDRA PATRICIA RONCANCIO CORTES

C.C.No.52.556.314 de Bogotá.

T.P.No. 106.086 del C.S. de la J.

Dirección: Carrera 25 No. 50-18 Of.410

Tel: 3103299740

Correo Electrónico: leyersan@gmail.com



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
CATASTRO URBANO

Certificación Catastral

Radicación No. W-246095
Fecha: 19/03/2021
Página: 1 de 1

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.	N	8300537006	100	N

Total Propietarios: 1

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	7868	2010-11-30	SANTAFE DE BOGOTA	53	050C01798776

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

KR 93D 6 37 IN 12 AP 201 - Código Postal: 110811.

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

Dirección(es) anterior(es):

Código de sector catastral:

205109 30 03 030 02001

CHIP: AAA0230KLZM

Número Predial Nal: 110010165081600300003930020001

Destino Catastral: 01 RESIDENCIAL

Estrato: 2 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

Uso: HABITACIONAL EN PROPIEDAD HORIZONTAL

Total área de terreno (m2)
21.18

Total área de construcción (m2)
37.78

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	75,915,000	2021
1	73,704,000	2020
2	70,869,000	2019
3	72,835,000	2018
4	57,710,000	2017
5	55,120,000	2016
6	51,218,000	2015
7	41,619,000	2014
8	42,054,000	2013
9	34,132,000	2012

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Puntos de servicio Super CADE. Atención 2347800 Ext. 7800.

Generada por INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO.

Expedida, a los 19 días del mes de Marzo de 2021 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.

Ligia Gonzalez

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ

GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: F45B2E181621.

Av. Cra 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7800 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.

TRASLADOS ART. 119 C. G. P.

En fecha 22 JUN 2021 se fija el presente traslado.
Contenido dispuesto en el Art. 444 del
CLC el cual corre a partir del 23 JUN 2021
vencido el 07 JUL 2021

Secundaria.

Fwd: Proceso 11001400303320170152600 DE BANCO BILVAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA "BBVA COLOMBIA" contra OLGA LUCIA AVILA MARTINEZ

sandra roncancio <leyersan@gmail.com>

Mar 06/04/2021 20:24

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

2 archivos adjuntos (827 KB)

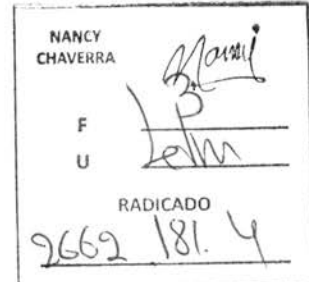
PRESENTA AVALUO INMUEBLE OLGA LUCIA AVILA 2.pdf; CERTIFICACION CATASTRAL OLGALUCIA AVILA.pdf;

Buenas Noches ,reciban un cordial saludo.

Me permito presentar el avalúo dentro del proceso del asunto.

Sandra Roncancio.

Apoderada parte demandante.



Buenas tardes, reciban un cordial saludo.

Me permito presentar el avalúo dentro del proceso del asunto.

Sandra Roncancio.

Apoderada parte demandante.

OF. EJEC. MUNICIPAL, BOGOTÁ

17967 R=APR=21 14:47



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

02

22 ABR 2021

Al despacho del Señor (a) Jefe de
Oficina
El (a) Secretario (a)



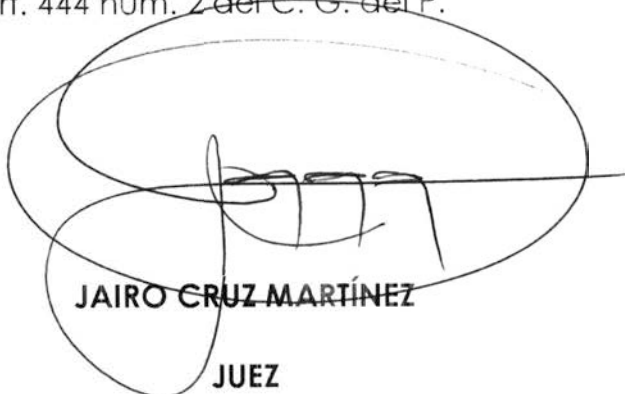
**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**

Bogotá D.C., siete de mayo de dos mil veintiuno

PROCESO. 11001-40-03-033-2017-01526-00

Del avalúo del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-01798776 presentado por la parte ejecutante, córrase traslado a la parte demandada teniendo en cuenta lo consagrado en el art. 444 núm. 2 del C. G. del P.

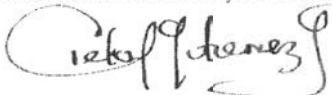
NOTIFÍQUESE,



JAIRO CRUZ MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

Por anotación en el Estado No. **066** de fecha **10 de mayo de 2021** fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 A.M.



CIELO JULIETH GUTIRREZ GONZÁLEZ
SECRETARÍA



09 02 JUL 2021

Al despacho del Señor (a) Juez (a)
Observaciones
El (la) Secretario (a)

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Secretaría Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO



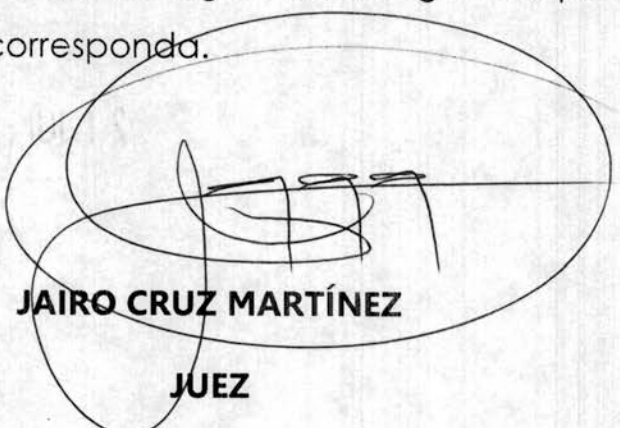
**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**

Bogotá D.C., once de junio de dos mil veintiuno

PROCESO. 11001-40-03-033-2017-0-1526-00

Teniendo en cuenta lo consagrado en el art. 9 del Decreto 806 de 2020, así como el auto de fecha 7 de mayo de 2021, mediante el cual se ordenó correr traslado del avalúo, y para garantizar el debido proceso a las partes, por secretaría córrase traslado conforme el art. 110 del C. G. del P.; efectuado lo anterior ingresen las diligencias para decidir lo que en derecho corresponda.

CÚMPLASE,



JAIRO CRUZ MARTÍNEZ

JUEZ



República de Colombia
Rafael Ángel
Comandante General
Ministerio de Defensa
DEPACHO

01

21 JUL 2021

A: Comandante del Batallón (a)
Comandante
En jefe de la Brigada (a)

[Handwritten signature]



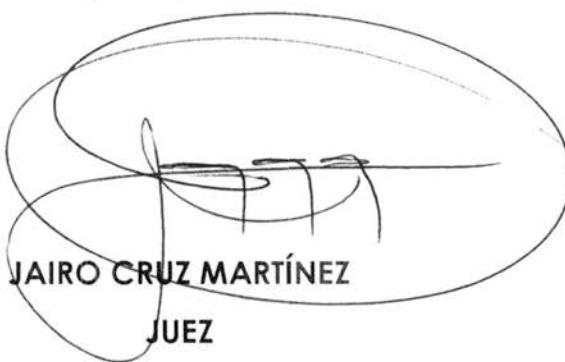
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., treinta (30) de julio de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO. 11001-40-03-033-2017-0-1526-00

Como quiera que la O.C.M.E.S., diera cabal cumplimiento a lo ordenado en autos del 7 de mayo (Fol. 230) y 11 de junio de 2021 (Fol. 231), se tendrá en cuenta que respecto del avalúo presentado por la parte ejecutante no se presentó reparo alguno, por ninguna parte ni interviniente.

NOTIFÍQUESE,



JAIRO CRUZ MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

Por anotación en el **Estado No. 0078 de fecha 2 de agosto de 2021** fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 A.M.

YEIMY KATHERINE RODRÍGUEZ NÚÑEZ
Secretaría

RV: SOLICITUD DE FECHA DE REMATE REF: EJECUTIVO HIPOTECARIO No 2017- 1526 DE BANCO BILVAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA "BBVA COLOMBIA" contra OLGA LUCIA AVILA MARTINEZ Radicado: 11001400303320170152600 JUZGADO DE ORIGEN: 33 CIVIL MUNICIPAL

Remates Oficina Civil Municipal Ejecución Sentencias Bogotá <rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 05/08/2021 14:13

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (123 KB)

OLGA LUCIA AVILA -solicit fecha de remate 2021.pdf;

Reenvío la presente solicitud para impartir el trámite correspondiente toda vez que se encuentra en el área de LETRA. Gracias.

Atentamente,



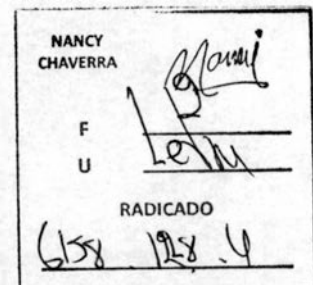
Erika Alexandra González Parada
Asistente Administrativo Grado 5
Área de Remates | Oficina de Apoyo para los
Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de
Sentencias de Bogotá

(1)2438795

rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

OF. EJEC. CIVIL MUNICIPAL
Km 12 14-22 Piso 1, Ed. Hernando Morales M.

35825 17-AUG-'21 10:55



De: sandra roncancio <leyersan@gmail.com>

Enviado: jueves, 5 de agosto de 2021 13:13

Para: j04ejcmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co <j04ejcmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Remates Oficina Civil Municipal Ejecución Sentencias Bogotá <rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: SOLICITUD DE FECHA DE REMATE REF: EJECUTIVO HIPOTECARIO No 2017- 1526 DE BANCO BILVAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA "BBVA COLOMBIA" contra OLGA LUCIA AVILA MARTINEZ Radicado: 11001400303320170152600 JUZGADO DE ORIGEN: 33 CIVIL MUNICIPAL

Buenas tardes

reciban un cordial saludo.

Envío la solicitud de para que se fije nueva fecha de remate dentro del proceso del asunto.

Muchas Gracias,

SANDRA RONCANCIO

Apoderada parte demandante.

234

Señor

JUEZ 4 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA D.C. E.S.D.

REF: EJECUTIVO HIPOTECARIO No 2017- 1526 DE BANCO BILVAO VIZCAYA ARGENTARIA
COLOMBIA "BBVA COLOMBIA" contra OLGA LUCIA AVILA MARTINEZ

Radicado : 11001400303320170152600 JUZGADO DE ORIGEN: 33 CIVIL MUNICIPAL

SANDRA PATRICIA RONCANCIO CORTES, mayor de edad, vecina de la ciudad de Bogotá, identificada con la C.C.No.52.556.314 de Bogotá, abogada en ejercicio con la Tarjeta Profesional No.106.086 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, apoderada de la parte demandante me permito solicitar se fije fecha y hora para llevar a cabo la **diligencia de REMATE** del inmueble trabado en la Litis.

Dado que se esta causando un agravio injustificado a mi mandante al no poder proseguir el normal curso del proceso judicial, más cuando ya se esta en la etapa final del mismo.

Del Señor Juez,



SANDRA PATRICIA RONCANCIO CORTES

C.C.No.52.556.314 de Bogotá.

T.P.No. 106.086 del C.S. de la J.

Dirección: Carrera 25 No. 50-18 Of.410

Tel: 3103299740

Correo Electrónico: leyersan@gmail.com



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

19 AGO 2021

05

En despacho del Señor (a) juez hoy

Observaciones

El Jefe Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., ocho (08) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO. 11001-40-03-033-2017-0-1526-00

De la revisión efectuada al expediente por el Despacho, se pudo constatar que la dirección desde la que se allega la anterior petición (Fol. 233) es la indicada por la abogada en el poder a ella otorgado (Fol. 164), por lo tanto se le conmina para que proceda a registrar dicho correo ante la URNA, pues de la revisión efectuada por el Despacho se encontró otro mail allí inscrito.

Así pues, en atención a la solicitud que antecede (Fol. 234), se señala la hora de las 8:30 a.m. del día 21 del mes OCTUBRE del año **2021**, para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble identificado con F.M.I No. 50C-01798776 legalmente embargado (Fl. 74 a 80), secuestrado (Fl. 173 a 210) y avaluado (Fl. 227 a 229).

La licitación comenzará a la hora señalada, y el secretario anunciará en voz alta la apertura de la licitación, para que los interesados presenten en sobre cerrado sus ofertas, las cuales deberán ser consignadas a órdenes de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá a la cuenta **110012041800** bajo el código del despacho **110012103000**.

El sobre deberá contener además de la oferta, el depósito previsto en el artículo 451 del Código General del Proceso cuando fuere necesario. Transcurrida una hora, se abrirán los sobres y se leerá en voz alta las ofertas, adjudicando el bien al mejor postor.

Será postura admisible la que cubra el **70%** del valor total del avalúo, previa consignación del porcentaje legal que es el **40%** en la entidad correspondiente para tal fin.

La parte interesada deberá elaborar el aviso en los términos del artículo 450 del Código General del Proceso. La publicación de rigor debe realizarse en un periódico de amplia circulación en la ciudad donde se encuentra



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**

ubicado el bien objeto de subasta. El listado se publicará el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate.

Igualmente, la parte interesada deberá allegar la constancia de publicación del respectivo aviso, así como el certificado de tradición del inmueble que se va rematar, expedido dentro del mes anterior a la fecha señalada conforme a lo dispuesto por el artículo 450 de la obra ya citada.

Para una mayor claridad en la publicación del aviso para la subasta, en el aviso deberá anunciarse que los interesados pueden consultar el expediente en físico en la carrera 12 No. 14-22 de la ciudad e Bogotá, en donde encontrarán el protocolo y las pautas correspondientes para la realización de la audiencia.

Finalmente, teniendo en cuenta el gran número de subastas fallidas por ausencia de postores, se indica a la parte interesada que las publicaciones y el certificado de tradición del bien objeto de la almoneda han de aportarse, a más tardar, el día antes de la audiencia.

Lo anterior, para efectos de garantizar una subasta, eventualmente con mayor concurrencia de postores, lo que potencialmente, beneficiará tanto al deudor como al acreedor y se garantizan los derechos fundamentales contemplados en los art. 13, 58 y 228 de la Constitución Política.

AUDIENCIAS DE REMATES

Atendiendo los decisiones y acuerdos tomados en reunión adelantada el día 03 de noviembre de 2020, con la participación del Director Ejecutivo Seccional, Presidencia de la Sala Civil del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, reunión en la cual, se acordó que los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá y Civiles de Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá adelantarán la diligencias



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**

de remate de manera presencial, por lo cual se elabora el siguiente protocolo para las mismas.

REVISIÓN DE EXPEDIENTES

El Horario de atención al público será de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

1. Para la revisión del expediente por parte de los posibles postores interesados en el remate, se habilitará la entrada por la carrera 12 No. 14-22 toda vez que al desconocer quiénes pueden ser los interesados es muy difícil asignar citas.
2. Para el ingreso de las personas interesados en subastar se observarán los correspondientes protocolos de seguridad correspondientes, tapetes con desinfectantes, uso de guantes obligatorio, careta obligatoria y toma de temperatura obligatoria, se tendrá a disposición de los usuarios y empleados de la oficina, gel antibacterial; el interesado que no cumpla con estos requisitos no podrá ingresar.
3. Solo se permitirá el ingreso de una persona cada 20 minutos, en los cuales podrá revisar el expediente de su interés.

DILIGENCIAS

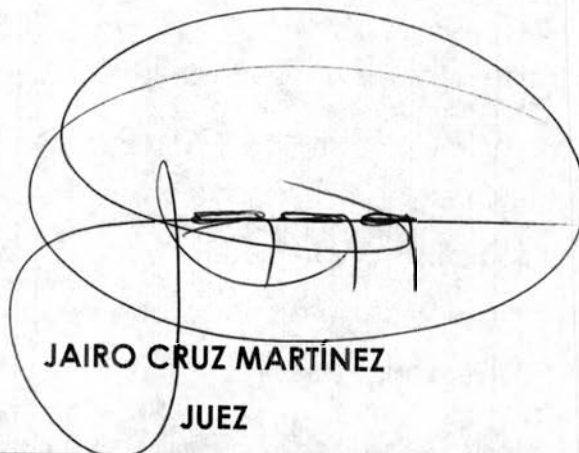
1. Para el ingreso de los postulantes a la diligencia de remate se observarán los correspondientes protocolos de seguridad tales como, tapetes con desinfectantes, uso de guantes obligatorio, careta obligatoria y toma de temperatura obligatoria, se tendrá a disposición de los usuarios y empleados de la oficina, gel antibacterial; el interesado que no cumpla con estos requisitos no podrá ingresar.
2. Se debe asignar por parte de la dirección seccional, tal y como se acordó en la reunión del día 03 de noviembre de 2020, dos salas para



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**

- audiencias con ventilación propia y con alta capacidad de aforo, por lo cual se optará de preferencia las salas de audiencias del tercer piso.
3. Los postulantes tendrán que radicar sus ofertas en sobre cerrado ante la ventanilla del primer piso y deberán esperar en la parte exterior de las instalaciones al llamado del empleado encargado quien los guiará a la sala designada para la diligencia, en dicha locación deberán ubicarse a una distancia de 2 metros de cada persona.
 4. Una vez terminada la diligencia de remate, los intervinientes deberán abandonar las instalaciones escoltados por el empleado encargado.

NOTIFÍQUESE,



JAIRO CRUZ MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

Por anotación en el **Estado No. 098 de fecha 09 de septiembre de 2021** fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 A.M.

YEIMY KATHERINE RODRÍGUEZ NÚÑEZ
Secretaría